

PERÚ: Anuario Estadístico de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana 2015-2019

Visión Departamental, Provincial y Distrital

















Créditos

Dirección General

Dante Carhuavilca Bonett

Jefe

Instituto Nacional de Estadística e Informática

Aníbal Sánchez Aguilar Subjefe de Estadística Instituto Nacional de Estadística e Informática

Cirila Gutiérrez Espino Directora Técnica de Demografía e Indicadores Sociales

Arturo Arias Chumpitaz Director Técnico Adjunto

Elva Dávila Tanco Directora Ejecutiva de Demografía

Elaboración y procesamiento

Dilcia Durand Carrión Deysi Mejía Quiñones Verónica Hilario Campos Robinson Peña Aldazabal Hansel Tapia Egoavil

Colaboración especial

Graciela Castro Rodríguez - Ministerio del Interior Luis Sebastiani Ramos - Ministerio Público Luis Huamanchumo De la Cuba - Poder Judicial Marco Luján Del Carpio-Instituto Nacional Penitenciario Jillian Casimiro Yaringaño-Instituto Nacional de Estadística e Informática Juan Trejo Bedon – Instituto Nacional de Estadística e Informática

Elaboración de mapas

Lourdes Huertas Rosales Pedro Mendoza Barrientos

Diagramación

Rocío Gamarra Juárez

Diseño de Carátula:

Marco Montero Khang

Instituto Nacional de Estadística e Informática

Av. General Garzón N° 658, Jesús María, Lima 11 PERÚ Teléfonos: (511) 433-8398 431-1340 Fax: 433-3591 Web: www.inei.gob.pe

Lima, abril 2021

La información contenida en este documento puede ser reproducida total o parcialmente, siempre y cuando se mencione la fuente de origen: **Instituto Nacional de Estadística e Informática**.

Presentación

El Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, pone a disposición de los usuarios y público en general, el documento: "Perú: Anuario Estadístico de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana, 2015-2019 - Visión Departamental, Provincial y Distrital", elaborado a partir de los registros administrativos disponibles en cada una de las instituciones que integran el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad-CEIC. Asimismo, incluye información proveniente de las investigaciones estadísticas, que ejecuta el INEI de manera continua, como Encuesta Demográfica y Salud Familiar-ENDES, Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, Registro Nacional de Municipalidades.

La delincuencia y la inseguridad ciudadana constituyen uno de los principales problemas en nuestra sociedad. Por ello, analizar los diferentes aspectos de esta problemática nacional a través de las estadísticas, contribuyen a conocer la incidencia y las zonas geográficas donde se genera la violencia, que cada vez es más frecuente en el país.

Esta publicación está estructurada en trece capítulos en los cuales se abordan temas asociados a violencia, criminalidad y seguridad ciudadana, tales como denuncias por comisión de delitos, estadísticas policiales, fiscales, municipales, defensa pública; estadísticas del sistema judicial penal del Poder Judicial, población penitenciaria; feminicidio, violencia, victimización, gobernabilidad y principales problemas que afectan al país. También incorpora indicadores relacionados al objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Finalmente, incluye aspectos metodológicos y glosario de términos.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática y el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad, expresan su gratitud a cada una de las personas de las instituciones por su valiosa participación y apoyo haciendo posible la publicación que servirá de ayuda en el análisis de la tendencia y diseño de la política criminal en el Perú.

Lima, abril 2021

Dante Carhuavilca Bonnet

Jefe
Instituto Nacional de Estadística e Informática

Contenido

Pre	senta	nción	3
		n ejecutivo	
1.	DEN	NUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS	17
1.	1.1	Denuncias por comisión de delitos	
	1.2	Denuncias por comisión de delitos contra el patrimonio	
	1.3	Denuncias por comisión de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud	
	1.4	Denuncias por comisión de delitos contra la seguridad pública	
	1.5	Denuncias por comisión de delitos contra la libertad	
2.	ES1	ADÍSTICAS POLICIALES	51
	2.1	Denuncias por robo de vehículos	53
	2.2	Vehículos recuperados	53
	2.3	Personas detenidas por comisión de delitos	54
	2.4	Niñas, niños y adolescentes implicados en actos contra el patrimonio	55
	2.5	Bandas desarticuladas	
	2.6	Tráfico ilícito de drogas	57
	2.7	Trata de personas	59
3.	EST	ADÍSTICAS FISCALES	63
	3.1	Denuncias penales ingresadas en las Fiscalías Provinciales Penales y Mixtas	65
	3.2	Delitos genéricos registrados en las Fiscalías Provinciales Penales y Mixtas	
	3.3	Denuncias contra menores infractores a la ley penal	77
	3.4	Denuncias por violencia familiar	78
	3.5	Denuncias registradas por el delito de trata de personas	78
	3.6	Denuncias penales ingresadas en Fiscalías Provinciales Penales, Especializadas y Mixtas enviadas al Poder Judicial	79
4.	EST	ADÍSTICAS DEL SISTEMA JUDICIAL PENAL DEL PODER JUDICIAL	81
	4.1	Personas con sentencia condenatoria	83
	4.2	Personas con sentencia condenatoria por comisión de delitos	84
	4.3	Personas con sentencia condenatoria por el delito de homicidio doloso	90
	4.4	Procesos judiciales de la especialidad penal según tipo de órgano	91
5.	EST	ADÍSTICAS DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA	93
	5.1	Situación jurídica de la población penitenciaria	95
	5.2	Población penitenciaria según delito genérico	96
	5.3	Perfil de la población penitenciaria	103
	5.4	Tiempo de reclusión	104
	5.5	Número de ingresos	105
	5.6	Establecimientos penitenciarios.	105
6.	EST	ADÍSTICAS DE DEFENSA PÚBLICA	
	6.1	Patrocinios nuevos	
	6.2	Patrocinios concluidos	117
	6.3	Patrocinios en giro	120

7.	POBLACIÓN VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO	123
	7.1 Población víctima de algún hecho delictivo	125
	7.2 Población víctima de robo o intento de robo de dinero, cartera y celular	
	7.3 Población víctima de estafa	
	7.4 Población víctima de amenazas e intimidaciones, maltrato y ofensa sexual	
	7.5 Población víctima de secuestro y extorsión	
	7.6 Viviendas afectadas por robo o intento de robo	
	7.7 Existencia de vigilancia en la zona o barrio	
	7.8 Población con percepción de inseguridad	
	7.9 Victimización en Lima Metropolitana	137
8.	VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO	
	8.1 Características del hecho	
	8.2 Características de las víctimas	153
9.	VIOLENCIA FAMILIAR	
	9.1 Violencia contra la mujer ejercida alguna vez por el esposo o compañero-ENDES	
	9.2 Violencia física y/o sexual contra la mujer en los últimos doce meses	
	9.3 Violencia contra niñas y niños	
	9.4 Denuncias por violencia familiar	166
	9.5 Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar-AURORA	169
10	GOBERNABILIDAD Y CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES	175
10.	10.1 Principales problemas del país	
	10.2 Hogares con algún miembro que realizó un pago extra y/o regalos a un funcionario estatal / público.	
	10.3 Población de 18 y más años de edad que realizaron un pago extra y/o regalos a un funcionario	
	estatal / público	181
	10.4 Nivel de confianza en las instituciones del país	182
11.	ESTADÍSTICAS MUNICIPALES	185
	11.1 Serenazgo e infraestructura	187
	11.2 Patrullaje integrado	
	11.3 Organizaciones de seguridad vecinal y comunal	190
12.	PRINCIPALES INDICADORES DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE -	
	CRIMINALIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA	
	12.1 Tasa de homicidios dolosos por cada 100 000 habitantes	
	12.2 Violencia física	
	12.3 Violencia psicológica y/o verbal	
	12.4 Violencia sexual	
	12.5 Violencia física y/o psicológica ejercida a menores	
	12.6 Número de víctimas de trata de personas por cada 100 000 habitantes	
	12.7 Población víctima que denunciaron el hecho delictivo	
	12.8 Detenidos/as que no han sido sentenciados/as como proporción de la población carcelaria total12.9 Población penitenciaria	
13.	ASPECTOS METODOLÓGICOS	201
	13.1 Fuentes de información	
	13.2 Definiciones básicas	
DEI	EEDENCIAS DIDI IOCDÁFICAS	212

RESUMEN EJECUTIVO

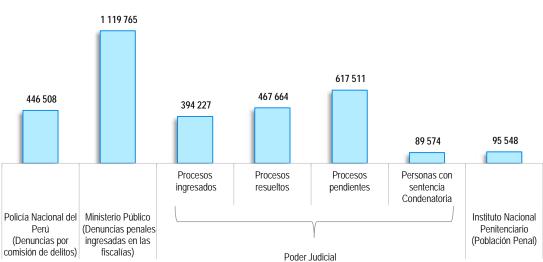


Resumen Ejecutivo

Las dependencias policiales (comisarías y unidades especializadas en investigación criminal) del país, registraron 466 mil 508 denuncias por comisión de delitos; las Fiscalías Provinciales Penales y Mixtas del Ministerio Público reportaron 1 millón 119 mil 765 denuncias penales y el Poder Judicial da cuenta de 89 mil 574 personas que recibieron sentencia condenatoria en el año 2019.

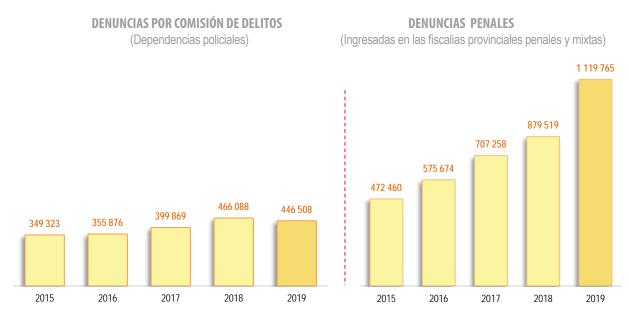
PERÚ: ESTADÍSTICAS DE LA CRIMINALIDAD, 2019

El Instituto Nacional Penitenciario-INPE, reportó 95 mil 548 internos/as a diciembre 2019.



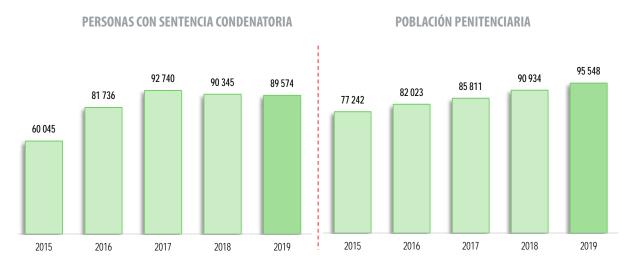
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática -Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Poder Judicial e Instituto Nacional Penitenciario.

Las denuncias por comisión de delitos muestran una tendencia creciente en las dependencias policiales y/o en las Fiscalías Provinciales Penales y Mixtas del Ministerio Público.



Nota: La información de denuncias por comisión de delitos, comprende las denuncias registradas en comisarías y unidades especializadas en investigación criminal. Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Policía Nacional del Perú y Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF).

El total de personas que recibió sentencia condenatoria en 2019, disminuyó en 771 personas con relación al año 2018. La población penitenciaria tiende a incrementarse cada año, al pasar de 90 mil 934 en diciembre 2018 a 95 mil 548 en diciembre 2019 (se incrementó en 4 mil 614 personas).



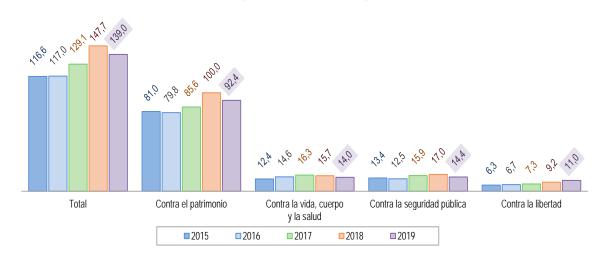
Nota: La información de población penitenciaria, corresponde a diciembre 2015 - 2019.

Fuente: Poder Judicial - Registro Nacional de Condenas y el Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Estadísticas policiales

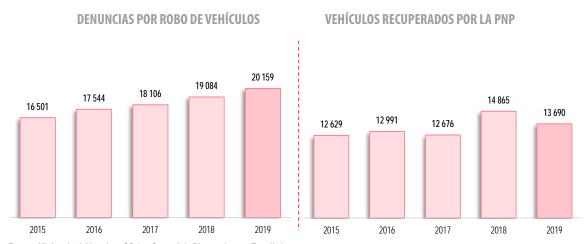
La tasa de denuncias por comisión de delitos a nivel nacional alcanzó 139 denuncias por cada 10 mil habitantes en el año 2019. Según tipo genérico, la tasa de delitos contra el patrimonio, contra la vida, cuerpo y la salud y, contra la seguridad pública disminuyó en el período 2018/2019. De otra parte, las denuncias contra la libertad se incrementaron en 0,8 denuncias respecto al 2018.

PERÚ: TASA DE DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS GENÉRICOS, 2015 – 2019 (Por cada 10 mil habitantes)



Nota: Las tasas de denuncias por comisión de delitos fueron calculadas con las estimaciones y proyecciones de población vigentes. Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL). El registro de vehículos robados evidencia una tendencia creciente, de 16 mil 501 a 20 mil 159 denuncias en el periodo 2015-2019.

El total de vehículos recuperados por la Policía Nacional del Perú, alcanzó 13 mil 690 en el año 2019, disminuyó 1 mil 175 con relación al año anterior (2018).



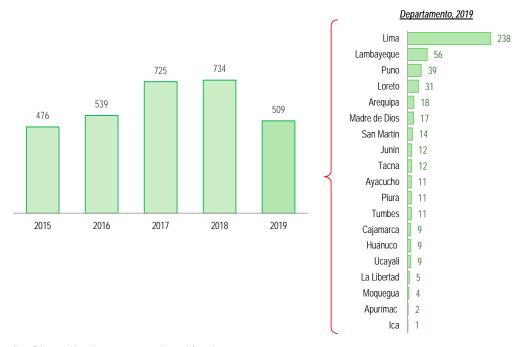
Fuente: Ministerio del Interior - Oficina General de Planeamiento y Estadística. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

A nivel nacional, la Policía Nacional del Perú, desarticuló 4 mil 839 bandas delictivas en el año 2019, cifra menor en 293 al compararse con el año 2018. El departamento de Lima desarticuló 2 mil 787 bandas; en el otro extremo, Cajamarca (1), Moquegua y Apurímac registraron 5 bandas desarticuladas cada uno.

PERÚ: BANDAS DESARTICULADAS, 2015 - 2019



Nota: Los departamentos de Huancavelica y Madre de Dios no registraron casos. Fuente: Ministerio del Interior - Oficina General de Planeamiento y Estadística. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Las denuncias por el delito de trata de personas alcanzaron 509 en el año 2019, cifra que disminuye en 225 denuncias al compararse con el año 2018. A nivel departamental, el 46,8% de las denuncias se registraron en el departamento de Lima.

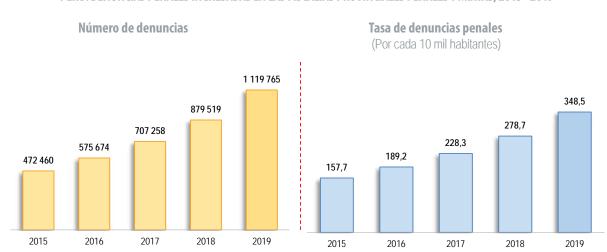


PERÚ: DENUNCIAS REGISTRADAS POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, 2015 - 2019

Nota: Solo se consideran departamentos que registratron información. Fuente: Ministerio del Interior - Oficina General de Planeamiento y Estadística. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Estadísticas fiscales

Según la información proporcionada por el Ministerio Público, se registraron 1 millón 119 mil 765 denuncias penales ingresadas en las Fiscalías Provinciales Penales y Mixtas del país; aumentaron 240 mil 246 en el periodo 2018-2019; en consecuencia, se aprecia una tendencia en aumento de la tasa de denuncias penales, al pasar de 279 a 349 denuncias por cada 10 mil habitantes, en el mismo periodo.



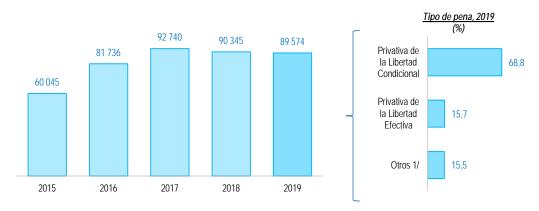
PERÚ: DENUNCIAS PENALES INGRESADAS EN LAS FISCALÍAS PROVINCIALES PENALES Y MIXTAS, 2015 - 2019

Fuente: Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF). Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Estadísticas del Poder Judicial

Del total de personas con sentencia condenatoria en el año 2019, se aprecia que el 68,8% recibió sentencia privativa de la libertad condicional y 15,7% sentencia privativa de la libertad efectiva.

PERÚ: PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA, 2015 - 2019



1/ Jornadas, multas, privativa libertad compurgada, compurgada, tratamiento ambulatorio, etc. Fuente: Poder Judicial - Registro Nacional de Condenas.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

En el país, el total de personas con sentencia condenatoria por comisión de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud alcanzó 23 mil 459. Menor número se aprecia en delitos contra la libertad (3 mil 675), en el año 2019.

PERÚ: PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA POR COMETER DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD CIUDADANA, 2019

(Absoluto y porcentaje)

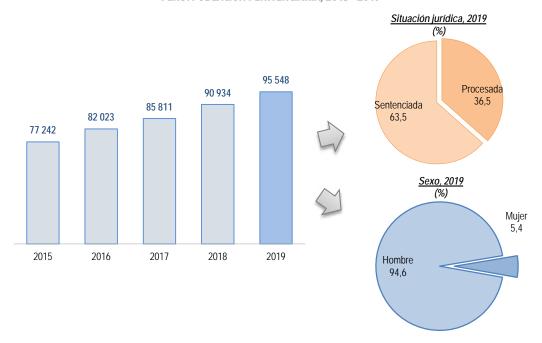


Fuente: Poder Judicial - Registro Nacional de Condenas. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Estadísticas del Instituto Nacional Penitenciario-INPE

A diciembre 2019, el total de personas recluidas alcanzó 95 mil 548 personas; de este total, el 63,5% se encontraba sentenciada y 36,5% procesada. Por sexo, nueve de cada 10 personas internas en los establecimientos penitenciarios son hombres.

PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA, 2015 - 2019



Nota: La información corresponde a diciembre 2015 - 2019.

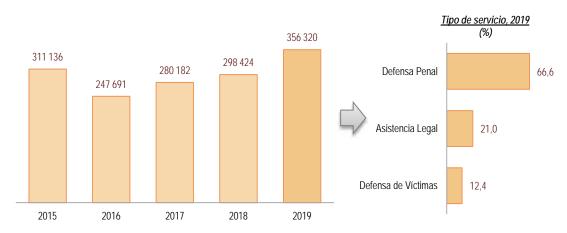
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Estadísticas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

La Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia totalizó 356 mil 320 patrocinios nuevos; de este total, 66,6% fueron atendidos en el servicio de defensa penal, 21,0% en asistencia legal y 12,4% en defensa de víctimas, en el año 2019.

PERÚ: PATROCINIOS NUEVOS, 2015 – 2019



Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Investigaciones estadísticas del INEI

En el área urbana del país, el 26,6% de la población de 15 y más años de edad fue víctima de algún hecho delictivo, y solo el 16,7% realizó la denuncia, en el año 2019.

PERÚ: POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD DEL ÁREA URBANA, VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO Y QUE REALIZÓ LA DENUNCIA, 2015 — 2019



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2015 - 2019.

En Lima Metropolitana, el 30,7% de la población de 15 y más años de edad fue víctima de algún hecho delictivo. De este total, el 18,3% realizó la denuncia.

LIMA METROPOLITANA: POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD DEL ÁREA URBANA, VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO Y QUE REALIZÓ LA DENUNCIA, 2015 – 2019

(Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2015 - 2019.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar, el 57,7% de las mujeres alguna vez unidas (casadas, convivientes, divorciadas, separadas o viudas) sufrieron algún tipo de violencia por parte del esposo o compañero.

Por tipo de violencia, el 52,8% sufrió violencia psicológica y/o verbal, el 29,5% violencia física y 7,1% experimentaron violencia sexual alguna vez por su esposo o compañero.

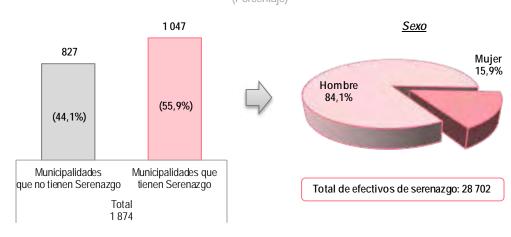
PERÚ: VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, EJERCIDA ALGUNA VEZ POR EL ESPOSO O COMPAÑERO, 2015 - 2019 (Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

El 55,9% de las municipalidades tienen serenazgo a nivel nacional en el año 2019. Del total de efectivos de serenazgo, el 84,1% es hombre y 15,9% mujer.

PERÚ: MUNICIPALIDADES Y TOTAL DE EFECTIVOS DE SERENAZGO, POR SEXO, 2019
(Porcentaje)



Nota: Al 31 de marzo 2019.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2019.

1. DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS



1. Denuncias por comisión de delitos

La información sobre las denuncias por comisión de delitos¹ registradas en las comisarías y unidades especializadas en investigación criminal del país, se ha elaborado sobre la base de los resultados del Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) de la Policía Nacional del Perú y del Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas - Censo Nacional de Comisarías.

Las cifras de denuncias por comisión de delitos en el periodo 2015-2019 corresponde a datos preliminares. El INEI y la PNP están en proceso de revisión y fortalecimiento de los procedimientos metodológicos para explotar la data del Sistema de Denuncias Policiales-SIDPOL.

1.1 Denuncias por comisión de delitos

El registro de denuncias por comisión de delitos alcanzó 446 mil 508 en el año 2019, disminuyó en 4,2%, con relación al año 2018.

En el periodo 2015-2019, la tasa de denuncias por comisión de delitos pasó de 117 a 139 denuncias por cada 10 mil habitantes², se incrementó en 22 denuncias, por cada 10 mil habitantes.

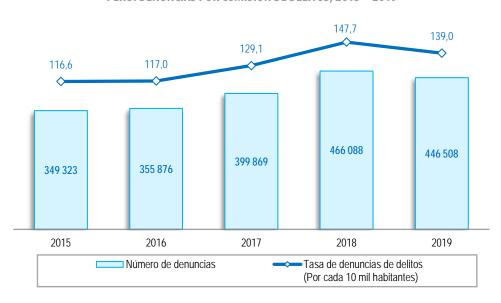


Gráfico Nº 1.1
PERÚ: DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS, 2015 — 2019

Nota: Las tasas de denuncias por comisión de delitos a nivel nacional fueron calculadas con las estimaciones y proyecciones de población vigentes, sobre la base de los Censos 2017.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Según el Código Penal Peruano, los delitos se tipifican de acuerdo a su gravedad y acción. En el año 2019, las denuncias por comisión de delitos asociados a seguridad ciudadana son más frecuentes, el 66,5% fueron delitos contra el patrimonio, 10,4% contra la seguridad pública, 10,1% contra la vida, el cuerpo y la salud y 7,9% contra la libertad.

^{1/} El delito implica una violación a las normas vigentes, se encuentra penado por nuestro código penal y está vinculado al problema de la criminalidad que atenta contra la seguridad ciudadana de nuestro país.

^{2/} Para el cálculo de la tasa de denuncias a nivel nacional, se ha utilizado las nuevas estimaciones y proyecciones de población 1950-2070, elaboradas por el INEL

Cuadro Nº 1.1
PERÚ: DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS, SEGÚN DELITO GENÉRICO, 2018 – 2019

Polito genérico	201	2018		2019	
Delito genérico	Total	%	Total	%	
Total	466 088	100,0	446 508	100,0	
Contra el patrimonio	315 542	67,7	296 760	66,5	
Contra la seguridad pública	53 595	11,5	46 305	10,4	
Contra la vida, el cuerpo y la salud	49 577	10,6	44 983	10,1	
Contra la libertad	29 079	6,2	35 259	7,9	
Contra la administración pública	7 202	1,5	11 785	2,6	
Contra la familia	4 562	1,0	4 459	1,0	
Contra la humanidad	2 276	0,5	3 072	0,7	
Contra la fe pública	1 538	0,3	1 674	0,4	
Contra el orden financiero y monetario	737	0,2	574	0,1	
Delitos ambientales	400	0,1	473	0,1	
Contra el honor	243	0,1	312	0,1	
Contra la tranquilidad pública	572	0,1	308	0,1	
Delitos tributarios	216	0,0	153	0,0	
Contra los derechos intelectuales	112	0,0	129	0,0	
Contra la voluntad popular	240	0,1	117	0,0	
Contra el patrimonio cultural	93	0,0	71	0,0	
Contra la confianza y la buena fe en los negocios	53	0,0	41	0,0	
Contra el orden económico	42	0,0	22	0,0	
Contra el estado y la defensa nacional	3	0,0	6	0,0	
Contra los poderes del estado y el orden constitucional	6	0,0	5	0,0	

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

A nivel departamental, Lima concentró el mayor número de denuncias por comisión de delitos (174 mil 72) y la provincia de Lima registró 160 mil 259 denuncias; continúan Lambayeque, La Libertad, Arequipa y Piura con denuncias entre 24 mil 714 y 26 mil 218, en el año 2019.

Los departamentos de Áncash, Ucayali y Puno muestran mayor incremento de denuncias (más de 20,0 en el periodo 2019/2018). En el otro extremo, mayor disminución se observa en Huancavelica (22,4%).

Variación % 2019 Total: 446 508 2018 Total: 466 088 -4,2 Lima 194 005 174 072 -10,3 Provincia de Lima 1/ 179 510 160 259 -10,7 Lambayeque 27 315 4,0 26 218 La Libertad 24 283 25 280 4,1 28 112 Arequipa 24 856 -11,6 Piura 23 768 24 714 4,0 Prov. Const. del Callao 22 048 19 297 -12,5 16 374 18 493 12,9 lca 23,1 Áncash 13 793 16 980 Junín 15 018 16 884 12,4 Cusco 15 819 15 771 -0,3 Región Lima 2/ 14 495 -4,7 13 813 8 526 21,5 Ucayali 10 359 Cajamarca 10 856 10 196 -6,1 San Martín 8 758 7 764 -11,3 Loreto 7 655 7 569 1,1 Huánuco 6 191 6739 8,9 Puno 5 267 6 385 21,2 Amazonas -2,9 6 0 3 9 Ayacucho -10,4 6 220 5 5 7 2 Tumbes -11,7 5 933 5 240 5,0 Tacna 4 980 5 229 Apurímac -16,0 4 5 4 9 3 821 Madre de Dios -13.1 3 381 2938 -10,3 Moquegua 2 905 2 605 -10,6 Pasco 2 5 2 8 2 2 6 0 -22,4 1 582 Huancavelica 1 227

Gráfico № 1.2 PERÚ: DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2018 — 2019

2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Haura, Oyón y Yauyos. Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

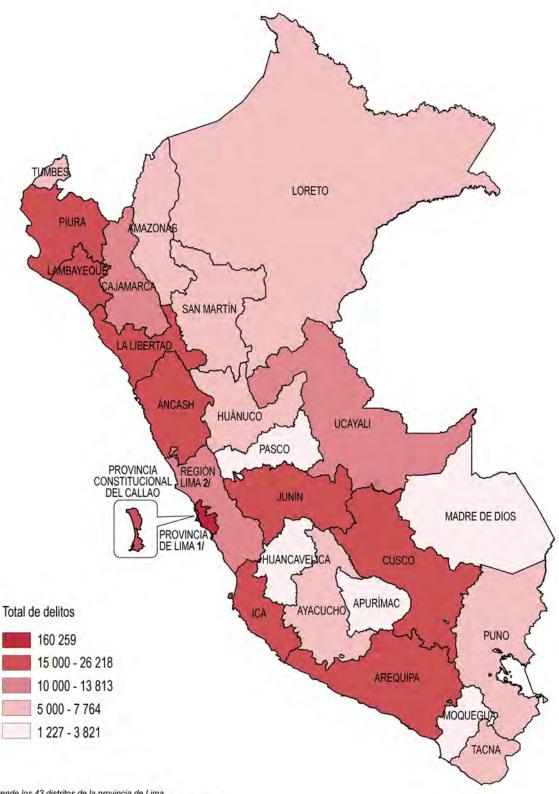
A nivel provincial, después de Lima, se aprecia que Chiclayo y Arequipa registraron 20 mil 186 y 22 mil 156 denuncias por comisión de delitos, respectivamente. Según ranking, las 30 provincias con mayor número de denuncias concentran el 83,4% de denuncias por comisión de delitos del país.

Respecto a la información distrital, San Juan de Lurigancho (16 mil 868), Chiclayo (10 mil 542), Lima (10 mil 263) y Comas (10 mil 114) registraron mayor número de denuncias.

^{1/} Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

PERÚ: DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019

(Valor absoluto)

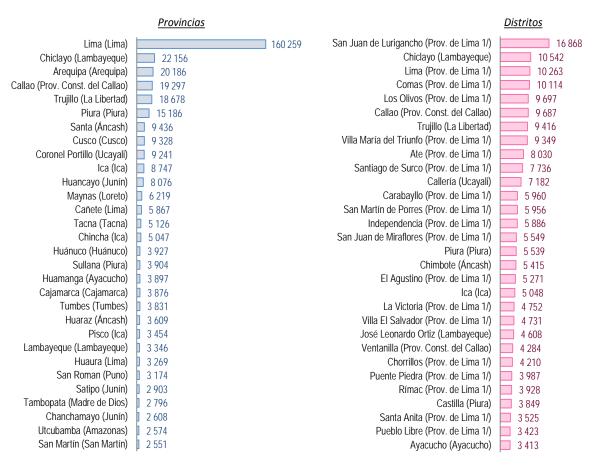


 Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.
 Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Haura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática -Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policia Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los limites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

Gráfico № 1.3 PERÚ: 30 PROVINCIAS Y DISTRITOS CON MAYOR NÚMERO DE DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS, 2019



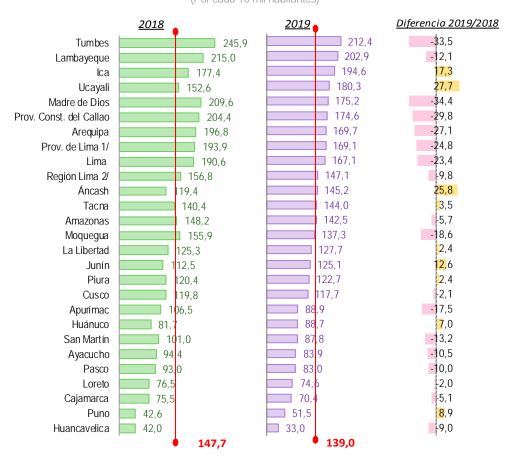
1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

La tasa de denuncias por comisión de delitos se obtiene al dividir el número de denuncias y la población, multiplicado por 10 mil habitantes. Las tasas departamentales y provinciales fueron calculadas considerando las denuncias por comisión de delitos según el lugar de la denuncia; para las tasas distritales se consideró el lugar de ocurrencia del hecho delictivo. Es preciso resaltar que no todos los hechos delictivos son denunciados.

A nivel departamental Tumbes y Lambayeque presentaron la mayor tasa de denuncias por comisión de delitos (212 y 203 denuncias por cada 10 mil habitantes, respectivamente); en tanto que, Huancavelica y Puno la tasa más baja (33 y 52 denuncias por cada 10 mil habitantes, correspondientemente).

Gráfico Nº 1.4
PERÚ: TASA DE DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2018 - 2019
(Por cada 10 mil habitantes)



Nota: Las tasas de denuncias por comisión de delitos a nivel nacional y departamental fueron calculadas con las estimaciones y proyecciones de población vigentes.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Las provincias de Chiclayo, Cañete y Tumbes tienen la tasa de denuncias por comisión de delitos más elevada, 260, 240 y 227 denuncias por cada 10 mil habitantes, respectivamente.

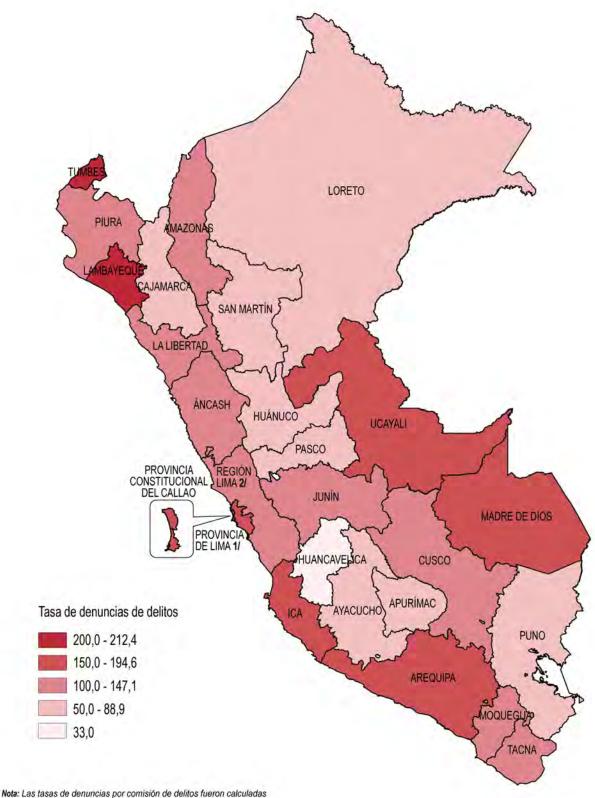
El ranking de provincias muestra que las primeras 30 superan el promedio nacional de la tasa de denuncias.

^{1/} Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

^{2/} Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Haura, Oyón y Yauyos.

PERÚ: TASA DE DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019

(Por cada 10 mil habitantes)



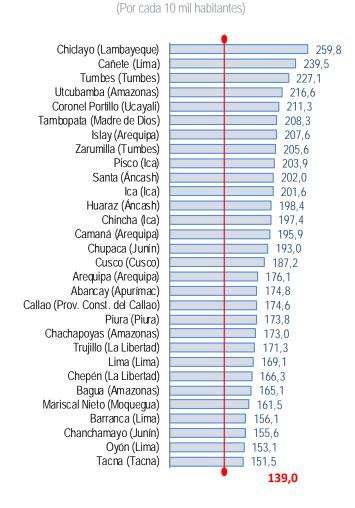
Nota: Las tasas de denuncias por comisión de delitos tueron calculadas con las nuevas estimaciones y proyecciones de población vigentes.

1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Haura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática -Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL). Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial; "En tanto se determina el saneamiento de los limites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

Gráfico N° 1.5
PERÚ: 30 PROVINCIAS CON MAYOR TASA DE DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS, 2019



Nota 1: Las tasas de denuncias por comisión de delitos a nivel provincial fueron calculadas con las estimaciones y proyecciones de población vigentes.

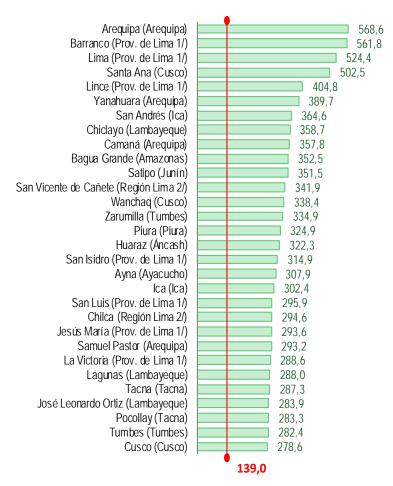
Nota 2: Se considera a las provincias con una población igual o mayor a 10 mil habitantes Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

El distrito de Arequipa tiene la tasa más alta de denuncias por comisión de delitos (569 por cada 10 mil habitantes); continúan Barranco y Lima con 562 y 524 denuncias por cada 10 mil habitantes, correspondientemente.

Gráfico Nº 1.6
PERÚ: 30 DISTRITOS CON MAYOR TASA DE DENUNCIAS POR OCURRENCIA DE DELITOS, 2019

(Por cada 10 mil habitantes)



Nota 1: Las tasas de denuncias por comisión de delitos a nivel distrital fueron calculadas con las estimaciones y proyecciones de población vigentes.

Nota 2: Se considera a los distritos con una población igual o mayor a 10 mil habitantes.

Nota 3: Considera el distrito en donde ocurrió el hecho delictivo.

1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Haura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

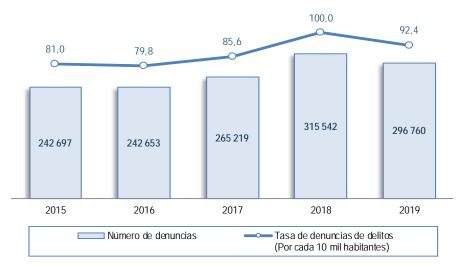
1.2 Denuncias por comisión de delitos contra el patrimonio

Las denuncias por delitos contra el patrimonio³ totalizaron 296 mil 760 y representan el 63,7% a nivel nacional en el año 2019.

La tasa de denuncias por comisión de delitos contra el patrimonio fue de 92 denuncias por cada 10 mil habitantes.

^{3/} Patrimonio, es el conjunto de bienes que pertenece a una persona, ya sea natural o jurídica.

Gráfico N° 1.7
PERÚ: DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, 2015 – 2019



Nota: Las tasas de denuncias por comisión de delitos a nivel nacional fueron calculadas con las estimaciones y proyecciones de población vigentes.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Según clasificación específica de los delitos contra el patrimonio, el 55,0% de las denuncias de este tipo fueron por hurto y 33,0% por robo; en menor porcentaje se dieron por estafa y otras defraudaciones (3,8%), usurpación (2,2%) y daños (1,7%), entre otras.

Cuadro Nº 1.2
PERÚ: DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, SEGÚN
DELITO ESPECÍFICO, 2018 - 2019

Delite conseífice	201	8	2019		
Delito específico	Total	%	Total	%	
Total	315 542	100,0	296 760	100,0	
Hurto	166 167	52,7	163 319	55,0	
Robo	105 243	33,4	97 886	33,0	
Estafa y otras defraudaciones	10 218	3,2	11 160	3,8	
Usurpación	6 615	2,1	6 470	2,2	
Daños	9 890	3,1	4 913	1,7	
Apropiación ilícita	2 975	0,9	3 506	1,2	
Receptación	3 596	1,1	2 960	1,0	
Abigeato	1 819	0,6	1 677	0,6	
Delitos informáticos	1 368	0,4	930	0,3	
Extorsión	4 800	1,5	515	0,2	
Fraude en la administración de personas jurídicas	14	0,0	16	0,0	
Otros 1/	2 837	0,9	3 408	1,1	

^{1/} Incluye: robo en grado de tentativa y disposición común.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Según departamento en el año 2019, Lima presenta mayor número de denuncias por comisión de delitos contra el patrimonio (128 mil 27), la provincia de Lima alcanzó 119 mil 828 denuncias por este delito; continúan Lambayeque (18 354), Piura (17 666) y La Libertad (16 497). Los departamentos con menor número fueron Moquegua (1 mil 558), Pasco (1 mil 98) y Huancavelica (580).

Entre los años 2018 y 2019, el mayor incremento de denuncias se evidencia en Ucayali (57,6%); en tanto que, Huancavelica (28,7%) y la Provincia Constitucional del Callao (22,9%) evidencian mayor disminución.

Variación % Total 2018: Total 2019: 315 542 296 760 -6,0 Lima 141 785 128 027 -9,7 Provincia de Lima 1/ 132 155 119 828 -9,3 Lambayeque 19 667 18 354 -6,7 Piura 16 572 17 666 6,6 La Libertad 16 028 16 497 2,9 Arequipa 18 351 15 188 -17,2 Prov. Const. del Callao 17 463 13 459 -22,9 11 590 lca 12894 11,3 Áncash 8 433 9 903 17,4 8 8 1 5 Junín 9 4 3 7 7,1 Región Lima 2/ 9 6 3 0 8 199 -14,9 Cusco 8 556 7 992 -6,6 Ucayali 4 584 7 224 57,6 Cajamarca 6 085 5 768 -5,2 San Martín 5 358 5 078 -5,2 Huánuco 3 164 3 5 1 4 11,1 Loreto 4 085 3 448 -15,6 Amazonas 3 301 3 167 -4,1 Tumbes 3 107 -14,8 3 645 Tacna 3 029 -3,6 3 141 Ayacucho 2880 -19,3 3 568 2876 -10,8 Puno 3 2 2 6 2013 -7,6 **Apurimac** 2 179 Madre de Dios 2 003 -8,6 2 191 1558 -16,5Moquegua 1866 1 098 2,1 Pasco 1 0 7 5 Huancavelica 580 -28,7 814

Gráfico № 1.8 PERÚ: DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2018 - 2019

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

A nivel provincial, Lima registró 119 mil 828 denuncias contra el patrimonio; siguen Chiclayo, Callao, Trujillo, Arequipa y Piura con más de 10 mil denuncias cada una.

Las 30 provincias con mayor incidencia de denuncias por comisión de delitos contra el patrimonio, concentran el 87,2% del total de denuncias.

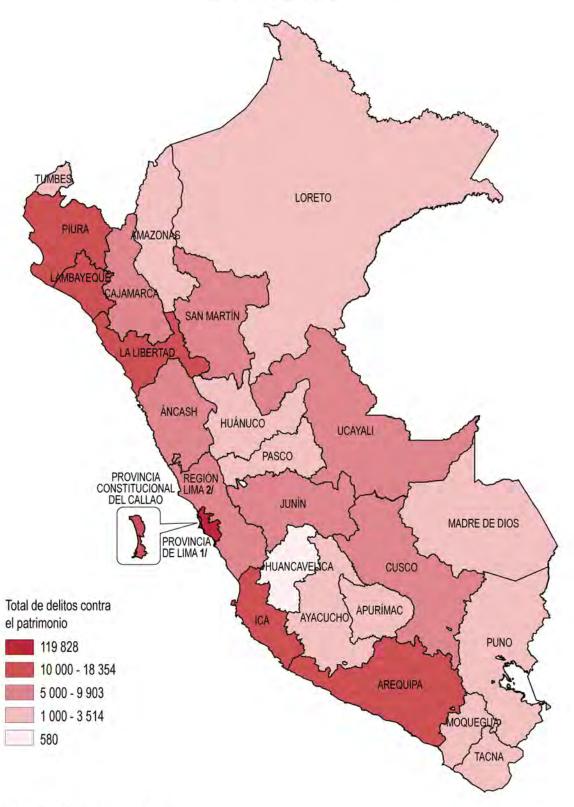
Según ranking distrital, San Juan de Lurigancho (11 mil 967), Chiclayo (8 mil 442) y Lima (8 mil 419) presentan mayor número de denuncias. Los 30 distritos con más denuncias representan el 49,9% del total de denuncias del país.

^{1/} Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

^{2/} Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Haura, Oyón y Yauyos.

PERÚ: DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019

(Valor absoluto)



 Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.
 Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Haura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática -Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policia Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL). Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los limites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

Gráfico № 1.9
PERÚ: 30 PROVINCIAS Y DISTRITOS CON MAYOR NÚMERO DE DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, 2019

	<u>Provincias</u>			<u>Distritos</u>
Lima (Lima)		119 828	San Juan de Lurigancho (Prov. de Lima 1/)	11 967
Chiclayo (Lambayeque)	15 799		Chiclayo (Lambayeque)	8 442
Callao (Prov. Const. del Callao)	13 459		Lima (Prov. de Lima 1/)	8 419
Trujillo (La Libertad)	12 717		Comas (Prov. de Lima 1/)	7 990
Arequipa (Arequipa)	12 517		Trujillo (La Libertad)	7 113
Piura (Piura)	11 244		Los Olivos (Prov. de Lima 1/)	7 090
Coronel Portillo (Ucayali)	6 666		Callao (Prov. Const. del Callao)	6 993
lca (lca)	6 133		Santiago de Surco (Prov. de Lima 1/)	6 745
Santa (Áncash)	6 024		Villa Maria del Triunfo (Prov. de Lima 1/)	6 541
Cusco (Cusco)	5 365		Calleria (Ucayali)	6 011
Huancayo (Junín)	5 153		Ate (Prov. de Lima 1/)	5 300
Cañete (Lima)	3 778		Carabayllo (Prov. de Lima 1/)	4 614
Chincha (Ica)	3 612		Independencia (Prov. de Lima 1/)	4 611
Sullana (Piura)	3 000		San Martín de Porres (Prov. de Lima 1/)	4 360
Tacna (Tacna)	2 975		Piura (Piura)	4 105
Maynas (Loreto)	2716		El Agustino (Prov. de Lima 1/)	4 009
Pisco (Ica)	2 505		San Juan de Miraflores (Prov. de Lima 1/)	3 849
Tumbes (Tumbes)	2 282		lca (lca)	3 783
Huánuco (Huánuco)	2 264		La Victoria (Prov. de Lima 1/)	3 661
Huamanga (Ayacucho)	2 211		Chimbote (Áncash)	3 648
Cajamarca (Cajamarca)	2 193		Villa El Salvador (Prov. de Lima 1/)	3 376
Lambayeque (Lambayeque)	2 156		José Leonardo Ortiz (Lambayeque)	3 172
San Martín (San Martín)	2 007		Pueblo Libre (Prov. de Lima 1/)	2 962
Tambopata (Madre de Dios)	1 949		Ventanilla (Prov. Const. del Callao)	2 938
Huaraz (Áncash)	1 935		Santa Anita (Prov. de Lima 1/)	2 928
Huaura (Lima)	1 934		Castilla (Piura)	2 911
Jaen (Cajamarca)	1 729		Rímac (Prov. de Lima 1/)	2 824
Talara (Piura)	1 565		Puente Piedra (Prov. de Lima 1/)	2 668
San Roman (Puno)	1 556		Miraflores (Prov. de Lima 1/)	2 491
Utcubamba (Amazonas)	1 465		Veintiséis de Octubre (Piura)	2 442

^{1/} Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

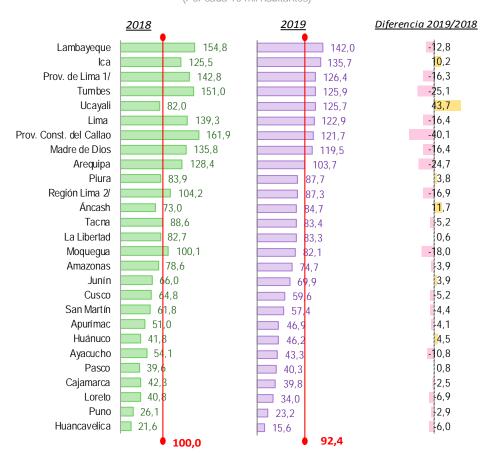
Las tasas de denuncias por delitos contra el patrimonio evidencian cantidades más elevadas en Lambayeque e Ica (142 y 136 denuncias por cada 10 mil habitantes), siguen la provincia de Lima y los departamentos de Tumbes y Ucayali con 126 denuncias por cada 10 mil habitantes cada uno.

Menores tasas se presentan en Puno y Huancavelica (23 y 16 denuncias por cada 10 mil habitantes, cada uno).

Entre los años 2018 y 2019, Ucayali presenta mayor incremento de tasas de denuncias contra el patrimonio; en tanto que la mayor reducción se observa en la Provincia Constitucional del Callao.

Gráfico № 1.10 PERÚ: TASA DE DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2018 - 2019

(Por cada 10 mil habitantes)



Nota: Las tasas de denuncias por comisión de delitos a nivel nacional y departamental fueron calculadas con las estimaciones y proyecciones de población vigentes.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

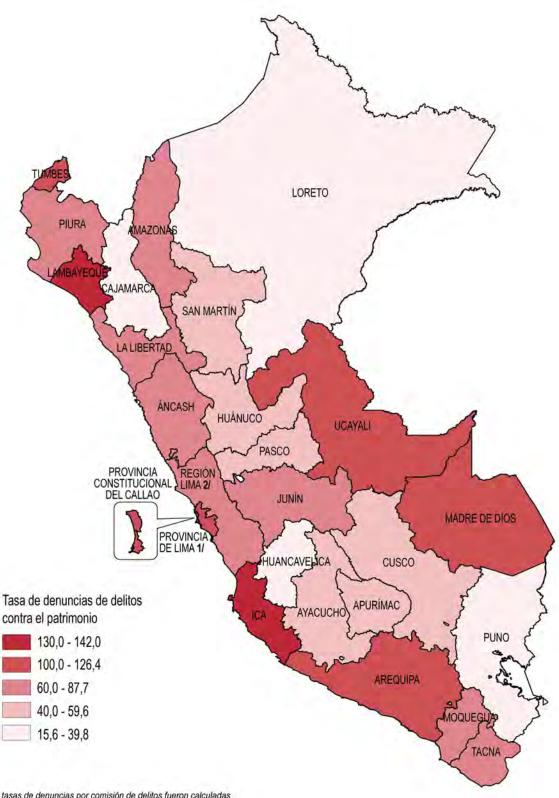
A nivel provincial, las tasas más elevadas de denuncias por comisión de delitos contra el patrimonio se aprecian en Chiclayo, Cañete y Coronel Portillo (185, 154 y 152 denuncias por cada 10 mil habitantes, respectivamente).

^{1/} Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

^{2/} Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Haura, Oyón y Yauyos.

PERU: TASA DE DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019

(Por cada 10 mil habitantes)



Nota: Las tasas de denuncias por comisión de delitos fueron calculadas con las nuevas estimaciones y proyecciones de población vigentes.

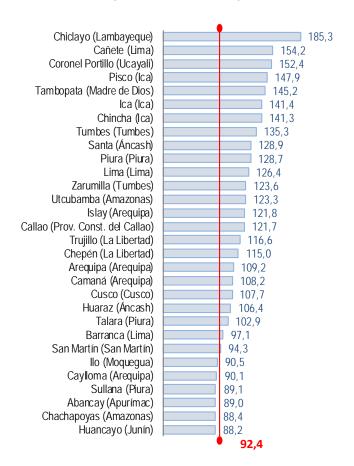
1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Haura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática -Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL). Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los limites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

Gráfico Nº 1.11
PERÚ: 30 PROVINCIAS CON MAYOR TASA DE DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, 2019

(Por cada 10 mil habitantes)



Nota 1: Las tasas de denuncias por comisión de delitos a nivel provincial fueron calculadas con las estimaciones y proyecciones de población vigentes.

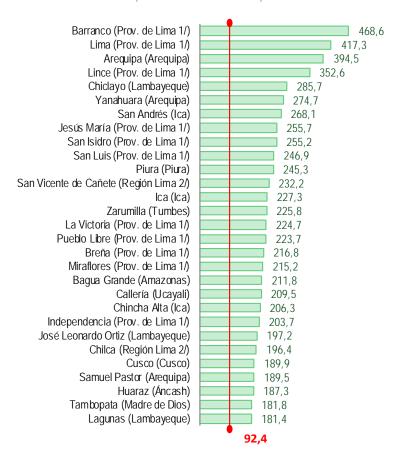
Nota 2: Se considera a las provincias con una población igual o mayor a 10 mil habitantes Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

A nivel distrital, Barranco y Lima presentan mayor tasa de denuncias por ocurrencia de delitos contra el patrimonio (469 y 417 denuncias por cada 10 mil habitantes, respectivamente).

Según ranking, 11 distritos de la provincia de Lima se encuentran entre los 30 con mayor tasa de denuncias, teniendo en cuenta el lugar de ocurrencia del hecho delictivo.

Gráfico Nº 1.12
PERÚ: 30 DISTRITOS CON MAYOR TASA DE DENUNCIAS POR
OCURRENCIA DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, 2019

(Por cada 10 mil habitantes)



Nota 1: Las tasas de denuncias por comisión de delitos a nivel distrital fueron calculadas con las estimaciones y proyecciones de población vigentes.

Nota 2: Se considera a los distritos con una población igual o mayor a 10 mil habitantes.

Nota 3: Considera el distrito en donde ocurrió el hecho delictivo.

1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Haura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

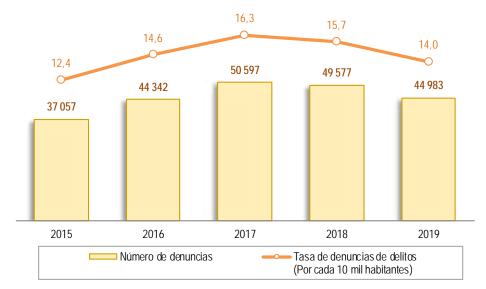
Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

1.3 Denuncias por comisión de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud

En el año 2019, las denuncias por delitos contra la vida, el cuerpo y la salud alcanzaron 44 mil 983, aumentó en 7 mil 926 denuncias, cuando se compara con el año 2015. En el país, el 9,7% de las denuncias a nivel nacional, corresponden a este tipo de delito.

La tasa de denuncias por comisión de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud alcanzó 14 denuncias por cada 10 mil habitantes.

Gráfico № 1.13
PERÚ: DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD, 2015 — 2019



Nota: Las tasas de denuncias por comisión de delitos a nivel nacional fueron calculadas con las estimaciones y proyecciones de población vigentes. Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Según delito específico, el 81,6% de las denuncias por comisión de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud corresponden a lesiones. Otros delitos como tentativa de homicidio (3,8%), homicidio (2,3%), y aborto (1,0%), muestran un porcentaje menor.

Cuadro Nº 1.3
PERÚ: DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD, SEGÚN
DELITO ESPECÍFICO, 2018 - 2019

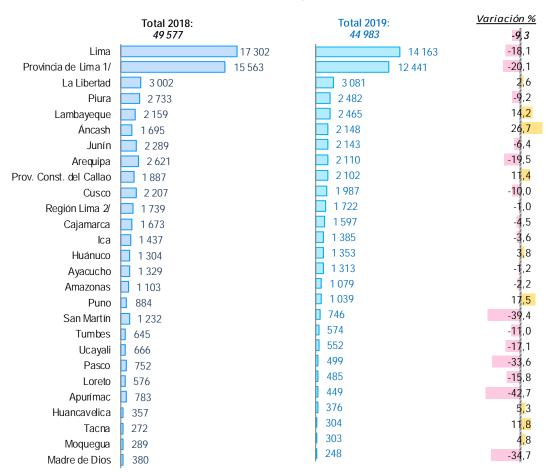
Dolita conscífica	201	2018		2019	
Delito específico	Total	%	Total	%	
Total	49 577	100,0	44 983	100,0	
Lesiones	39 919	80,5	36 698	81,6	
Tentativa de homicidio	1 761	3,6	1 692	3,8	
Homicidio	2 449	4,9	1 033	2,3	
Aborto	560	1,1	466	1,0	
Hechos seguidos de muerte	521	1,1	288	0,6	
Exposición al peligro o abandono de persona en peligro	276	0,6	276	0,6	
Otros 1/	4 091	8,3	4 530	10,1	

1/ Homicidio culposo, instigación y/o ayuda al suicidio, conspiración y ofrecimiento para el delito de sicariato, entre otros. Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

En el año 2019, según departamento, Lima alcanzó 14 mil 163 denuncias contra la vida, el cuerpo y la salud, la provincia de Lima totalizó 12 mil 441; continúan La Libertad, Piura y Lambayeque con denuncias que van desde 2 mil 465 a 3 mil 81.

Entre el 2018 y 2019, Áncash presenta mayor incremento de denuncias (26,7%); en tanto que, mayor reducción se observa en Apurímac (42,7%) y San Martín (39,4%).

Gráfico № 1.14
PERÚ: DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD,
SEGÚN DEPARTAMENTO, 2018 - 2019



^{1/} Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

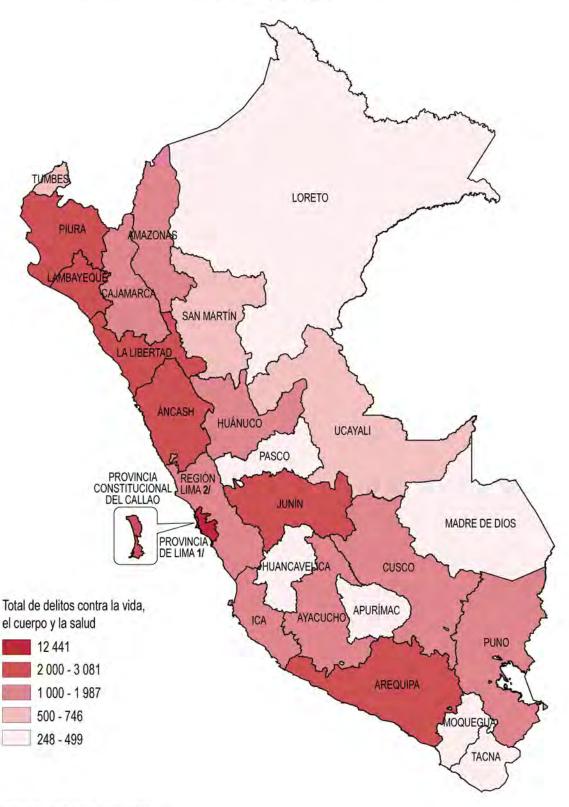
A nivel provincial, Lima concentra el 27,7% de las denuncias contra la vida, el cuerpo y la salud registradas a nivel nacional. Asimismo, las 30 provincias con mayor número de denuncias por este delito representan el 72,1%.

Según ranking, los distritos de San Juan de Lurigancho (1 mil 214) y Villa María del Triunfo (1 mil 52) muestran mayor número de denuncias. Los 30 distritos clasificados representan el 35,7% del total de denuncias contra la vida el cuerpo y la salud a nivel nacional.

^{2/} Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Haura, Oyón y Yauyos. Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

PERÚ: DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019

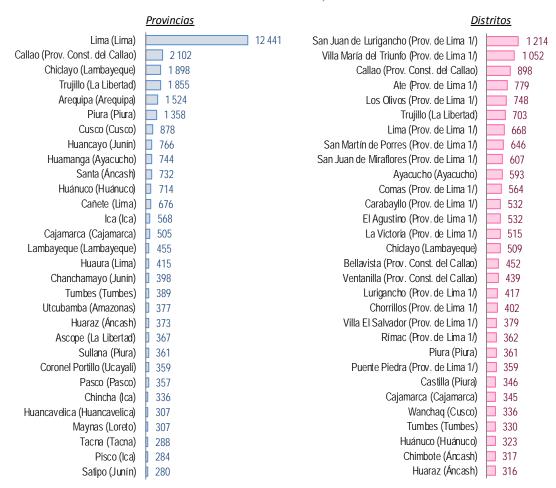
(Valor absoluto)



1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima. 2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Haura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática -Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL). Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los limites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

Gráfico Nº 1.15
PERÚ: 30 PROVINCIAS Y DISTRITOS CON MAYOR NÚMERO DE DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA VIDA,
EL CUERPO Y LA SALUD, 2019

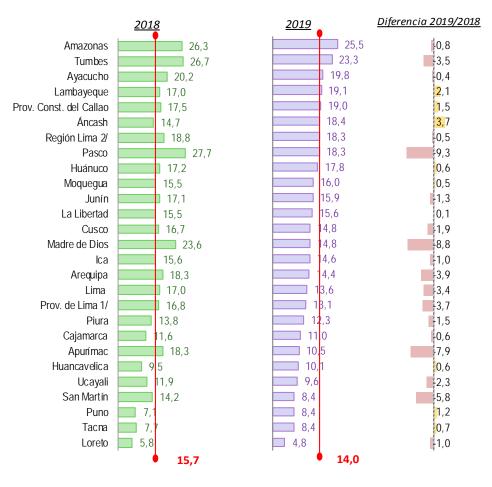


1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

En el año 2019, las tasas de denuncias por delitos contra la vida, el cuerpo y la salud son mayores en los departamentos de Amazonas y Tumbes (26 y 23 denuncias por cada 10 mil habitantes, cada uno). Menores tasas se observan en Loreto, Tacna, Puno, San Martín y Ucayali con menos de 10 denuncias por cada 10 mil habitantes, cada uno.

Gráfico Nº 1.16
PERÚ: TASA DE DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO
Y LA SALUD, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2018 - 2019



Nota: Las tasas de denuncias por comisión de delitos a nivel nacional y departamental fueron calculadas con las estimaciones y proyecciones de población vigentes.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Las provincias de Oyón (Lima) y Palpa (Ica) muestran la tasa más elevada de denuncias por comisión de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, 49 y 48 denuncias por cada 10 mil habitantes en cada una.

^{1/} Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

^{2/} Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Haura, Oyón y Yauyos.

PERU: TASA DE DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019

(Por cada 10 mil habitantes)



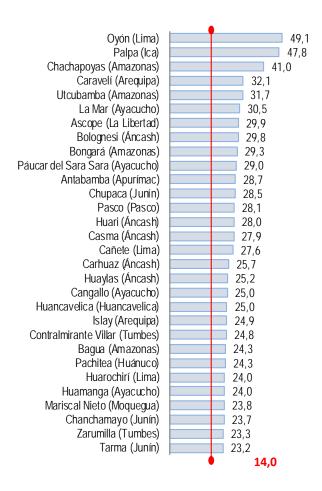
Nota: Las tasas de denuncias por comisión de delitos fueron calculadas con las nuevas estimaciones y proyecciones de población vigentes.

1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Haura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática -Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policia Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL). Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los limites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

Gráfico Nº 1.17
PERÚ: 30 PROVINCIAS CON MAYOR TASA DE DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD, 2019

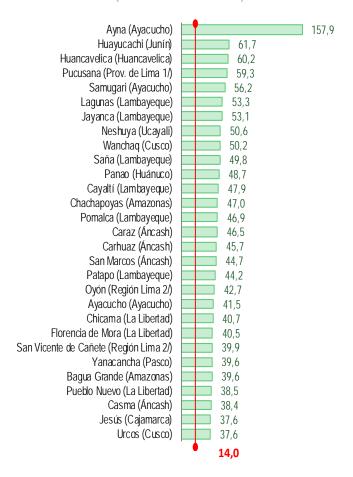


Nota 1: Las tasas de denuncias por comisión de delitos a nivel provincial fueron calculadas con las estimaciones y proyecciones de población vigentes.

Nota 2: Se considera a las provincias con una población igual o mayor a 10 mil habitantes. Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

A nivel distrital, Ayna (Ayacucho) muestra mayor tasa de denuncias por ocurrencia de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud (158 denuncias por cada 10 mil habitantes); continúan Huayucachi (Junín), Huancavelica (Huancavelica) y Pucusana (provincia de Lima), con tasas entre 59 y 62 denuncias por cada 10 mil habitantes.

Gráfico Nº 1.18
PERÚ: 30 DISTRITOS CON MAYOR TASA DE DENUNCIAS POR OCURRENCIA
DE DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD, 2019



Nota 1: Las tasas de denuncias por comisión de delitos a nivel distrital fueron calculadas con las estimaciones y proyecciones de población vigentes.

Nota 2: Se considera a los distritos con una población igual o mayor a 10 mil habitantes.

Nota 3: Considera el distrito en donde ocurrió el hecho delictivo.

1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Haura, Oyón y Yauyos. Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y

Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

1.4 Denuncias por comisión de delitos contra la seguridad pública

La seguridad pública es un servicio que debe ser universal (alcanzar a todas las personas) para proteger la integridad física de las y los ciudadanos y sus bienes⁴. Implica que los ciudadanos puedan convivir en armonía, respetando cada uno los derechos individuales del otro.

En el periodo 2015-2019, las denuncias por comisión de delitos contra la seguridad pública se incrementaron en 15,3%.

En el último año, el total de denuncias por este tipo de delitos alcanzó 46 mil 305 y alcanzó una tasa de denuncias de 14 por cada 10 mil habitantes.

^{4/} http://www.forodeseguridad.com/artic/discipl/4163.htm.

2015

2016

Número de denuncias

15,9 17,0 14,4 12,5 49 385 46 305

Gráfico Nº 1.19
PERÚ: DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA, 2015 — 2019

Nota: Las tasas de denuncias por comisión de delitos a nivel nacional fueron calculadas con las estimaciones y proyecciones de población vigentes. Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

2017

2019

Tasa de denuncias de delitos (Por cada 10 mil habitantes)

Según clasificación específica de las denuncias por delitos contra la seguridad pública, se aprecia que el delito por peligro común evidencia el mayor porcentaje (92,9%); continúan las denuncias contra la salud pública, entre otras.

Cuadro N° 1.4
PERÚ: DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA,
SEGÚN DELITO ESPECÍFICO, 2018 - 2019

Dalita canacífica	2018		2019	
Delito específico	Total	%	Total	%
Total	53 595	100,0	46 305	100,0
Peligro común	44 480	83,0	43 013	92,9
Salud pública	7 615	14,2	2 240	4,8
Medios de transporte, comunicaciones y otros servicios públicos	231	0,4	82	0,2
Contra el orden migratorio	9	0,0	7	0,0
Otros 1/	1 260	2,4	963	2,1

1/ Incluye: ley de represión de TID (Decreto ley N° 22095).

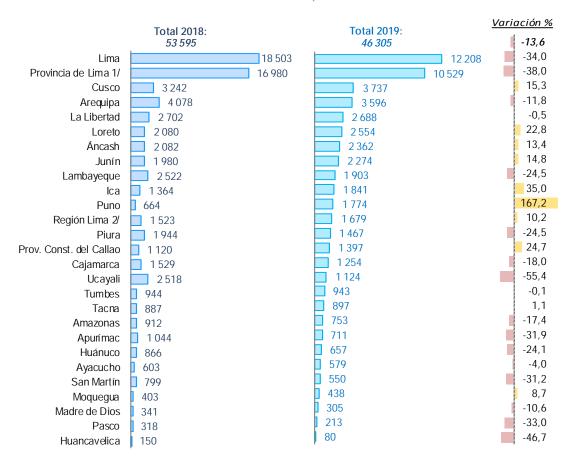
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

La información departamental de las denuncias por comisión de delitos contra la seguridad pública coloca a Lima en primer lugar con 12 mil 208, representa el 26,4% del total nacional. Menor cantidad de denuncias por este delito se registra en Huancavelica (80) en el año 2019.

Entre los años 2018 y 2019, el mayor incremento de denuncias contra la seguridad pública, se presenta en Puno (167,2%). En el departamento de Lima y la provincia de Lima, las denuncias se redujeron en 34,0% y 38,0%; mientras que en la Región Lima se incrementaron en 10,2%.

Gráfico Nº 1.20
PERÚ: DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA,
SEGÚN DEPARTAMENTO, 2018 - 2019



^{1/} Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

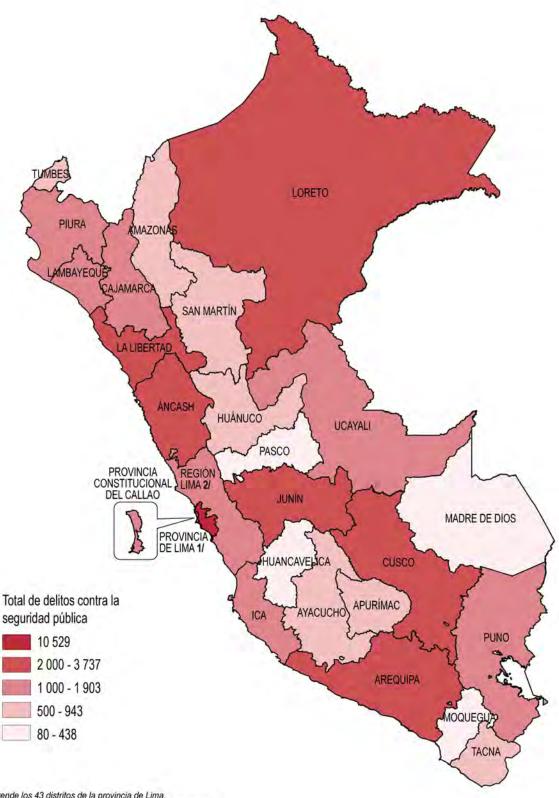
En el año 2019, la provincia de Lima registró la cifra más alta de denuncias por comisión de delitos contra la seguridad pública (10 mil 529); siguen Arequipa, Maynas, Trujillo y Cusco con valores entre 2 mil 87 y 2 mil 958 denuncias por este delito.

A nivel distrital, San Juan de Lurigancho totalizó 1 mil 560 denuncias contra la seguridad pública; siguen Iquitos, Santa Ana y Juliaca con más de 1 mil denuncias, cada uno.

^{2/} Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Haura, Oyón y Yauyos.

PERÚ: DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019

(Valor absoluto)

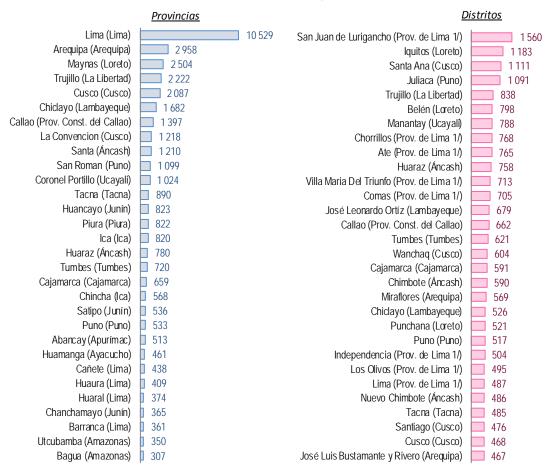


1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima. 2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Haura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática -Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policia Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los limites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

Gráfico № 1.21 PERÚ: 30 PROVINCIAS Y DISTRITOS CON MAYOR NÚMERO DE DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA, 2019



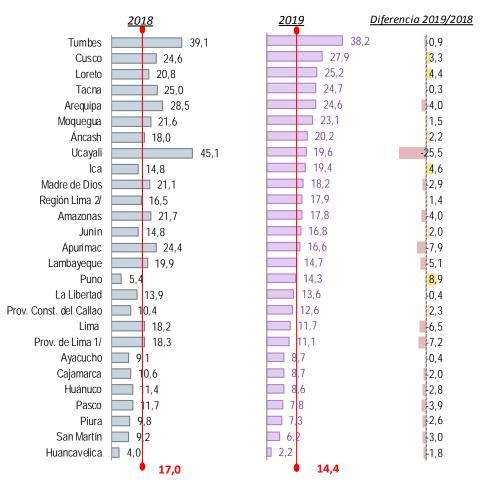
1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Con relación a la tasa de denuncias contra la seguridad pública, Tumbes evidencia mayor tasa (38 denuncias por cada 10 mil habitantes); en tanto que, Huancavelica y San Martín alcanzaron 2 y 6 denuncias por cada 10 mil habitantes, respectivamente.

En el periodo 2018-2019, Puno presenta mayor incremento de tasa de denuncias por comisión de delitos contra la seguridad pública. En el otro extremo, mayor reducción se aprecia en Ucayali.

Gráfico Nº 1.22 PERÚ: TASA DE DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2018 - 2019



Nota: Las tasas de denuncias por comisión de delitos a nivel nacional y departamental fueron calculadas con las estimaciones y proyecciones de población vigentes.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

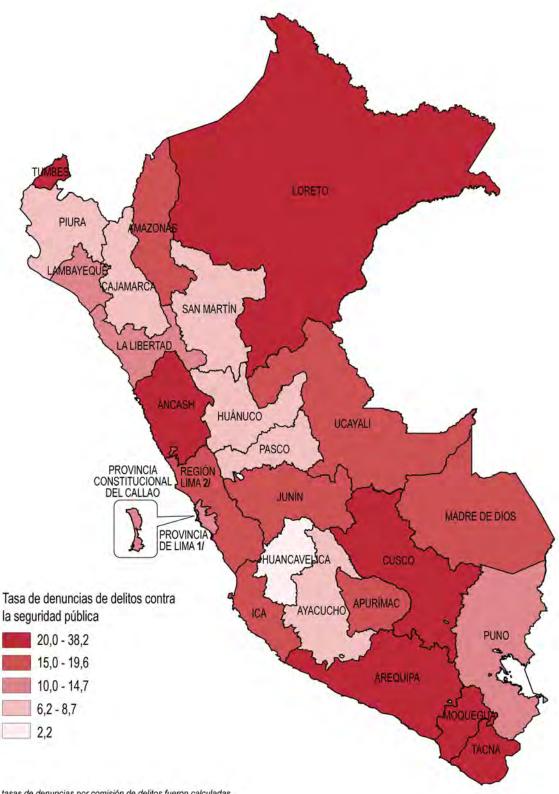
Entre las 30 primeras provincias con mayor tasa de denuncias contra la seguridad pública, destacan La Convención y Maynas (73 y 46 denuncias por cada 10 mil habitantes, respectivamente).

^{1/} Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

^{2/} Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Haura, Oyón y Yauyos.

PERU: TASA DE DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019

(Por cada 10 mil habitantes)



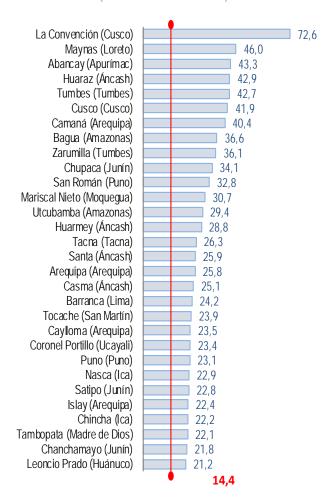
Nota: Las tasas de denuncias por comisión de delitos fueron calculadas con las nuevas estimaciones y proyecciones de población vigentes.

1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Haura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática -Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL). Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los limites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

Gráfico Nº 1.23
PERÚ: 30 PROVINCIAS CON MAYOR TASA DE DENUNCIAS POR
COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA, 2019

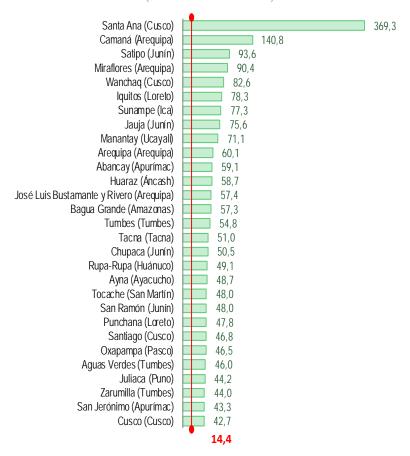


Nota 1: Las tasas de denuncias por comisión de delitos a nivel provincial fueron calculadas con las estimaciones y proyecciones de población vigentes.

Nota 2: Se considera a las provincias con una población igual o mayor a 10 mil habitantes. Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

A nivel distrital, Santa Ana (Cusco) y Camaná (Arequipa) evidencian mayor tasa de denuncias por delitos contra la seguridad pública (369 y 141 denuncias por cada 10 mil habitantes, respectivamente).

Gráfico Nº 1.24
PERÚ: 30 DISTRITOS CON MAYOR TASA DE DENUNCIAS POR OCURRENCIA
DE DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA, 2019



Nota 1: Las tasas de denuncias por comisión de delitos a nivel distrital fueron calculadas con las estimaciones y proyecciones de población vigentes.

Nota 2: Se considera a los distritos con una población igual o mayor a 10 mil habitantes.

Nota 3: Considera el distrito en donde ocurrió el hecho delictivo.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

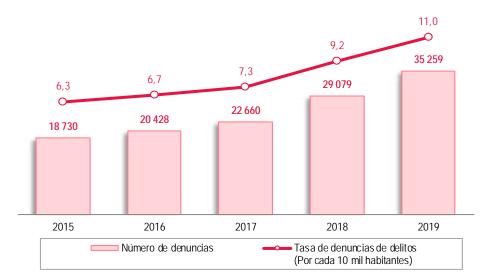
Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

1.5 Denuncias por comisión de delitos contra la libertad

En el año 2019, las denuncias por comisión de delitos contra la libertad totalizaron 35 mil 259; se incrementaron en 21,3% (6 mil 180) con relación al año 2018 (29 mil 79).

A nivel nacional, la tasa de denuncias por comisión de delitos contra la libertad alcanzó 11 por cada 10 mil habitantes.

Gráfico № 1.25 PERÚ: DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, 2015 — 2019



Nota: Las tasas de denuncias por comisión de delitos a nivel nacional fueron calculadas con las estimaciones y proyecciones de población vigentes. Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Los resultados muestran que la violación de la libertad sexual (53,8%) y violación de la libertad personal (28,4%) fueron los más frecuentes. Otros delitos, como violación de domicilio, violación de la libertad sexual en grado tentativa, violación de la intimidad, ofensas al pudor público, entre otros delitos, fueron registrados en menor proporción.

Cuadro N° 1.5
PERÚ: DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, SEGÚN DELITO ESPECÍFICO, 2018 - 2019

Delite conseífice	20	2018		2019	
Delito específico	Total	%	Total	%	
Total	29 079	100,0	35 259	100,0	
Violación de la libertad sexual	17 069	58,7	18 965	53,8	
Violación de la libertad personal	6 286	21,6	9 997	28,4	
Violación de domicilio	2 080	7,2	2 254	6,4	
Violación de la libertad sexual (en grado de tentativa)	1 931	6,6	2 233	6,3	
Violación de la intimidad	592	2,0	829	2,4	
Violación de la libertad personal (en grado de tentativa)	360	1,2	475	1,3	
Ofensas al pudor público	398	1,4	337	1,0	
Proxenetismo	247	0,8	94	0,3	
Violación de la libertad de trabajo	87	0,3	53	0,2	
Violación del secreto de las comunicaciones	12	0,0	11	0,0	
Violación de la libertad de expresión	13	0,0	7	0,0	
Violación de la libertad de reunión	3	0,0	1	0,0	
Otros 1/	1	0,0	3	0,0	

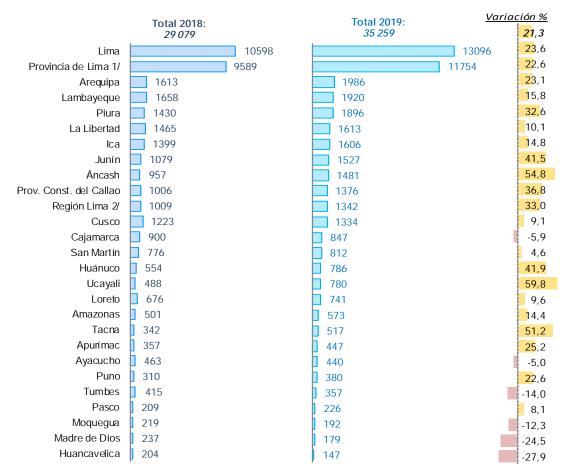
1/ Incluye: violación del secreto profesional.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

A nivel departamental, Lima registró 13 mil 96 denuncias por comisión de delitos contra la libertad; de este total, la provincia de Lima concentra el 89,8% y la Región Lima el 10,2%, en el año 2019.

En el periodo 2018-2019, la mayoría de departamentos presentaron aumento de denuncias por este delito; Ucayali, Áncash y Tacna muestran incrementos superiores al 50,0% de denuncias.

Gráfico № 1.26
PERÚ: DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD,
SEGÚN DEPARTAMENTO, 2018 - 2019



^{1/} Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

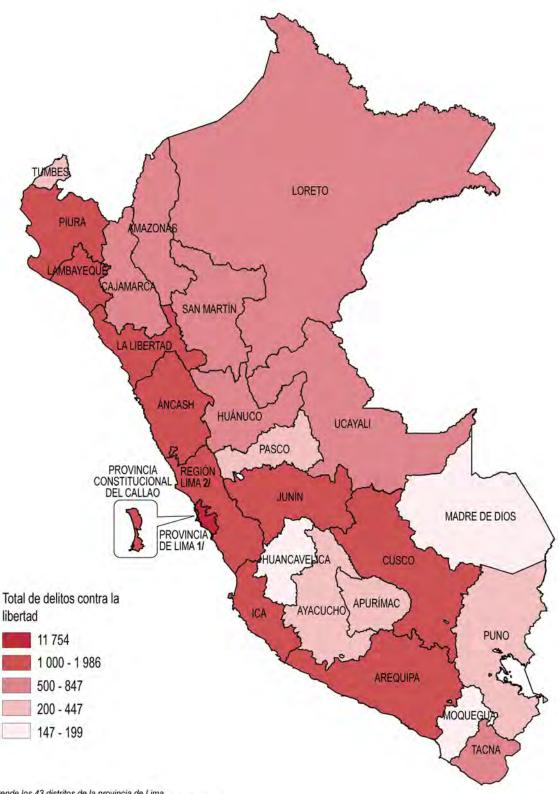
A nivel provincial, Lima concentra el 33,3% de denuncias por comisión de delitos contra la libertad respecto del total de denuncias por este delito a nivel nacional.

Con relación a la información distrital, San Juan de Lurigancho registró el mayor número de denuncias (1 mil 313); siguen Los Olivos (848), Ate (807) y Villa María del Triunfo (806). Los 30 distritos ordenados según ranking representan el 41,3% de las denuncias contra la libertad del país.

^{2/} Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Haura, Oyón y Yauyos.

PERÚ: DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019

(Valor absoluto)

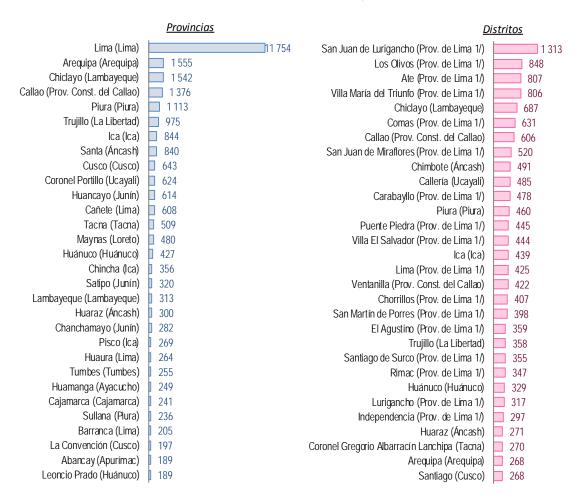


1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima. 2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Haura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática -Registro Nacional de Denuncias de Delítos y Faltas. Policia Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los limites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

Gráfico № 1.27
PERÚ: 30 PROVINCIAS Y DISTRITOS CON MAYOR NÚMERO DE DENUNCIAS POR COMISIÓN
DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, 2019



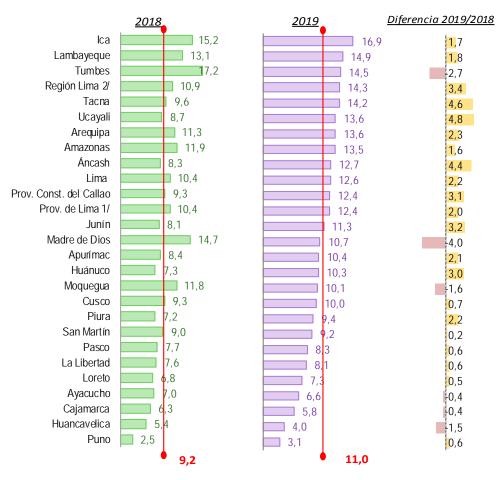
^{1/} Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

En el año 2019, el departamento de Ica tiene la tasa más alta de denuncias por delitos contra la libertad (17 por cada 10 mil habitantes). Los departamentos de Puno y Huancavelica, presentan menor tasa (3 y 4 denuncias por cada 10 mil habitantes, cada uno).

Entre el 2018 y 2019, Ucayali, Tacna y Áncash presentaron mayor incremento de tasas de denuncias; en tanto que, Madre de Dios registró mayor reducción.

Gráfico № 1.28
PERÚ: TASA DE DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, SEGÚN
DEPARTAMENTO, 2018 - 2019



Nota: Las tasas de denuncias por comisión de delitos a nivel nacional fueron calculadas con las nuevas estimaciones y proyecciones de población a nivel nacional, 1950-2070. Las tasas a nivel departamental, fueron elaboradas utilizando como insumo las proyecciones departamentales vigentes. 1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Haura, Oyón y Yauyos.

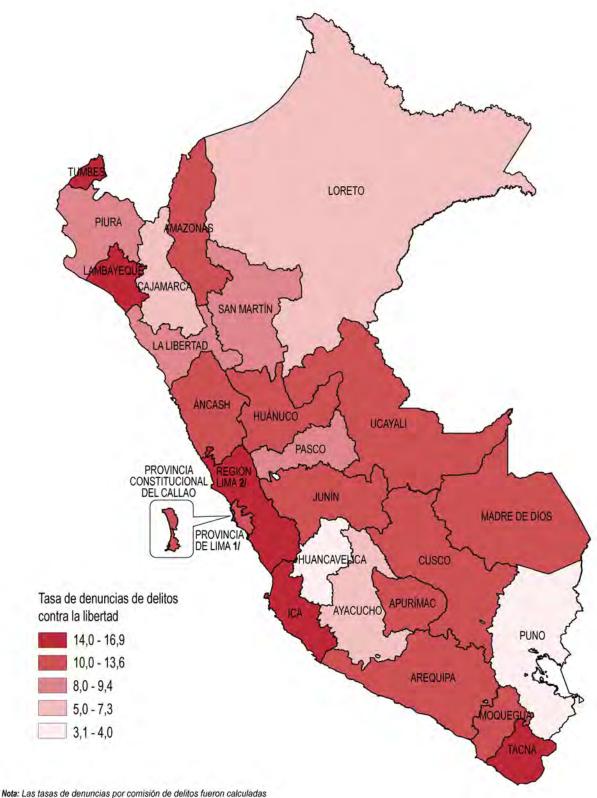
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Las provincias de Cañete y Chachapoyas (25 y 23 denuncias por cada 10 mil habitantes, respectivamente), tienen las tasas de denuncias por comisión de delitos contra la libertad más elevadas del país, en el año 2019.

PERÚ: TASA DE DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019

(Por cada 10 mil habitantes)



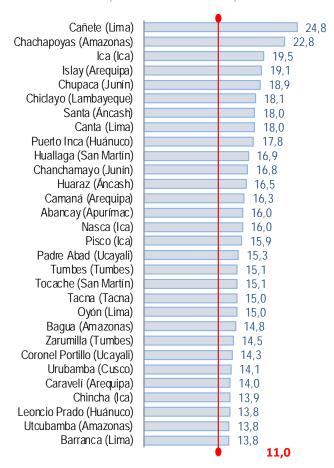
Nota: Las tasas de defuticias por comisión de defidos habitor calculadas con las nuevas estimaciones y proyecciones de población vigentes.

1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Haura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática -Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL). Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial; "En tanto se determina el saneamiento de los limites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

Gráfico Nº 1.29
PERÚ: 30 PROVINCIAS CON MAYOR TASA DE DENUNCIAS POR COMISIÓN
DE DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA, 2019



Nota 1: Las tasas de denuncias por comisión de delitos a nivel provincial fueron calculadas con las estimaciones y proyecciones de población vigentes.

Nota 2: Se considera a las provincias con una población igual o mayor a 10 mil habitantes.

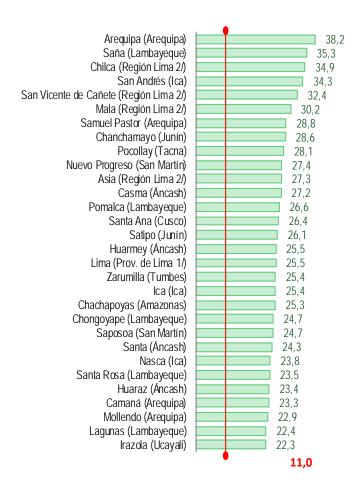
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos

y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

A nivel distrital, Arequipa (Arequipa) registró mayor tasa de denuncias por ocurrencia de hechos delictivos contra la libertad (38 por cada 10 mil habitantes).

Gráfico № 1.30 PERÚ: 30 DISTRITOS CON MAYOR TASA DE DENUNCIAS POR OCURRENCIA DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, 2019

(Por cada 10 mil habitantes)



Nota 1: Las tasas de denuncias por comisión de delitos a nivel distrital fueron calculadas con las estimaciones y proyecciones de población vigentes.

Nota 2: Se considera a los distritos con una población igual o mayor a 10 mil habitantes.

Nota 3: Considera el distrito en donde ocurrió el hecho delictivo.

1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Haura, Oyón y Yauyos. Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

2. ESTADÍSTICAS POLICIALES

2. Estadísticas policiales

Las Oficinas de Estadística de las Dependencias Policiales⁵, generan información sobre las denuncias registradas en sus jurisdicciones; en este contexto, se presenta información de los principales indicadores, elaborados sobre la base de los registros administrativos que generan las comisarías y unidades especializadas de la PNP.

2.1 Denuncias por robo de vehículos

El total de denuncias de vehículos robados alcanzó 20 mil 159 en el año 2019; se incrementaron en 1 mil 75 denuncias respecto al año 2018.

A nivel departamental, Lima registró 8 mil 637 denuncias, representan el 42,8% del total; siguen Loreto con 2 mil 605, La Libertad (1 mil 664), Lambayeque (1 mil 114) y Piura (1 mil 58), entre otros. Por otro lado, se aprecia ocho departamentos con menos de 100 denuncias, menor número se registró en Huancavelica (4 denuncias).

Departamento, 2019 Lima 8 637 Loreto 2 605 La Libertad 1 664 Lambayeque 1114 20 159 19 084 Piura 1 058 18 106 17 544 Cajamarca 953 16 501 Junín 614 Madre de Dios 585 San Martín 584 Prov. Const. del Callao lca 410 Tumbes 367 Huánuco 195 Cusco 194 170 Ayacucho Áncash 157 Pasco 111 2015 2017 2018 2019 2016 Arequipa 95 Apurímac 69 Tacna Ucayali 36 Puno 29 Amazonas 24 Moquegua 19 Huancavelica

Gráfico № 2.1
PERÚ: DENUNCIAS POR ROBO DE VEHÍCULOS, 2015 - 2019

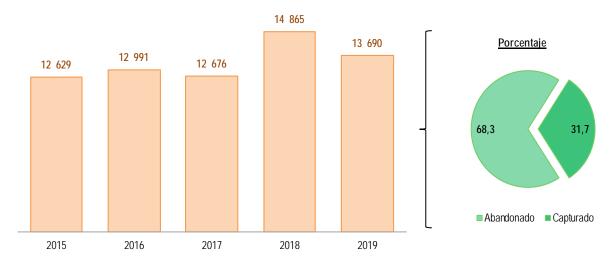
Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

2.2 Vehículos recuperados

En el año 2019, el total de vehículos recuperados alcanzó 13 mil 690; mayor proporción se encontró en situación de abandono (68,3%) y 31,7% fue por captura.

^{5/} Las dependencias policiales disponen de información estadística de todos los eventos ocurridos y denunciados en las diversas jurisdicciones del país.

Gráfico N° 2.2
PERÚ: VEHÍCULOS RECUPERADOS POR LA POLICÍA NACIONAL, 2015 - 2019

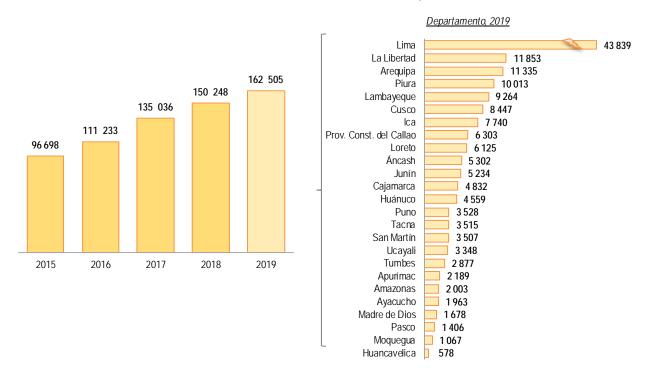


Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

2.3 Personas detenidas por comisión de delitos

El total de personas detenidas alcanzó 162 mil 505 en el año 2019; comparando con el año anterior (2018), se incrementaron en 12 mil 257 personas. A nivel departamental, Lima registró 43 mil 839, La Libertad (11 mil 853), Arequipa (11 mil 335) y Piura (10 mil 13). En el otro extremo, Huancavelica registró 578 personas detenidas.

Gráfico Nº 2.3
PERÚ: PERSONAS DETENIDAS POR COMETER DELITO, 2015 - 2019



Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

De acuerdo a la información, más de la tercera parte de las personas detenidas cometieron delitos contra la seguridad pública (34,4%); siguen la población detenida por delitos contra la vida, el cuerpo y la salud (27,6%), contra el patrimonio (26,6%) y contra la libertad (4,5%), entre otros, en el año 2019.

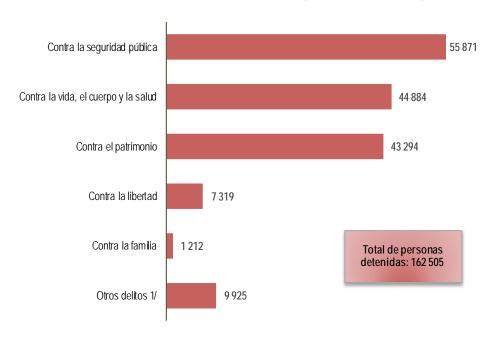


Gráfico N° 2.4
PERÚ: PERSONAS DETENIDAS POR COMETER DELITO, SEGÚN TIPO DE DELITO, 2019

Fuente: Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

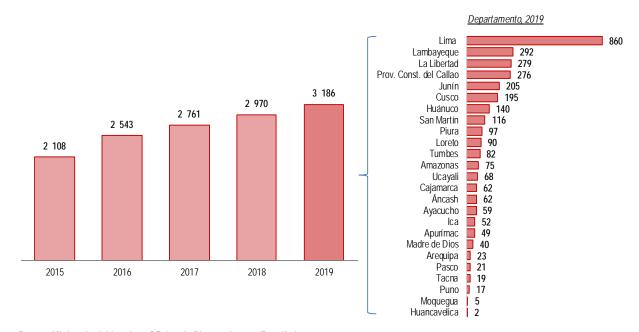
2.4 Niñas, Niños y adolescentes implicados en actos contra el patrimonio

A nivel nacional, se registraron 3 mil 186 personas menores de 18 años de edad implicados en delitos contra el patrimonio, como hurto, robo, estafa, apropiación, entre otros, en el año 2019.

Mayor número de implicados/as en actos contra el patrimonio se observaron en el departamento de Lima (860); siguen Lambayeque (292), La Libertad (279) y la Provincia Constitucional del Callao (276).

^{1/} Contra la administración pública, tranquilidad pública, humanidad, fe pública, orden económico, orden financiero, delito tributario, pandillaje pernicioso, posesión de armas de guerra, etc.

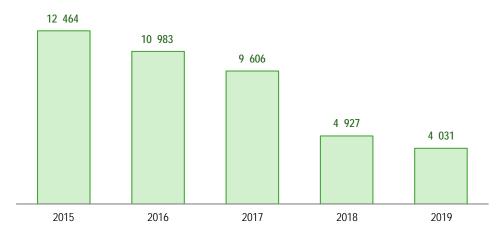
Gráfico Nº 2.5
PERÚ: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES IMPLICADOS EN ACTOS CONTRA EL PATRIMONIO, 2015 - 2019



Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Según información proporcionada por el Ministerio del Interior, se han registrado 4 mil 31 niños/as y adolescentes retenidos/as por cometer infracciones. En el período 2015-2019, se aprecia una tendencia a la disminución del registro de menores de edad infractores.

Gráfico № 2.6
PERÚ: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES RETENIDOS POR COMETER INFRACCIONES, 2015 - 2019



Nota: Se refiere a niños, niñas y adolescentes retenidos en los Juzgados de Familia, Fiscal de Familia,

Establecimiento Tutelar, Centros Preventivos, Padres Tutores y Pendientes(fuga).

Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

2.5 Bandas desarticuladas

El total de bandas desarticuladas por la Policía Nacional del Perú-PNP alcanzó 4 mil 839, cifra menor en 293 a la observada en el año 2018 (5 mil 132).

Lima registró 2 mil 787 bandas desarticuladas; siguen la Provincia Constitucional del Callao (372), Junín (252) y Arequipa (209). En el otro extremo, en tres (3) departamentos se registraron entre 1 y 5 bandas desarticuladas.

Departamento, 2019 Lima 2 787 372 Prov. Const. del Callao 252 Junín Arequipa 209 5 132 4 839 Piura 174 4 5 2 5 Loreto 161 4 148 Tumbes 159 La Libertad 3 174 Lambayeque Áncash 75 lca | 66 63 Cusco 53 Ucayali Puno 35 Ayacucho 2019 2015 2016 2017 2018 Amazonas San Martín Tacna 21 Huánuco | 21 Pasco 16 Moquegua | 5 Apurímac 5 Cajamarca 1

Gráfico Nº 2.7 PERÚ: BANDAS DESARTICULADAS, 2015 - 2019

Nota: En 2019, los departamentos de Huancavelica y Madre de Dios no registraron casos. Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

2.6 Tráfico ilícito de drogas

El total de droga decomisada alcanzó 61 424 kg., según reporte de la Dirección Antidrogas de la PNP. La variabilidad se debe fundamentalmente a los operativos realizados por la PNP, presentándose un incremento continuo en los tres últimos años.



Nota: La cifra alcanzada en el año 2015 se debió al incremento de operativos realizados por la PNP a nivel nacional Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Según tipo de droga, mayor volumen de decomiso de clorhidrato de cocaína (25 mil 49,7 kg) y marihuana (20 mil 185,7 kg); en tercer orden, la pasta básica de cocaína-PBC (16 mil 154,8 kg). En una cantidad menor fue el decomiso de látex de amapola (34,1 kg).

Clorhidrato de Cocaína

Marihuana

20 185,7

Pasta Básica de Cocaína - PBC

Látex de Amapola

34,1

Total de droga decomisada (Kg): 61 424,3

Gráfico N° 2.9
PERÚ: DROGA DECOMISADA (kg) POR TIPO, 2019

Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Personas detenidas por tráfico ilícito de droga y consumo de drogas

En el año 2019, la PNP reportó 12 mil 817 personas detenidas por tráfico ilícito y consumo de drogas, se incrementó en 1 mil 680 personas con relación al año 2018.

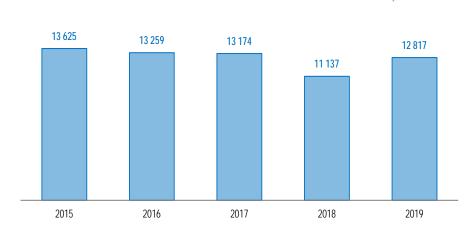
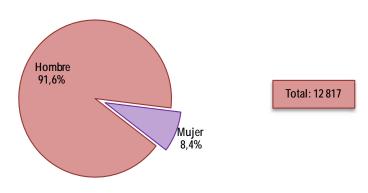


Gráfico Nº 2.10
PERÚ: PERSONAS DETENIDAS POR TRÁFICO ILÍCITO Y CONSUMO DE DROGA, 2015 - 2019

Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática. De acuerdo al total de personas detenidas por tráfico ilícito y consumo de drogas, el 91,6% son hombres y 8,4% mujeres.

Gráfico № 2.11
PERÚ: PERSONAS DETENIDAS POR TRÁFICO ILÍCITO Y CONSUMO DE DROGA, SEGÚN SEXO, 2019
(Porcentaje)

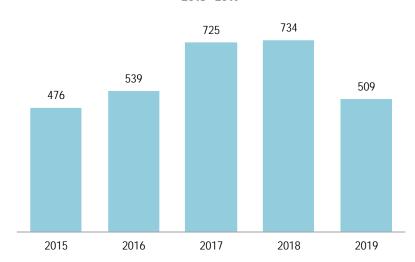


Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

2.7 Trata de personas

Las denuncias por el delito de trata de personas registradas por la Policía Nacional del Perú fueron 509 en el año 2019, disminuyó en 225 respecto al año 2018.

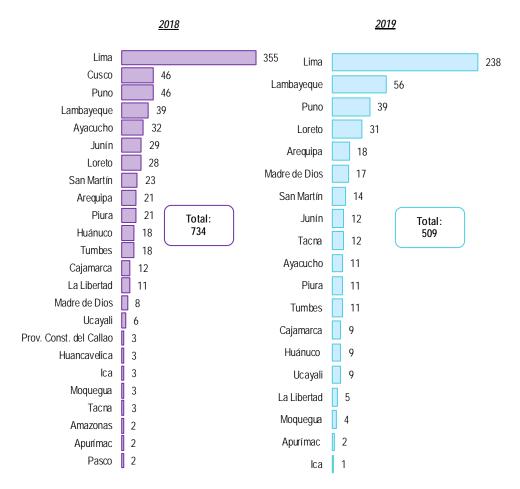
GRÁFICO Nº 2.12
PERÚ: DENUNCIAS REGISTRADAS POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS,
2015 - 2019



Fuente: Ministerio del Interior – Oficina General de Planeamiento y Estadística. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Según distribución departamental, después de Lima (238), tres departamentos evidencian cifras igual o superiores a 31: Lambayeque 56, Puno 39 y Loreto 31. En comparación al año 2018, Lambayeque pasó del cuarto orden al segundo y Loreto del séptimo al cuarto en el año 2019, es decir, se aprecia incremento de denuncias por este delito.

GRÁFICO N° 2.13
PERÚ: DENUNCIAS REGISTRADAS POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2018 - 2019



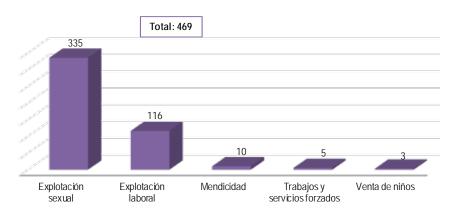
Nota: Solo se consideran departamentos que registratron información.

Fuente: Ministerio del Interior - Oficina General de Planeamiento y Estadística.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Las denuncias por el delito de trata de personas registran explotación sexual como la finalidad más frecuente (335), continúan explotación laboral (116) y en menor número la mendicidad, trabajos forzosos y venta de niños.

Gráfico Nº 2.14
PERÚ: DENUNCIAS REGISTRADAS POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, SEGÚN FINALIDAD, 2019



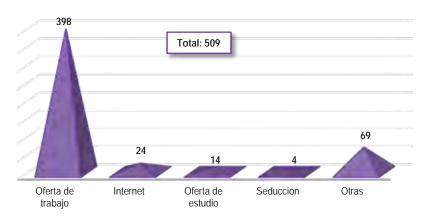
Nota: Se excluyen 40 casos no especificados.

Fuente: Ministerio del Interior - Oficina General de Planeamiento y Estadística.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Generalmente, los tratantes hacen ofertas de trabajo para captar a las víctimas de este delito. El 78,2% de las denuncias registraron esta forma de captación. También existen otras formas como internet, oferta de estudio, seducción, entre otras.

Gráfico № 2.15 PERÚ: DENUNCIAS REGISTRADAS POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, SEGÚN MODALIDAD, 2019



Fuente: Ministerio del Interior - Oficina General de Planeamiento y Estadística. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

3. ESTADÍSTICAS FISCALES



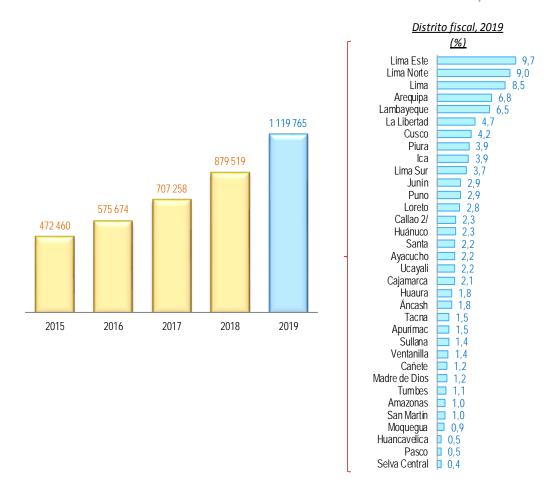
3. Estadísticas fiscales

El Ministerio Público proporciona información del número de denuncias penales ingresadas a las Fiscalías provinciales penales y mixtas; así como de los delitos registrados y características sociodemográficas de las personas detenidas y sentenciadas a pena privativa de la libertad.

3.1 Denuncias penales ingresadas en las Fiscalías Provinciales Penales y Mixtas

A nivel nacional, las Fiscalías Provinciales Penales Especializadas y Mixtas del país, registraron 1 millón 119 mil 765 denuncias penales, durante el año 2019. Según distrito fiscal, Lima Este (9,7%), Lima Norte (9,0%) y Lima (8,5%) muestran mayor porcentaje.

Gráfico Nº 3.1
PERÚ: DENUNCIAS PENALES INGRESADAS EN LAS FISCALÍAS PROVINCIALES PENALES Y MIXTAS, 2015 - 2019



Fuente: Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF). Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

3.2 Delitos genéricos registrados en las Fiscalías Provinciales Penales y Mixtas

En el año 2019, el total de presuntos delitos⁶ registrados en las Fiscalías Provinciales y Mixtas alcanzó 1 millón 81 mil 851; aumentaron 172 mil 101 respecto al año 2018.

Cuadro N° 3.1
PERÚ: DELITOS GENÉRICOS INGRESADOS EN LAS FISCALÍAS PROVINCIALES PENALES Y MIXTAS, 2015 - 2019

Distrito fiscal	2015		2016		2017		2018		2019	
Distrito riscar	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Total	517 404	100,0	610 182	100,0	740 047	100,0	909 750	100,0	1 081 851	100,0
Contra la vida, el cuerpo y la salud	64 490	12,5	151 619	24,8	229 698	31,0	322 776	35,5	426 596	39,4
Contra el patrimonio	188 869	36,5	197 059	32,3	223 940	30,3	282 275	31,0	321 591	29,7
Contra la seguridad pública	71 053	13,7	71 604	11,7	87 053	11,8	81 331	8,9	79 171	7,3
Contra la familia	45 895	8,9	56 101	9,2	60 103	8,1	69 491	7,6	74 772	6,9
Contra la administración pública	51 000	9,9	46 087	7,6	48 613	6,6	52 262	5,7	62 481	5,8
Contra la libertad	40 969	7,9	42 942	7,0	44 347	6,0	49 896	5,5	59 399	5,5
Contra la fe pública	23 737	4,6	21 952	3,6	22 618	3,1	24 593	2,7	23 521	2,2
Ambientales	4 941	1,0	5 616	0,9	5 717	0,8	6 956	0,8	9 969	0,9
Informáticos (Ley N° 30096)	137	0,0	937	0,2	2 530	0,3	4 304	0,5	7 897	0,7
Contra la tranquilidad pública	4 547	0,9	3 827	0,6	3 821	0,5	3 236	0,4	3 293	0,3
Otros delitos 1/	21 766	4,2	12 438	2,0	11 607	1,6	12 630	1,4	13 161	1,2

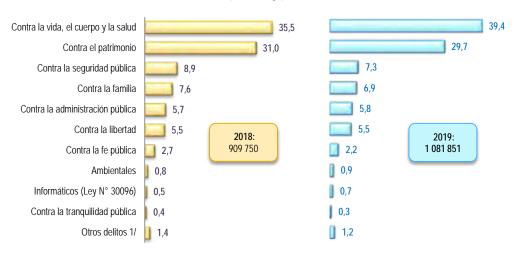
^{1/} Delitos con menor cuantía.

Fuente: Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF).

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Entre los delitos genéricos, los más frecuentes son contra la vida, el cuerpo y la salud (39,4%) y contra el patrimonio (29,7%), en el año 2019.

Gráfico Nº 3.2
PERÚ: DELITOS GENÉRICOS INGRESADOS EN LAS FISCALÍAS PROVINCIALES PENALES Y MIXTAS, 2018 - 2019
(Porcentaje)



^{1/} Delitos con menor cuantía.

Fuente: Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF). Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

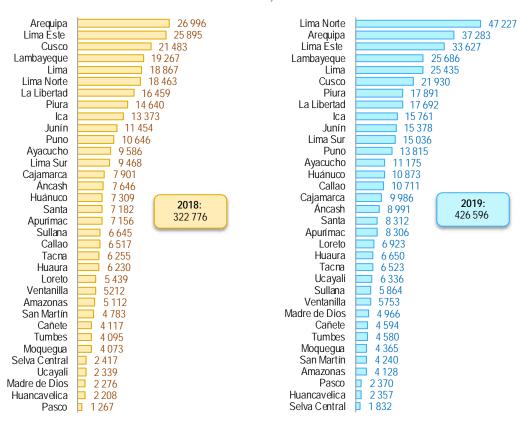
^{6/} La información sobre los presuntos delitos no se refiere al número de casos o denuncias, ya que un único caso puede contener uno o más delitos; asimismo, los datos corresponden a todos los delitos sin considerar la situación jurídica o el estado de las investigaciones. Tampoco se puede equiparar el número de delitos al número total de imputados o detenidos porque puede ocurrir que un único caso tenga más de un imputado o detenido. Ministerio Público-Anuarios Estadísticos.

Delitos contra la vida, el cuerpo y la salud

A nivel nacional, el total de presuntos delitos contra la vida, el cuerpo y la salud alcanzó 426 mil 596 en el año 2019; aumentó 32,2% (103 mil 820) con relación al total observado en 2018 (322 776).

Los distritos fiscales de Lima Norte, Arequipa y Lima Este registraron 47 227, 37 283 y 33 627, correspondientemente delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, respectivamente. En el otro extremo, el distrito fiscal Selva Central registró menor número (1 mil 832 delitos).

Gráfico Nº 3.3
PERÚ: DELITOS CONTRA CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD, SEGÚN
DISTRITO FISCAL, 2018 - 2019

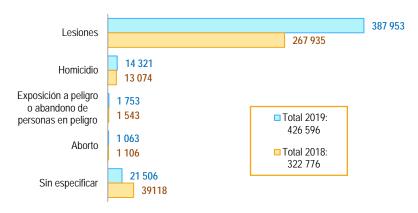


Fuente: Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF). Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Entre los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, los de mayor incidencia en el año 2019, fueron las lesiones (387 mil 953), que incrementaron en 44,8% (120 mil 18 denuncias) con relación al año 2018.

Los delitos por exposición al peligro o abandono de personas en peligro (1 mil 753) y abortos (1 mil 63) mostraron menor cantidad en el año 2019.

Gráfico N° 3.4 PERÚ: DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD, SEGÚN DELITO ESPECÍFICO, 2018 - 2019



Fuente: Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF)

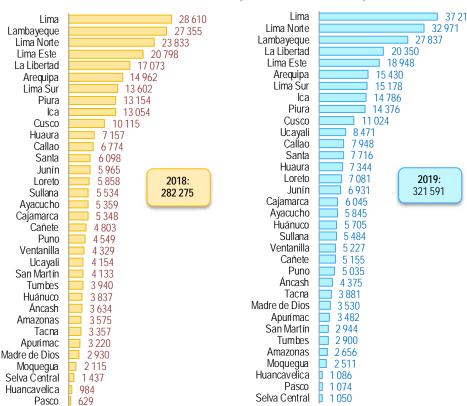
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Delitos contra el patrimonio

El total de presuntos delitos contra el patrimonio alcanzó 321 mil 591, se incrementaron en 13,9% en el periodo 2018/2019.

En los distritos fiscales de Lima, Lima Norte y Lambayeque se registraron mayor número de delitos contra el patrimonio, siendo de 37 215, 32 971 y 27 837, respectivamente; los distritos de Pasco (1 mil 74) y Selva Central (1 mil 50) muestran menor número, en el año 2019.

Gráfico Nº 3.5
PERÚ: DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, SEGÚN DISTRITO FISCAL, 2018 - 2019



Nota: Las cifras corresponden al número de presuntos delitos registrados en el Ministerio Público, exclusivamente en las bases de datos interconectadas (SIATF y SGF).

Fuente: Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF). Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Los delitos por hurto (132 mil 159) y robo (81 mil 33) son los más frecuentes; ambos aumentaron en 14,6% y 21,2%, correspondientemente en el periodo 2018/2019.

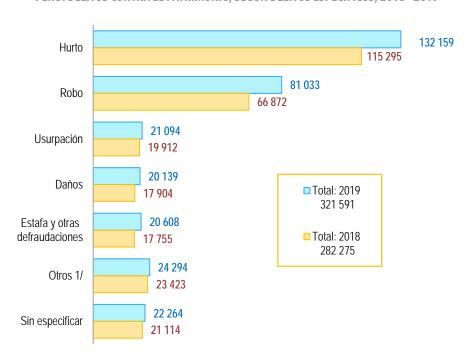


Gráfico Nº 3.6
PERÚ: DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, SEGÚN DELITOS ESPECÍFICOS, 2018 - 2019

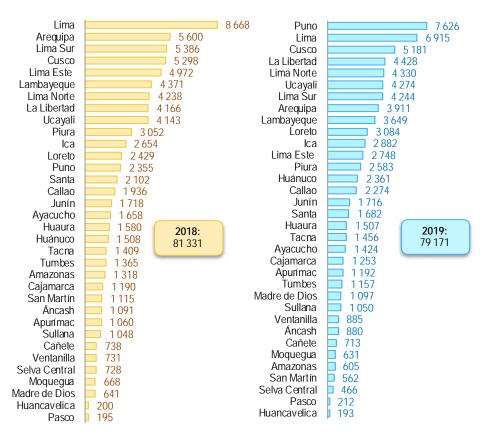
1/ Comprende delitos informáticos, fraude en la admin. de personas jurídicas, abigeato, receptación, extorsión, apropiación ilícita. Fuente: Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF). Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Delitos contra la seguridad pública

El total de delitos contra la seguridad pública registrados en las Fiscalías Provinciales Penales y Mixtas alcanzó 79 mil 171 en el año 2019, disminuyó 2 mil 160 delitos con relación al año anterior (2018).

Los distritos fiscales de Puno (7 626), Lima (6 915) y Cusco (5 181), registraron el mayor número de delitos contra la seguridad pública, en el año 2019.

Gráfico Nº 3.7
PERÚ: DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA, SEGÚN DISTRITO FISCAL, 2018 - 2019



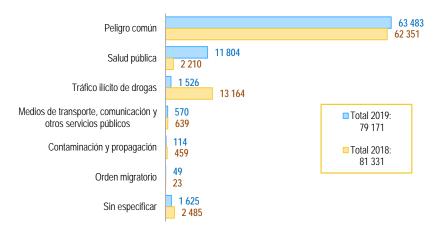
Nota: Las cifras corresponden al número de presuntos delitos registrados en el Ministerio Público, exclusivamente en las bases de datos interconectadas (SIATF y SGF).

Fuente: Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF). Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Del total de delitos contra la seguridad pública, 63 mil 483 fueron por peligro común, representa el 80,2%; en segundo orden, se ubican los delitos por salud pública (11 mil 804), en el año 2019.

Se aprecia incremento significativo en el registro de delitos contra la salud pública, al pasar de 2 mil 210 en el año 2018 a 11 mil 804 en el año 2019.

Gráfico Nº 3.8 PERÚ: DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA, SEGÚN DELITOS ESPECÍFICOS, 2018 - 2019



Fuente: Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF). Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Delitos contra la familia

Durante el año 2019, se registraron 74 mil 772 delitos contra la familia. Los distritos fiscales de Lambayeque e Ica (6 mil 218 y 5 mil 913, correspondientemente) tienen el mayor registro de este tipo de delito. En el otro extremo, Selva Central (707) y Pasco (610) evidencian menor número.

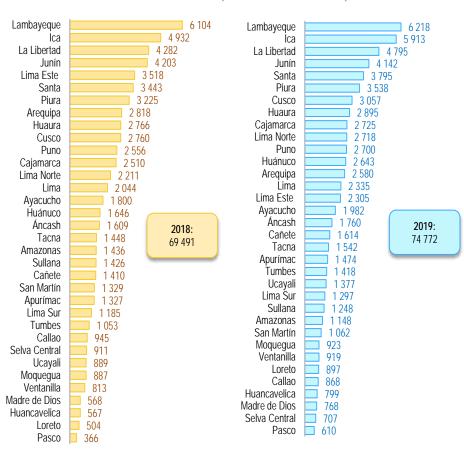


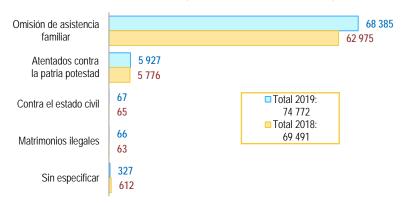
Gráfico Nº 3.9
PERÚ: DELITOS CONTRA LA FAMILIA, SEGÚN DISTRITO FISCAL, 2018 - 2019

Nota: Las cifras corresponden al número de presuntos delitos registrados en el Ministerio Público, exclusivamente en las bases de datos interconectadas (SIATE y SGF).

Fuente: Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF). Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Según delito específico, el delito por omisión de asistencia familiar (68 mil 385) es el más frecuente, entre los delitos contra la familia, representan el 91,5% respecto del total.

Gráfico Nº 3.10
PERÚ: DELITOS CONTRA LA FAMILIA, SEGÚN DELITOS ESPECÍFICOS, 2018 - 2019



Nota: Las cifras corresponden al número de presuntos delitos registrados en el Ministerio Público, exclusivamente en las bases de datos interconectadas (SIATF y SGF).

Fuente: Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF)

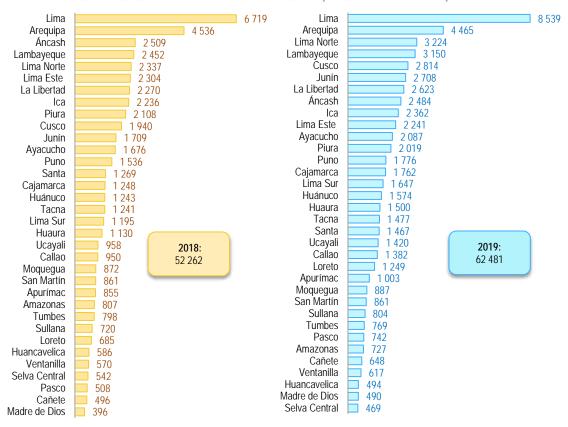
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Delitos contra la administración pública

A nivel nacional, el total de delitos contra la administración pública registrados en las Fiscalías Provinciales Penales y Mixtas alcanzó 62 mil 481 en el año 2019, cifra mayor en 10 mil 219 delitos con relación al año 2018.

Los distritos fiscales de Lima y Arequipa registraron 8 mil 539 y 4 mil 465 delitos de este tipo. Con menos de 500 delitos destacan Huancavelica (494), Madre de Dios (490) y Selva Central (469).

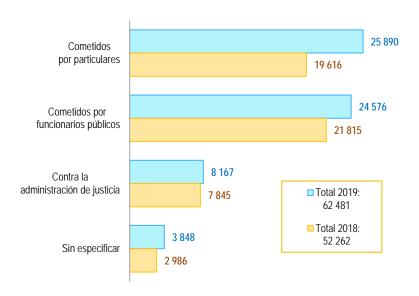
Gráfico № 3.11
PERÚ: DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEGÚN DISTRITO FISCAL, 2018 - 2019



Nota: Las cifras corresponden al número de presuntos delitos registrados en el Ministerio Público, exclusivamente en las bases de datos interconectadas (SIATF y SGF). Fuente: Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF). Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Entre los delitos contra la administración pública, inciden los delitos cometidos por funcionarios particulares (25 mil 890) y funcionarios públicos (24 mil 576). Menor número fueron contra la administración de justicia (8 mil 167), en el año 2019.

Gráfico № 3.12 PERÚ: DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEGÚN DELITO ESPECÍFICO, 2018 - 2019



Fuente: Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF).

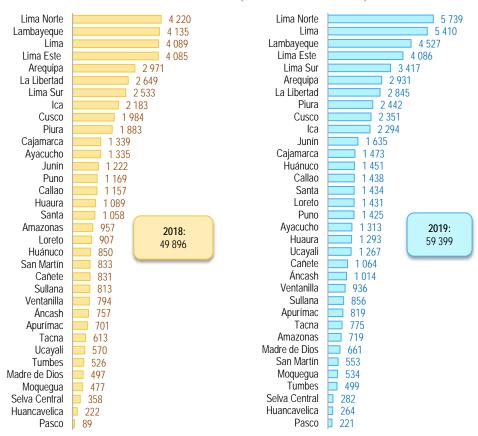
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Delitos contra la libertad

Las Fiscalías Provinciales Penales y Mixtas del país registraron 59 mil 399 delitos contra la libertad en el año 2019; aumentó 19,0% con relación al total registrado en el año 2018 (49 mil 896).

Los distritos fiscales de Lima Norte, Lima, Lambayeque y Lima Este registraron entre 4 mil 86 y 5 mil 739 delitos contra la libertad. El distrito fiscal de Pasco presenta menor número (221), en el año 2019.

Gráfico № 3.13
PERÚ: DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, SEGÚN DISTRITO FISCAL, 2018 - 2019

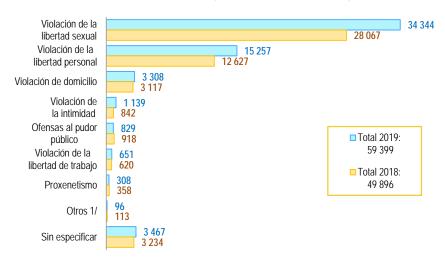


Nota: Las cifras corresponden al número de presuntos delitos registrados en el Ministerio Público, exclusivamente en las bases de datos interconectadas (SIATF y SGF).

Fuente: Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF). Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Según tipo específico, 34 mil 344 delitos fueron por violación de la libertad sexual y 15 mil 257 por violación de la libertad personal; continúan violación de domicilio (3 mil 308), violación de la intimidad (1 mil 139), entre otros, en el año 2019.

Gráfico Nº 3.14
PERÚ: DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, SEGÚN DELITO ESPECÍFICO, 2018 - 2019



1/ Comprende violación del secreto de las comunicaciones, violación de la libertad de reunión, violación del secreto profesional y violación de la libertad de expresión.

Fuente: Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF). Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

424

360

325

218

196

193

191

171

162

145

143

116

24 593

78

Ucayali

Loreto

Apurimac

San Martín

Moquequa

Amazonas

Huancavelica

Madre de Dios

Selva Central

Sullana

Cañete

Tumbes

Pasco

Ventanilla

Delitos contra la fe pública

Huánuco

Apurímac

Ucavali

Loreto

San Martín

Huancavelica

Moquegua

Amazonas

Sullana

Cañete

Tumbes

Ventanilla

Madre de Dios

Selva Central

376

330

323

300

297

274

251

235

183

179

179

167

138

En el año 2019, las Fiscalías Provinciales Penales y Mixtas han registrado 23 mil 521 delitos contra la fe pública; de éstos, 6 mil 136 corresponde al distrito fiscal de Lima; siguen Lima Norte, La Libertad y Arequipa con más de 1 mil delitos.

Lima 6 275 Lima 6136 Lima Norte 1554 Lima Norte 1 425 La Libertad 1274 La Libertad 1 324 1 209 Arequipa 1076 Lima Este Lambayeque 998 Arequipa 1113 . Junín 989 Junín 1 070 Lima Este Lambayeque 1042 988 Cusco 888 994 Cusco Lima Sur 722 833 lca Callao 679 Áncash 735 641 lca Lima Sur 697 Puno 638 Puno 668 572 Huaura Piura 611 Tacna 527 Callao 584 Ayacucho 524 580 Ayacucho 514 Cajamarca Huaura 562 Piura 511 Tacna 483 Huánuco 2018: 508 2019: Santa 446 Áncash 498 24 593 23 521 Cajamarca 425 Santa 427

Gráfico Nº 3.15 PERÚ: DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA, SEGÚN DISTRITO FISCAL, 2018 - 2019

Nota: Las cifras corresponden al número de presuntos delitos registrados en el Ministerio Público, exclusivamente en las bases de datos interconectadas (SIATF y SGF).

Fuente: Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF). Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

La falsificación de documentos en general (16 mil 611) fue el delito más frecuente entre los delitos contra la fe pública. Menor número fueron los delitos por falsificación de sellos, timbres y marcas oficiales (170) y por disposiciones comunes (4 mil 825).

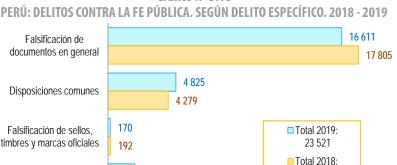


Gráfico Nº 3.16

Fuente: Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión

1 915

2 317

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

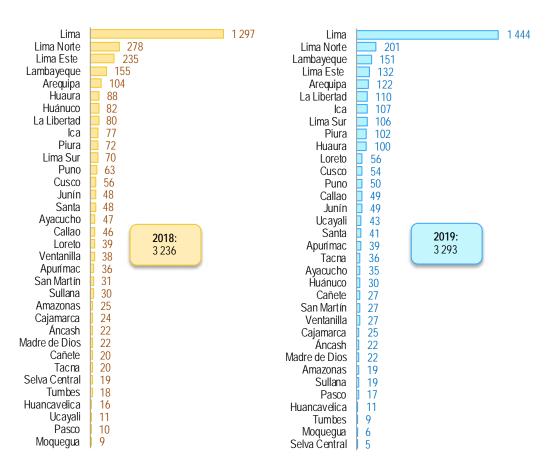
Sin especificar

Delitos contra la tranquilidad pública

En el año 2019, los delitos contra la tranquilidad pública alcanzaron 3 mil 293, se aprecia incremento de 57 delitos respecto a los registrados en el año 2018.

En el distrito fiscal de Lima se registraron 1 mil 444 delitos. Menor número se aprecia en Selva Central, Moquegua y Tumbes, con menos de diez (10) delitos, cada uno

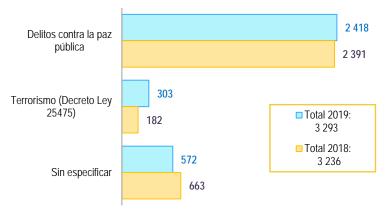




Nota: Las cifras corresponden al número de presuntos delitos registrados en el Ministerio Público, exclusivamente en las bases de datos interconectadas (SIATF y SGF). Fuente: Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF). Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Entre los delitos contra la tranquilidad pública, 2 mil 418 fueron contra la paz pública, representan el 73,4% con relación al total; continúan 303 delitos por actos de terrorismo, en el año 2019.

Gráfico Nº 3.18 PERÚ: DELITOS CONTRA LA TRANQUILIDAD PÚBLICA, SEGÚN DELITO ESPECÍFICO, 2018 - 2019



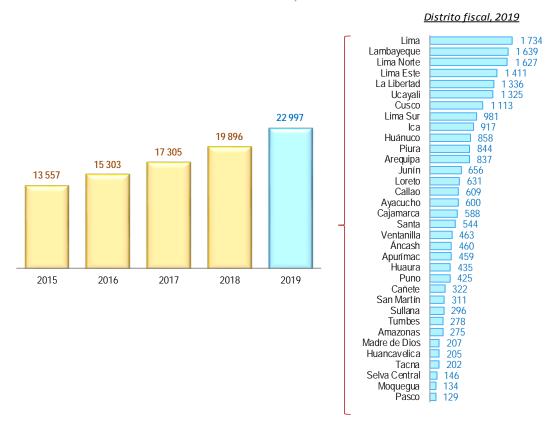
Fuente: Ministerio Público - Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF)

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

3.3 Denuncias contra menores infractores a la ley penal

Las denuncias contra menores infractores a la ley penal totalizaron 22 mil 997 en el año 2019, aumentaron 3 mil 101 en el periodo 2018-2019. Los distritos fiscales que registraron mayor cantidad de denuncias fueron: Lima (1 734), Lambayeque (1 639) y Lima Norte (1 627).

Gráfico Nº 3.19 PERÚ: DENUNCIAS CONTRA MENORES INFRACTORES A LA LEY PENAL INGRESADAS EN FISCALÍAS PROVINCIALES **PENALES Y MIXTAS, 2015 - 2019**



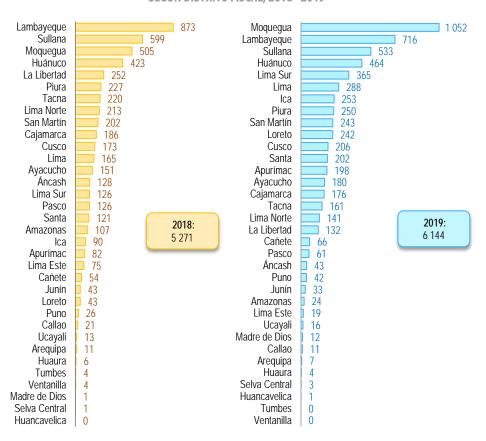
Fuente: Ministerio Público - Oficina de Racionalización y Estadistica- Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF). Oficina de Racionalización y Estadistica - ORACE. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

3.4 Denuncias por violencia familiar

Las Fiscalías Provinciales de Familia y Mixtas registraron 6 mil 144 denuncias por violencia familiar en el año 2019, se incrementaron en 873 con relación al año 2018 que fueron 5 mil 271 denuncias.

Los distritos fiscales de Moquegua y Lambayeque registraron 1 mil 52 y 716 denuncias por violencia familiar, respectivamente.

Gráfico Nº 3.20 PERÚ: DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR INGRESADAS EN FISCALÍAS PROVINCIALES DE FAMILIA Y MIXTAS, SEGÚN DISTRITO FISCAL, 2018 - 2019



Nota: No incluye carpetas en estado de derivación, acumuladas, ni cuadernos.

Fuente: Ministerio Público - Oficina de Racionalización y Estadistica- Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF). Oficina de Racionalización y Estadistica - ORACE.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

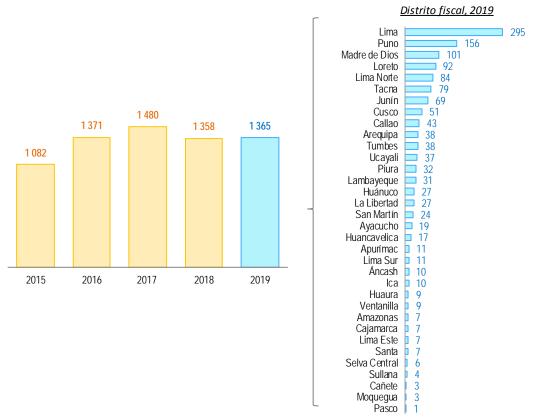
3.5 Denuncias registradas por el delito de trata de personas

Según información proporcionada por el Ministerio Público, el total de denuncias registradas por el delito de trata de personas alcanzó 1 mil 365, en el año 2019.

Con más de 100 denuncias por este delito, se hicieron notar los distritos fiscales de Lima (295), Puno (156) y Madre de Dios (101) y con menos de cinco casos, se ubican Pasco, Moquegua, Cañete y Sullana.

^{7/} El delito de trata de personas consiste en todo acto de captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción (rapto, fraude, engaño, uso del poder o de una situación de vulnerabilidad de la persona), principalmente con fines de explotación sexual. laboral. entre otras.

Gráfico № 3.21
PERÚ: DENUNCIAS POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS REGISTRADAS EN EL MINISTERIO PÚBLICO 2015 - 2019



Fuente: Ministerio Público (Observatorio de Criminalidad- Oficina de Racionalización y Estadística - Sistema de Informacion de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF), Sistema de Gestión Fiscal (SGF) y Sistema Estratégico sobre Trata de Personas (SISTRA)).
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

3.6 Denuncias penales ingresadas en Fiscalías Provinciales Penales, Especializadas y Mixtas enviadas al Poder Judicial

En el año 2019, el total de denuncias penales enviadas al Poder Judicial alcanzó 103 mil 615. Según estado, 33 mil 381 fueron enviadas con acusación; en segundo orden, aquellas con proceso inmediato (22 mil 58); continúan las denuncias que han formalizado investigación preparatoria (19 mil 758) y con sentencia (18 mil 491), entre las principales.

Cuadro Nº 3.2
PERÚ: DENUNCIAS PENALES INGRESADAS EN LAS FISCALIAS PROVINCIALES PENALES, ESPECIALIZADAS Y MIXTAS ENVIADAS
AL PODER JUDICIAL, SEGÚN ESTADO, 2015 - 2019

(Ranking)

Estado	20	2015		2016		2017		2018		2019	
Estado	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	
Total	70 135	100,0	56 746	100,0	64 310	100,0	81 821	100,0	103 615	100,0	
Con acusación	19 489	27,8	9 204	16,2	15 328	23,8	24 764	30,3	33 381	32,2	
Con proceso inmediato	1 665	2,4	11 139	19,6	14 018	21,8	17 115	20,9	22 058	21,3	
Formaliza investigación preparatoria	14 811	21,1	14 259	25,1	14 793	23,0	17 471	21,4	19 758	19,1	
Con sentencia	4 478	6,4	12 479	22,0	13 365	20,8	15 046	18,4	18 491	17,8	
Con sobreseimiento	2 788	4,0	3 353	5,9	3 624	5,6	3 938	4,8	4 487	4,3	
Con formalización	25 241	36,0	4 863	8,6	1 633	2,5	1 755	2,1	3 432	3,3	
Con terminación anticipada	958	1,4	753	1,3	744	1,2	703	0,9	930	0,9	
Con conclusión anticipada	98	0,1	221	0,4	223	0,3	311	0,4	500	0,5	
Con principio oportunidad (intermedia)	470	0,7	326	0,6	347	0,5	440	0,5	343	0,3	
Con principio oportunidad (preparatoria)	137	0,2	149	0,3	235	0,4	278	0,3	235	0,2	

Nota 1 : Información actualizada al 31 de marzo 2020.

Nota 2: No incluye carpetas en estado de derivación, acumulados ni cuadernos.

Fuente: Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF). Oficina de Racionalización y Estadistica - ORACE. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

4. ESTADÍSTICAS DEL SISTEMA JUDICIAL PENAL DEL PODER JUDICIAL



4. Estadísticas del sistema judicial penal del poder judicial

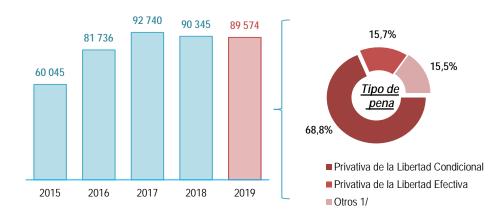
El poder judicial es un poder del Estado, encargado de impartir Justicia en una sociedad y son los que ejercen la potestad jurisdiccional. Funciona de manera autónoma, de forma tal que se garantice la imparcialidad en sus fallos⁸.

En este marco, se presenta información elaborada sobre la base de las estadísticas del Registro Nacional de Condenas y del Sistema Integrado Judicial del Poder Judicial.

4.1 Personas con sentencia condenatoria

El total de personas con sentencia condenatoria alcanzó 89 mil 574 en el año 2019, cifra menor en 771 respecto al año 2018; de este total, el 68,8% tiene sentencia privativa de la libertad condicional y 15,7% sentencia privativa de la libertad efectiva.

Gráfico Nº 4.1
PERÚ: PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA, SEGÚN TIPO DE PENA, 2015 - 2019



1/ Jornadas, multas, privativa libertad compurgada, compurgada, tratamiento ambulatorio, etc. Fuente: Poder Judicial - Registro Nacional de Condenas. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Distrito judicial

El distrito judicial de Lima evidencia mayor número de personas con sentencia condenatoria (9 mil 369); Siguen Lambayeque (7 532), Cusco (7 258) e Ica (6 284), en el año 2019.

^{8/} https://es.wikipedia.org/wiki/Poder_judicial.

DISTRITO JUDICIAL, 2019 9 369 Lima Lambayeque 7 572 Cusco 7 258 6 284 lca La Libertad 4 087 3 818 Junín 3 780 Lima Norte Lima Este 3 757 Arequipa 3 463 San Martín 3 092 Huaura 2 690 2 565 Santa Huánuco 2 517 Piura 2 294 2 216 Puno Ayacucho 2 128 2019: Áncash 2 0 2 6 89 574 Ucayali 1 862 Callao 1 834 Lima Sur 1 793 Cajamarca 1 781 Tacna 1 600 Loreto 1 519 Tumbes 1 438 Amazonas 1 306 Apurímac 1 271 Cañete 1 151 Ventanilla 942 Selva Central 931 Madre de Dios 894 Huancavelica 815 Pasco 520

Gráfico Nº 4.2
PERÚ: PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA, SEGÚN
DISTRITO HUDICIAL 2019

1/ SEDCF:Sistema Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios. Fuente: Poder Judicial - Registro Nacional de Condenas. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

4.2 Personas con sentencia condenatoria por comisión de delitos

Sullana

Moquegua

SEDCF 1/

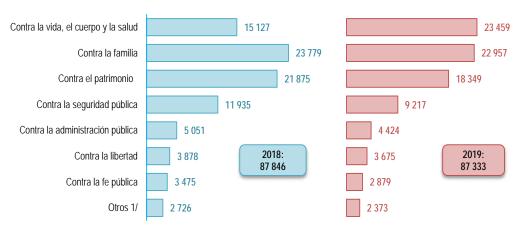
516

481

El Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial reportó un total de 87 mil 333 personas con sentencia condenatoria por delitos cometidos en el año 2019, disminuyó en 513 respecto al año 2018.

El total de personas con sentencia condenatoria por delitos contra la vida, el cuerpo y la salud alcanzó 23 mil 459, por delitos contra la familia fueron 22 mil 957 y contra el patrimonio significó un total de 18 mil 349 personas. Menor número de personas sentenciadas es por otros delitos como seguridad pública, administración pública, contra la libertad y contra la fe pública.

Gráfico Nº 4.3
PERÚ: PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA, SEGÚN DELITO GENÉRICO, 2018 - 2019



Nota: No se incluye 2 499 (2018) y 2 241 (2019), de personas sentenciadas por faltas y leyes especiales.

1/ Delitos ambientales, contra los derechos intelectuales, contra el orden financiero y monetario, contra la confianza y la buena fe en los negocios, contra la tranquilidad pública, contra el orden económico, contra el honor, contra la voluntad popular, contra el patrimonio cultural, delitos tributarios, contrar el estado y la defensa nacional.

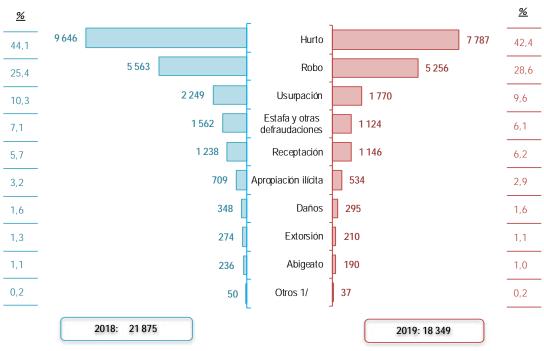
Fuente: Poder Judicial - Registro Nacional de Condenas. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Contra el patrimonio

De cada diez personas con sentencia condenatoria por cometer delitos contra el patrimonio, cuatro (4) cometieron hurto y tres (3) robo. Por delitos como abigeato, extorsión y daños, el porcentaje de personas con sentencia condenatoria es menos del 2,0%.

Gráfico № 4.4 PERÚ: PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA, POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, SEGÚN DELITO ESPECÍFICO, 2018 - 2019

(Absoluto y porcentaje)



1/ Fraude en la administración de personas jurídicas, delitos informáticos, entre otros. Fuente: Poder Judicial - Registro Nacional de Condenas. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Según modalidad, se aprecia que, entre las personas con sentencia condenatoria por delitos contra el patrimonio, el 40,9% cometió hurto agravado y el 27,4% robo agravado; continúan personas sentenciadas por modalidades agravadas de usurpación, receptación, estafa, entre otras.

Gráfico № 4.5
PERÚ: PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA POR DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, SEGÚN MODALIDAD, 2018 - 2019
(Absoluto y porcentaje)



^{1/} Incluye administración fraudulenta, chantaje, usurpación de aguas, modalidades de apropiación irregular, robo, hurto, sustracción de bien propio, hurto de uso, apropiación ilícita, producción o venta de alimentos en mal estado para animales, apropiación o venta de prenda, estelionato, daños, alteración, daño o destrucción de base de datos, delitos informático - agravantes y delitos contra el patrimonio.

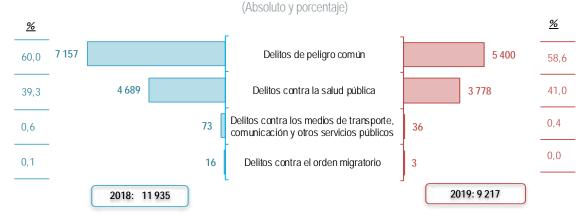
informático - agravantes y delitos contra el patrimonio. Fuente: Poder Judicial - Registro Nacional de Condenas.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Contra la seguridad pública

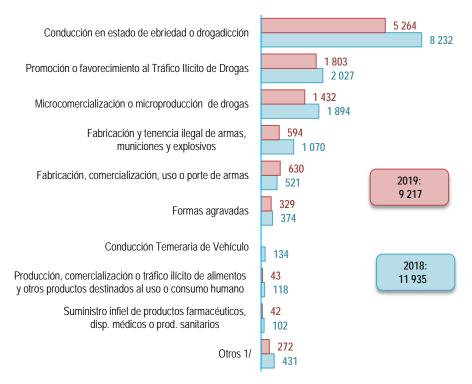
En el año 2019, el total de personas sentenciadas por delitos contra la seguridad pública alcanzó 9 mil 217, disminuyeron en 22,8% respecto al año anterior. De este total, 58,6% personas fueron sentenciadas por cometer delitos de peligro común y 41,0% contra la salud pública.

Gráfico Nº 4.6 PERÚ: PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA POR DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA, SEGÚN DELITO ESPECÍFICO, 2018 - 2019



Fuente: Poder Judicial - Registro Nacional de Condenas. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática. De las personas sentenciadas por delitos contra la seguridad pública en el año 2019, mayor cantidad fue por conducir en estado de ebriedad o drogadicción (5 264); sin embargo, esta cifra es menor en 2 968 sentencias con relación al año 2018 (8 232).

Gráfico Nº 4.7
PERÚ: PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA,
SEGÚN MODALIDAD, 2018 - 2019



1/ Incluye producción de peligro común con medios catastróficos, tráfico ilícito de drogas - beneficio indirecto, tráfico ilícito de insumos y producción, ejercicio ilegal de la medicina, tenencia ilegal de armas, uso de armas en estado de ebriedad o drogadicción, producción o comercialización de bebidas alcohólicas ilegales, producción, tráfico ilegal de armas, municiones y explosivos, peligro por medio de Incendio o explosión, atentado contra la seguridad común, entre otros.

Fuente: Poder Judicial - Registro Nacional de Condenas. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

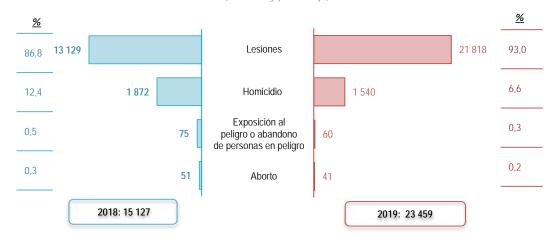
Contra la vida, el cuerpo y la salud

Durante el periodo 2018-2019, el registro de personas con sentencia condenatoria por delitos contra la vida, el cuerpo y la salud se incrementó en 55,1%.

Del total de personas con sentencia condenatoria por delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, el 93,0%% fue sentenciada por el delito de lesiones, en el año 2019.

Gráfico Nº 4.8
PERÚ: PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA POR DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD, SEGÚN
DELITO ESPECÍFICO, 2018 - 2019

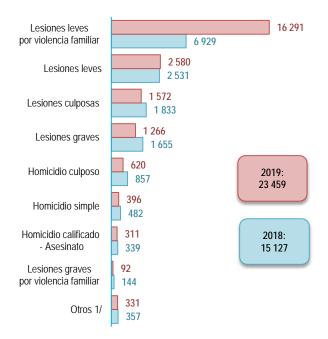
(Absoluto y porcentaje)



Fuente: Poder Judicial - Registro Nacional de Condenas. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Por modalidad, se registraron 16 mil 291 personas sentenciadas que cometieron lesiones leves por violencia familiar. Se evidencia importante incremento con relación al año 2018.

Gráfico № 4.9
PERÚ: PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD, SEGÚN MODALIDAD, 2018 - 2019



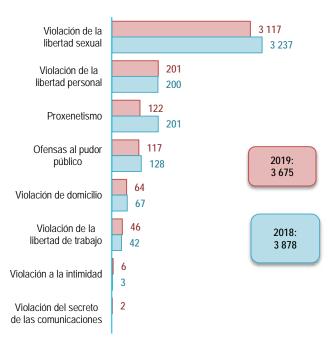
1/ Incluye lesiones leves cuando la víctima es un menor, feminicidio 107, exposición a peligro a persona dependiente, aborto consentido, aborto no consentido, homicidio calificado por la condición del agente, exposición o abandono a personas incapaces, homicidio por emoción violenta, lesiones graves seguidas de muerte, lesiones con resultado fortuito, lesiones granves cuando la víctima es un menor, omisión de auxilio a persona en peligro o de aviso a la autoridad, entre otros.

Fuente: Poder Judicial - Registro Nacional de Condenas. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Contra la libertad

A nivel nacional, 3 mil 675 personas recibieron sentencia condenatoria por infringir en el delito contra la libertad. Mayor cantidad de personas sentenciadas cometieron el delito por violación de la libertad sexual (3 mil 117), en el año 2019.

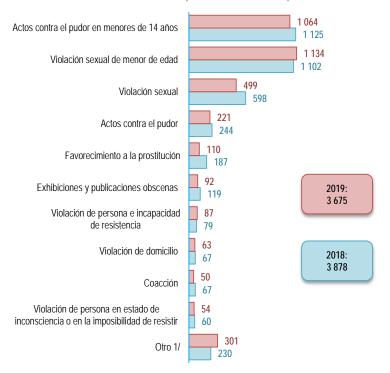
Gráfico № 4.10 PERÚ: PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, SEGÚN DELITO ESPECÍFICO, 2018 - 2019



Fuente: Poder Judicial - Registro Nacional de Condenas. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Según modalidad, 1 mil 64 personas fueron sentenciadas por cometer actos contra el pudor en menores de 14 años de edad y 1 mil 134 por violación sexual de menores de edad; la suma de ambas modalidades representa el 59,8% de personas con sentencia condenatoria por cometer delitos contra la libertad.

Gráfico № 4.11
PERÚ: PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, SEGÚN MODALIDAD, 2018 - 2019



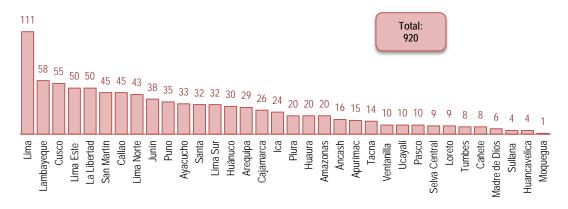
1/ Incluye secuestro, proxenetismo, violación sexual de menor de edad seguida de muerte o lesión grave, trata de personas, formas agravadas de la trata de personas, secuestro - forma agravada, pornografía infaltil, seducción, atentado contra las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, violación de la intimidad, ofensas al pudor público, formas agravadas, trata de personas ejercicio de la prostitución, entre otros.

Fuente: Poder Judicial - Registro Nacional de Condenas. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

4.3 Personas con sentencia condenatoria por el delito de homicidio doloso

En el año 2019, se registraron 920 personas con sentencia condenatoria por cometer homicidio doloso; los distritos judiciales de Lima, Lambayeque y Cusco registran mayor cantidad (111, 58 y 55, respectivamente); por otro lado, ocho (8) distritos judiciales tienen menos de 10 personas con sentencia condenatoria, cada uno.

Gráfico Nº 4.12
PERÚ: PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA POR HOMICIDIO DOLOSO, SEGÚN DISTRITO JUDICIAL, 2019



Fuente: Poder Judicial - Registro Nacional de Condenas. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

4.4 Procesos judiciales de la especialidad penal según tipo de órgano

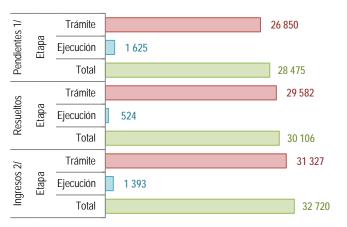
Sala Superior

A nivel nacional, ingresaron 32 mil 720 nuevos procesos en Salas Superiores; de este total, 95,7% se encuentran en trámite y 4,3% en ejecución.

Los procesos resueltos fueron 30 mil 106, la mayoría se encontraba en trámite (98,3%).

El 94,3% de los procesos pendientes estaban en trámite y 5,7% en ejecución, respecto del total (28 mil 475), en el año 2019.

Gráfico № 4.13
PERÚ: ETAPAS DE LOS PROCESOS PRINCIPALES DE LA ESPECIALIDAD PENAL,
SEGÚN SALA SUPERIOR, 2019



^{1/} Corresponde a los procesos pendientes con corte al 30 de octubre de 2020. Información acumulada.
2/ La variable Ingresos no incluye los procesos provenientes de otra dependencia (redistribuciones, recusaciones, inhibiciones y otros).

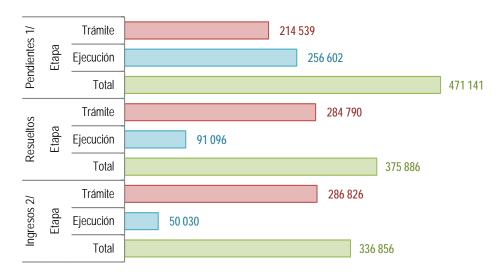
Fuente: Poder Judicial - Sistema Integrado Judicial (SIJ) /Base Centralizada Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Juzgado Especializado o Mixto

En el año 2019, en los Juzgados Especializados o Mixtos ingresaron 336 mil 856 nuevos procesos; de ellos, solo el 14,9% se encuentra en ejecución, el porcentaje restante, está en trámite (85,1%).

Respecto a los procesos resueltos (375 mil 886), el 75,8% se encuentra en trámite y 24,2% en ejecución; de los pendientes (471 mil 141), resulta 54,5% en ejecución y 45,5% en trámite.

Gráfico Nº 4.14
PERÚ: ETAPAS DE LOS PROCESOS PRINCIPALES DE LA ESPECIALIDAD PENAL, SEGÚN
JUZGADO ESPECIALIZADO O MIXTO, 2019



1/ Corresponde a los procesos pendientes con corte al 30 de octubre de 2020. Información acumulada.
2/ La variable Ingresos no incluye los procesos provenientes de otra dependencia (redistribuciones, recusaciones, inhibiciones y otros).
Fuente: Poder Judicial - Sistema Integrado Judicial (SIJ) /Base Centralizada

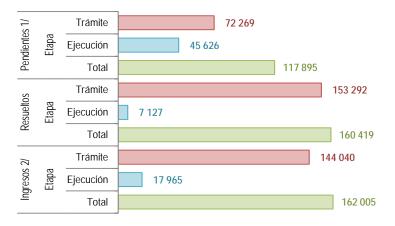
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Juzgado de Paz Letrado

Un total de 162 mil 5 procesos ingresaron en los Juzgados de Paz Letrado; de éstos, 88,9% se encuentra en trámite y 11,1% en ejecución, en el año 2019.

En el mismo periodo, se registró 160 mil 419 procesos resueltos, el 95,6% se encontraba en trámite y 4,4% en ejecución; con relación a los procesos pendientes, el 61,3% se encuentra en trámite y el porcentaje restante en ejecución (38,7%).

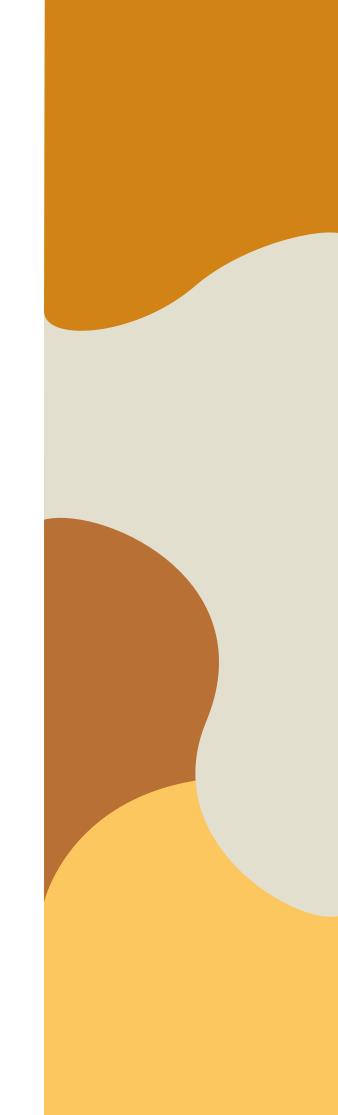
Gráfico № 4.15 PERÚ: ETAPAS DE LOS PROCESOS PRINCIPALES DE LA ESPECIALIDAD PENAL, SEGÚN JUZGADO DE PAZ LETRADO, 2019



1/ Corresponde a los procesos pendientes con corte al 30 de octubre de 2020. Información acumulada.
2/ La variable Ingresos no incluye los procesos provenientes de otra dependencia (redistribuciones, recusaciones, inhibiciones v otros).

Fuente: Poder Judicial - Sistema Integrado Judicial (SIJ) /Base Centralizada Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

5. ESTADÍSTICAS DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA



5. Estadísticas de la población penitenciaria

El Instituto Nacional Penitenciario es el ente rector encargado de la administración del Sistema Nacional Penitenciario del país, asimismo, brinda información estadística para un mejor conocimiento de la situación y evolución de la población penitenciaria del país.

La población penitenciaria a diciembre 2019, alcanzó 95 mil 548 internos/as en los establecimientos penitenciarios; cifra que tendió a incrementarse en 4 mil 614 con relación al total observado en diciembre 2018.

Según situación jurídica, el 63,5% de la población recluida se encontraba sentenciada y 36,5% procesada, en el año 2019. La proporción de población penitenciaria que cuenta con sentencia aumentó en 14,6 puntos porcentuales, en el periodo 2015-2019.

Gráfico Nº 5.1

PERÚ: EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA, SEGÚN SITUACIÓN JURÍDICA 2015 - 2019

(Absoluto y porcentaje)



Nota: La información corresponde a diciembre 2015-2019.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

5.1 Situación jurídica de la población penitenciaria

Los establecimientos penitenciarios del departamento de Lima albergan 29 mil 473 internos/as, representa el 30,8% de la población penitenciaria a nivel nacional; siguen la provincia de Lima (21 983), Ica (7 794), Región Lima (7 490) y La Libertad (5 838).

Según situación jurídica, Huancavelica y Arequipa presentaron mayores porcentajes de personas sentenciadas (81,8% y 80,0%, respectivamente). En contraparte, cinco departamentos muestran porcentajes superiores al 50,0%: Pasco(50,1%), Madre de Dios(51,4%), Huánuco(52,4%), Piura (53,7%) y Ucayali (64,1%).

^{9/} Población penitenciaria comprende a las personas que se encuentran recluidas en los establecimientos penitenciarios del país.

■ Procesada ■ Sentenciada <u>Total:</u> 95 548 Total Lima 29 473 Provincia de Lima 1/ Huancavelica lca 7 794 Arequipa 20,0 Región Lima 2/ 7 490 Moquegua 22,1 La Libertad 5 838 Tacna 24,7 Áncash 4 700 Región Lima 2/ 27,0 Lambayeque 4 601 Junín 27,2 Piura Amazonas 27,5 4 213 71,9 Ayacucho 28,1 Junín 4 004 Situación Cajamarca 71,0 29,0 Cusco 3 826 jurídica La Libertad 32,3 Huánuco 3 370 Puno 33.1 Prov. Const. del Callao 3 228

lca

Lima

Cusco

Áncash

Tumbes

Apurímac

Huánuco

Piura

Ucayali

Madre de Dios

Loreto

Pasco

San Martín

Lambayeque

Prov. Const. del Callao

Provincia de Lima 1/

33,8

34,5

35,5

35,9

36,5

37,4

37,8

38,4

38,8

39,8

48,9

50,1

51,4

52,4

53,7

64,1

51,1

Gráfico № 5.2 PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR COMISIÓN DE DELITOS, SEGÚN SITUACIÓN JURÍDICA, 2019

Nota: La información corresponde a diciembre 2019. 1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

San Martín

Ayacucho

Arequipa

Cajamarca

Ucayali

Puno

Loreto

Tacna

Tumbes

Amazonas

Apurímac

Pasco

Madre de Dios

Huancavelica

Moquegua

3 158

2 980

2 875

2 568

1 986

1 609

1 323

1111

1 039

1 001

714

280

2 408

2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario

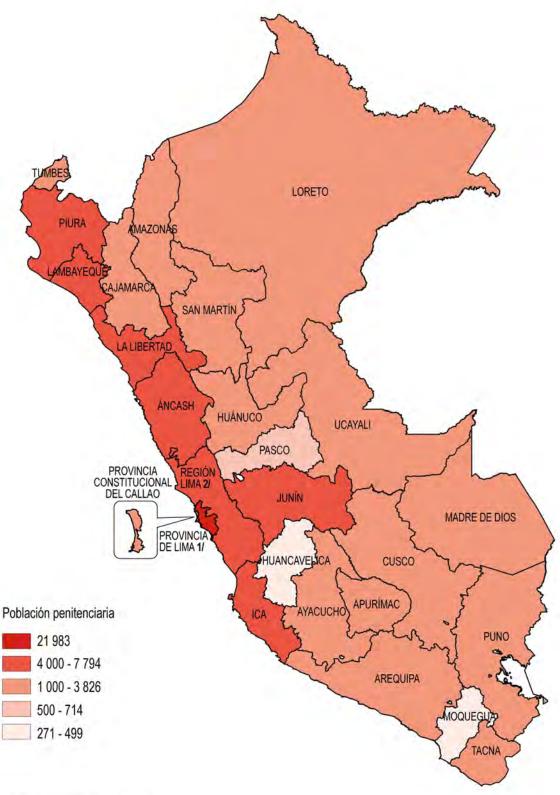
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

5.2 Población penitenciaria según delito genérico

La mayoría de los internos/as están recluidos/as por cometer delitos contra el patrimonio (38,7%); siguen por delitos contra la seguridad pública (22,7%) y contra la libertad (22,0%). Porcentaje menor se aprecia en delitos contra la vida, el cuerpo y la salud (9,2%), a diciembre 2019.

PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019

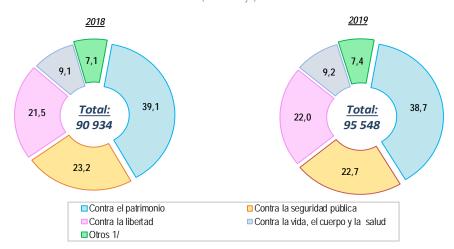
(Valor Absoluto)



Nota: La información corresponde a diciembre 2019. 1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima. 2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística -Unidades de Registro Penitenciario. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los limites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

Gráfico № 5.3
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA, SEGÚN DELITO GENÉRICO, 2018 Y 2019
(Porcentaje)

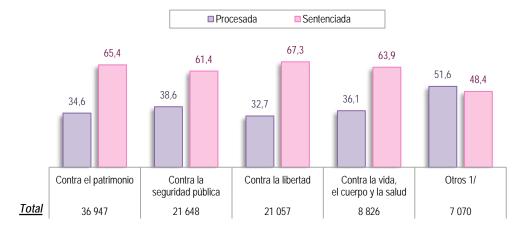


^{1/} Comprende los delitos contra la familia, contra la tranquilidad pública, contra la administración pública, contra el orden financiero, contra la fe pública, contra el estado y la defensa nacional, delitos ambientales, delitos contra la confianza y la buena fe en los negocios, delito contra la ecología.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

A diciembre del año 2019, la población sentenciada por delitos contra la libertad, contra el patrimonio, contra la vida, el cuerpo y la salud y contra la seguridad pública, alcanzaron porcentajes sobre el 60,0%, destaca los internos/as por delitos contra la libertad (67,3%).

Gráfico № 5.4
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR SITUACIÓN JURÍDICA, SEGÚN DELITO GENÉRICO, 2019
(Porcentaje)

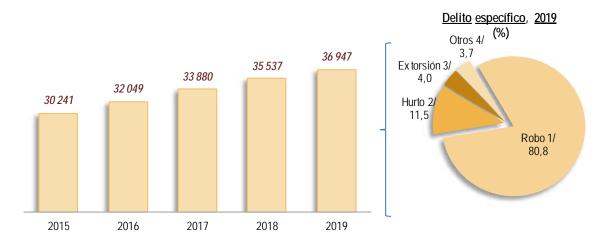


^{1/} Comprende los delitos contra la familia, contra la tranquilidad pública, contra la administración pública, contra el orden financiero, contra la fepública, contra el estado y la defensa nacional, delitos ambientales, delitos contra la confianza y la buena fe en los negocios. Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Población penitenciaria por comisión de delitos contra el patrimonio

A diciembre del año 2019, se observó que en el país, 36 mil 947 personas se encontraban internas por cometer delitos contra el patrimonio; de este total, el 80,8% estaban recluidas por cometer robo simple y/o agravado.

Gráfico № 5.5
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, 2015 - 2019



Nota: La información corresponde a diciembre 2015 - 2019.

1/ Incluye las modalidades de robo simple, agravado.

2/ Incluye las modalidades de hurto simple, agravado y de uso.

3/ Incluye las modalidades de extorsión y chantaje.

4/ Incluye los delitos específicos de daño, usurpación, fraude en la administración de personas juridicas, delitos informáticos, receptación, abigeato, apropiación ilicita, estafa y otras defraudaciones.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

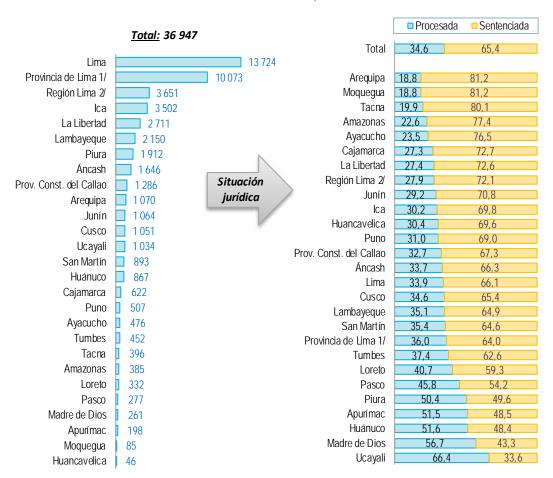
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Entre los internos/as que cometieron delitos contra el patrimonio, 13 mil 724 se encontraban en el departamento de Lima; de este total, 10 mil 73 en la provincia de Lima y 3 mil 651 en la Región Lima.

Menor cantidad de internos/as cumplían condena en los departamentos de Huancavelica y Moquegua (46 y 85, correspondientemente).

Según la situación jurídica de internos/as que cometieron delitos contra el patrimonio, Arequipa (81,2%), Moquegua (81,2%) y Tacna (80,1%) presentaron mayor porcentaje de población penitenciaria sentenciada. Mientras que, Ucayali (66,4%), Madre de Dios (56,7%), Huánuco (51,6%), Apurímac (51,5%) y Piura (50,4%) presentaron mayor proporción de internos/as procesados/as.

Gráfico № 5.6 PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, SEGÚN SITUACIÓN JURÍDICA, 2019



Nota: La información corresponde a diciembre 2019.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Población penitenciaria por comisión de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud

A nivel nacional, el total de internos/as por cometer delitos contra la vida, el cuerpo y la salud alcanzó 8 mil 826, a diciembre 2019. Aumentó 594 (7,2%) con relación a diciembre 2018.

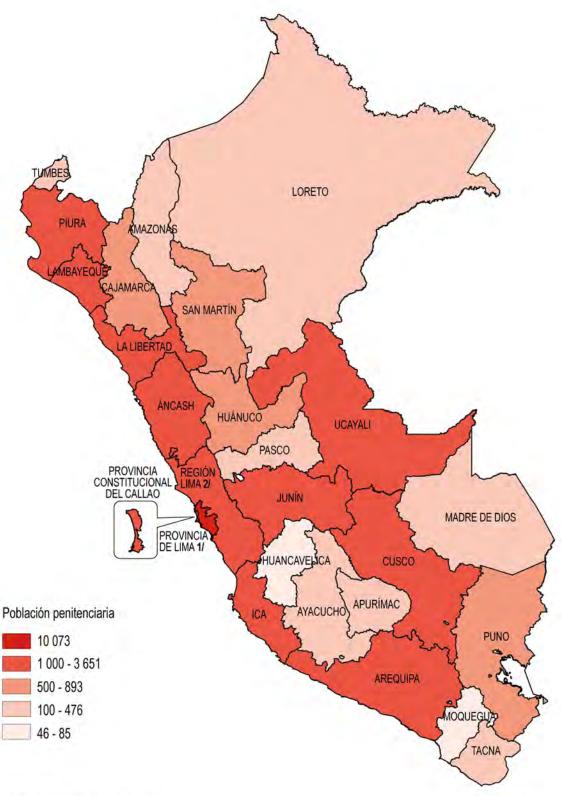
Según delito específico, 8 de cada 10 personas están recluidas por homicidio.

^{1/} Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

^{2/} Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019

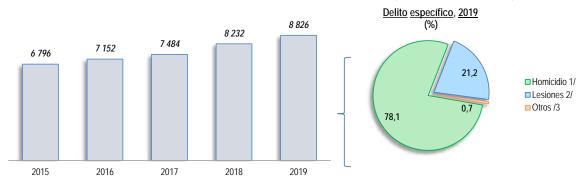
(Valor Absoluto)



Nota: La información corresponde a diciembre 2019. 1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima. 2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística -Unidades de Registro Penitenciario. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los limites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

Gráfico № 5.7 PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD, 2015 - 2019



Nota: La información corresponde a diciembre 2015 - 2019.

1/ Incluye las modalidades de homicidio simple, calificado, por emosión violenta, parricidio, feminicidio, sicariato, homicidio culposo y tentativa de homicidio.

2/ Incluye las modalidades de lesiones graves, leves, con resultado fortuito y culposas.

3/ Incluye los delitos específicos de aborto, exposición a peligro o abandono de personas en peligro, entre otros

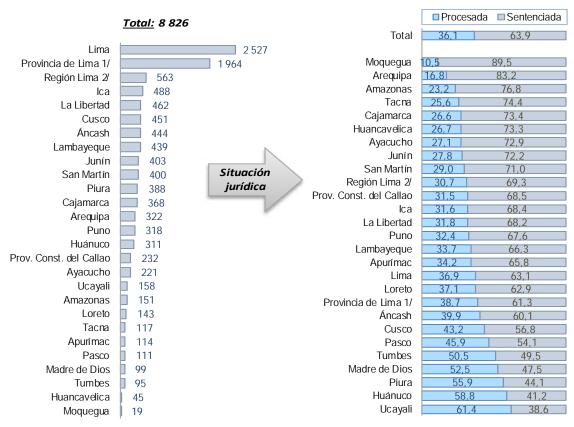
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

El departamento de Lima tiene mayor cantidad de recluidos/as por cometer delitos contra la vida, el cuerpo y la salud (2 mil 527); de este total, 1 mil 964 están en la provincia de Lima. Los establecimientos penitenciarios de Moquegua, Huancavelica, Tumbes y Madre de Dios albergan menor población (menos de 100 cada uno), a diciembre 2019.

Según situación jurídica, se aprecia que más del 80,0% de la población penitenciaria en Moquegua y Arequipa recibieron sentencia.

Gráfico N° 5.8
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD, SEGÚN SITUACIÓN JURÍDICA, 2019



Nota: La información corresponde a diciembre 2019.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

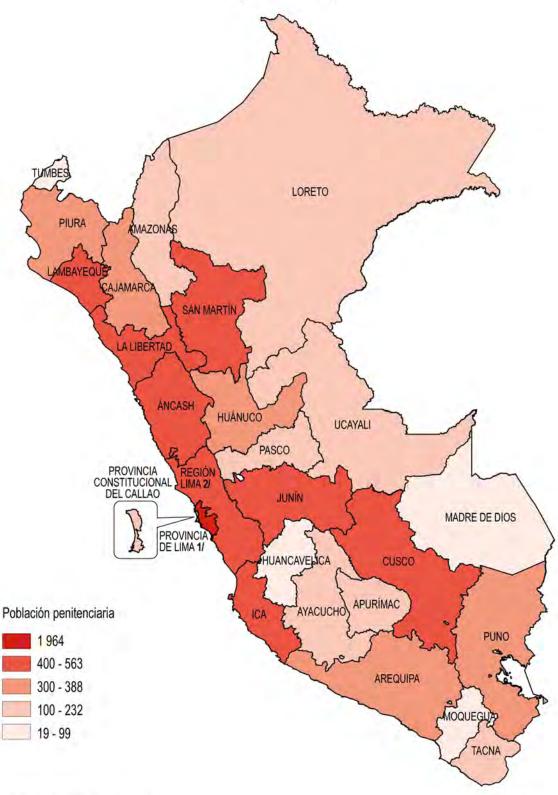
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

^{1/} Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima

^{2/} Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019

(Valor Absoluto)



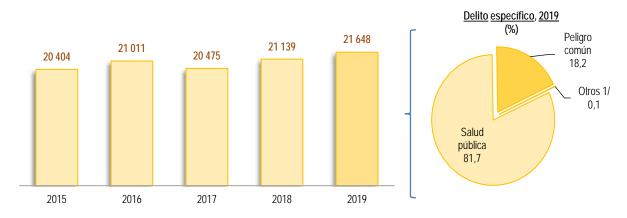
Nota: La información corresponde a diciembre 2019. 1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima. 2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística -Unidades de Registro Penitenciario. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los limites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

Población penitenciara por comisión de delitos contra la seguridad pública

La población interna por delitos contra la seguridad pública fue 21 mil 648 a diciembre 2019, de este total, 81,7% cometió delitos contra la salud pública; 18,2% por peligro común y el porcentaje restante por delitos contra el orden migratorio, contra los medios de transporte, entre otros.

Gráfico № 5.9
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA, 2015 - 2019



Nota: La información corresponde a diciembre 2015 - 2019.

1/ Incluye delitos contra el orden migratorio, contra los medios de transporte, comunicaciones y otros servicios públicos, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

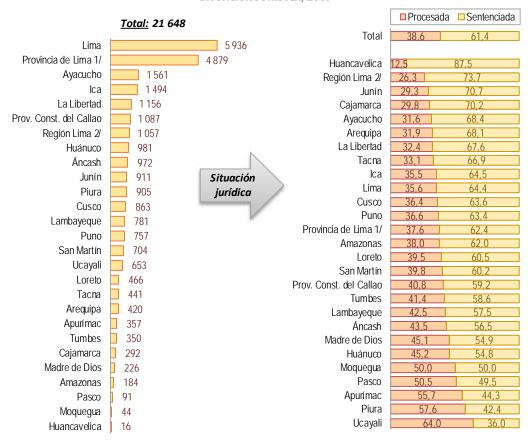
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

A diciembre del año 2019, la mayoría de internos/as por cometer delitos contra la seguridad pública se ubicaron en el departamento de Lima (5 mil 936); en el otro extremo, Huancavelica (16), Moquegua (44) y Pasco (91) albergaban menor cantidad de internos/as.

Respecto a la situación jurídica, el 61,4% de la población interna se encontraba sentenciada y el 38,6% procesada a diciembre 2019.

En Huancavelica, el 87,5% de la población penitenciaria por cometer delitos contra la seguridad pública tenían sentencia; en tanto que, Ucayali mostró un porcentaje menor (36,0%).

Gráfico Nº 5.10 PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA, SEGÚN SITUACIÓN JURÍDICA, 2019



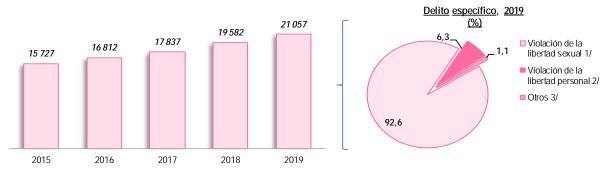
Nota: La información corresponde a diciembre 2019

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Población penitenciara por comisión de delitos contra la libertad

Entre los internos/as que cometieron delitos contra la libertad, 92,6% incurrieron en delitos contra la violación de la libertad sexual y 6,3% por violación de la libertad personal (trata de personas, secuestro y coacción).

Gráfico № 5.11
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, 2015 - 2019



Nota: La información corresponde a diciembre 2015 - 2019.

- 1/ Incluye las modalidades de violación sexual, en estado de inconciencia, en incapacidad de resistir, bajo vigilancia, seguidad de muerte, violación sexual a menores, actos contra el pudor simple, seducción y violación de la libertad sexual en grado de tentativa.
- 2/ Incluye las modalidades secuestro, trata de personas simples y agravadas, coacción y violación de la libertad personal en grado de tentativa.

 3/ Incluye los delitos específicos de violación de la intimidad, de domicilio, del secreto de las comunicaciones, del secreto profesional, de la libertad de reunión, de trabajo, de expresión, proxenetismo, y ofensas al pudor público.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

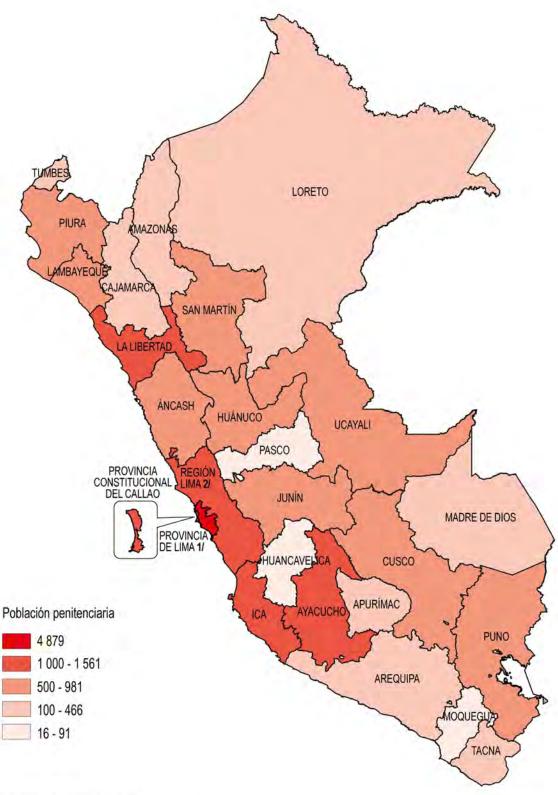
^{1/} Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

^{2/} Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019

(Valor Absoluto)

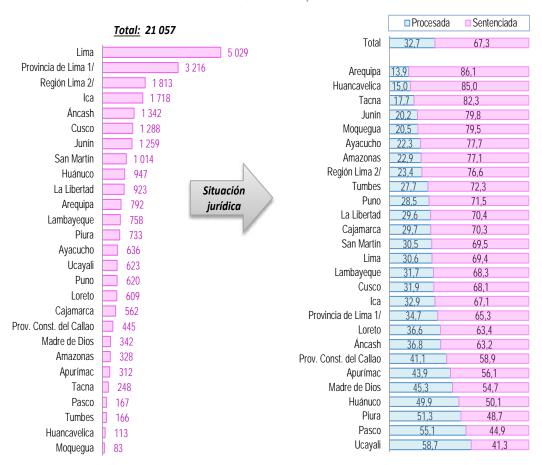


Nota: La información corresponde a diciembre 2019 1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima. 2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística -Unidades de Registro Penitenciario. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Ley Nº 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los limites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial". Del total de personas recluidas por este tipo de delito, el 23,9% se ubica en el departamento de Lima; sigue la provincia de Lima con 15,3% respecto del total de personas internas por delitos contra la libertad.

Los departamentos de Arequipa, Huancavelica y Tacna mostraron mayor porcentaje (más de 80,0%) de internos/as sentenciados/as por delitos contra la libertad; en el otro extremo, Ucayali, Pasco y Piura evidenciaron menos del 50,0% de sentenciados/as.

Gráfico Nº 5.12 PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, SEGÚN SITUACIÓN JURÍDICA, 2019



Nota: La información corresponde a diciembre 2019

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

5.3 Perfil de la población penitenciaria

La mayoría de las personas recluidas en los establecimientos penitenciarios a nivel nacional son hombres (94,6%), a diciembre 2019.

El 62,6% de internos/as son jóvenes y jóvenes adultos, tenían entre 20 y 39 años de edad, mientras que, la población de 60 y más años de edad recluida representó el 5,0% a nivel nacional.

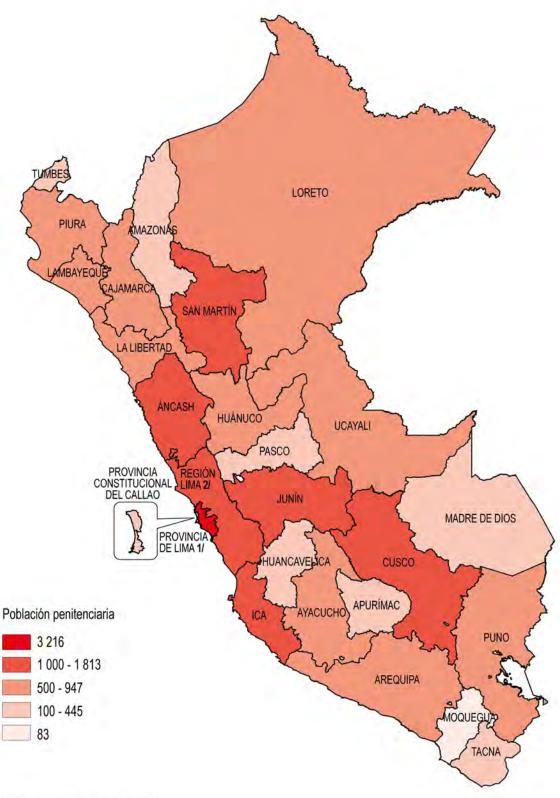
El nivel educativo alcanzado por la mayoría de internos/as fue secundaria (68,0%); continúan primaria (20,7%) y nivel universitario/no universitario (9,7%), a diciembre 2019.

^{1/} Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

^{2/} Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019

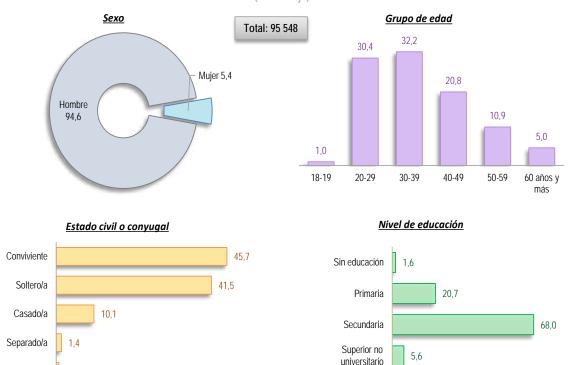
(Valor Absoluto)



Nota: La información corresponde a diciembre 2019. 1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima. 2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística -Unidades de Registro Penitenciario. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Ley Nº 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los limites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

Gráfico № 5.13
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA, SEGÚN CARACTERÍSTICA SOCIODEMOGRÁFICA, 2019
(Porcentaje)



Nota: La información corresponde a diciembre 2019.

0,7

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

5.4 Tiempo de reclusión

Viudo/a

Divorciado/a

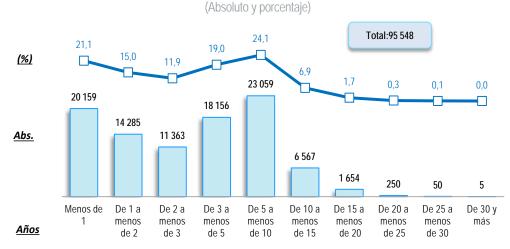
El 24,1% de la población penitenciaria tenía de 5 a menos de 10 años de reclusión; luego, se aprecia un 21,1% con menos de un año y 19,0% tenía de 3 a menos de 5 años, a diciembre 2019.

Superior

universitario

4,1

Gráfico № 5.14
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA, SEGÚN TIEMPO DE RECLUSIÓN, 2019



Nota: La información corresponde a diciembre 2019.

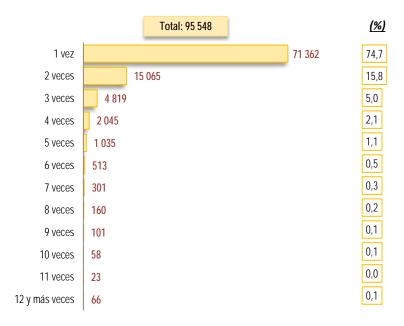
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

5.5 Número de ingresos

A diciembre 2019, siete de cada 10 personas recluidas ingresaron por primera vez a un establecimiento penitenciario; en tanto que, 3 de cada 10 tenían 2 a más ingresos.

Gráfico № 5.15
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA, SEGÚN CARACTERÍSTICA SOCIODEMOGRÁFICA, 2019
(Absoluto y porcentaje)



Nota: La información corresponde a diciembre 2019.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

5.6 Establecimientos penitenciarios

En el país, a diciembre 2019, existen 68 establecimientos penitenciarios, similar número se observó a diciembre 2018.

Cuadroo № 5.1 PERÚ: NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS,

2015 - 2019

Año	Establecimientos penitenciarios
2015	66
2016	68
2017	69
2018	68
2019	68

Nota: La información corresponde a diciembre 2015 - 2019.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro

Penitenciario.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

El departamento de Lima tiene 11 establecimientos penitenciarios. Es preciso mencionar que, entre enero y diciembre 2019, el establecimiento Virgen de la Merced (ubicado en Lima) no estuvo en funcionamiento.

Cuadro Nº 5.2 PERÚ: ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019

Departamento	N° de establecimientos	Establecimientos penitenciarios
Amazonas	2	Bagua Grande y Chachapoyas
Áncash	2	Chimbote y Huaraz
Apurímac	2	Abancay y Andahuaylas
Arequipa	3	Arequipa, Camaná y Mujeres de Arequipa
Ayacucho	2	Ayacucho y Huanta
Cajamarca	4	Cajamarca, Chota, Jaén y San Ignacio
Provincia Constitucional del Calao	2	Callao y CEREC (Base Naval del Callao)
Cusco	4	Cusco, Mujeres de Cusco, Quillabamba y Sicuani
Huancavelica	1	Huancavelica
Huánuco	1	Huánuco
Ica	2	Ica y Chincha
Junín	7	Chanchamayo, Huancayo, Jauja, La Oroya, Satipo, Tarma y Mujeres de Concepción
La Libertad	3	Trujillo, Mujeres de Trujillo y Pacasmayo
Lambayeque	1	Chiclayo
Lima	11	Mujeres de Chorrillos, Anexo Mujeres de Chorrillos, Lurigancho, Miguel Castro Castro, Virgen de Fátima, Ancón, Barbadillo, Modelo Ancón II - S.M.V.C., Cañete, Huacho y Huaral.
Loreto	3	Iquitos, Yurimaguas y Mujeres de Iquitos.
Madre de Dios	1	Puerto Maldonado
Moquegua	1	Moquegua
Pasco	2	Cerro de Pasco y Cochamarca
Piura	2	Piura, Sullana
Puno	3	Lampa, Puno y Juliaca.
San Martín	4	Juanjuí, Moyobamba, Sananguillo y Tarapoto.
Tacna	3	Challapalca, Tacna y Mujeres de Tacna.
Tumbes	1	Tumbes
Ucayali	1	Pucallpa

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

6. ESTADÍSTICAS DE DEFENSA PÚBLICA



6. Estadísticas de Defensa Pública

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos brinda el servicio de defensa pública, establecido en la ley N° 29360 "Ley del Servicio de la Defensa Pública". Es un servicio integral que ofrece asistencia legal gratuita en materia penal, familia, civil y laboral y está dirigido a personas con escasos recursos económicos; asimismo, defiende a las personas que han sido víctimas de la vulneración de sus derechos en cualquiera de las formas.

6.1 Patrocinios nuevos

En el año 2019, la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia reportó 356 mil 320 patrocinios nuevos¹⁰, aumentaron en 19,4% respecto al año 2018.

PERÚ: PATROCINIOS NUEVOS, 2015 – 2019

356 320

280 182

247 691

2015

2016

2017

2018

2019

Gráfico Nº 6.1

Fecha de corte: 31 de diciembre 2019.

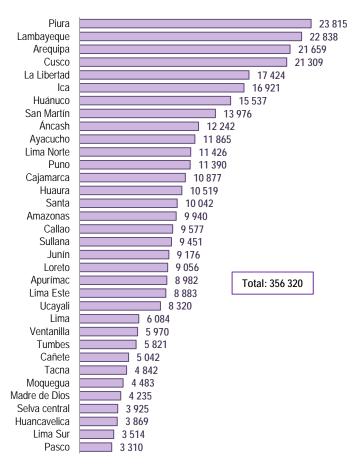
Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Según distribución por Dirección distrital, Piura registró mayor número de patrocinios nuevos (23 mil 815); siguen Lambayeque (22 mil 838), Arequipa (21 mil 659) y Cusco (21 mil 309) patrocinios nuevos.

Menor número de casos se registró en las Direcciones distritales de Pasco y Lima Sur.

^{10/} El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, define como patrocinio nuevo cuando se da el inicio del asesoramiento para la creación del expediente de caso por parte del Defensor Público.

Gráfico № 6.2 PERÚ: PATROCINIOS NUEVOS, SEGÚN DIRECCIÓN DISTRITAL, 2019

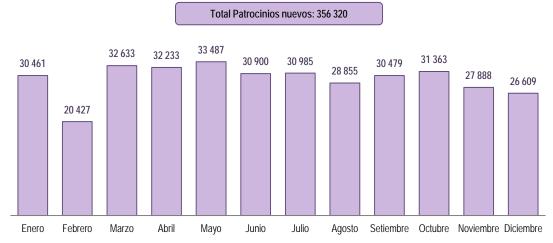


Fecha de corte: 31 de diciembre 2019.

Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

En promedio, en el año 2019, se registraron 29 mil 693 patrocinios nuevos cada mes. Mayor número se aprecia en mayo (33 mil 487) y menor número en febrero (20 mil 427).

Gráfico Nº 6.3
PERÚ: PATROCINIOS NUEVOS, SEGÚN MES DE INGRESO, 2019



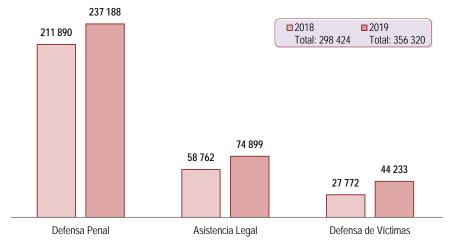
Fecha de corte: 31 de diciembre 2019.

Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Patrocinios nuevos, según tipo de servicio

En el año 2019, del total de patrocinios nuevos registrados, el 66,6% corresponde a servicios de defensa penal, 21,0% a asistencia legal y 12,4% a defensa de víctimas. Se aprecia incremento del registro de estos servicios con relación al año 2018.

Gráfico № 6.4 PERÚ: PATROCINIOS NUEVOS, SEGÚN TIPO DE SERVICIO, 2018 - 2019



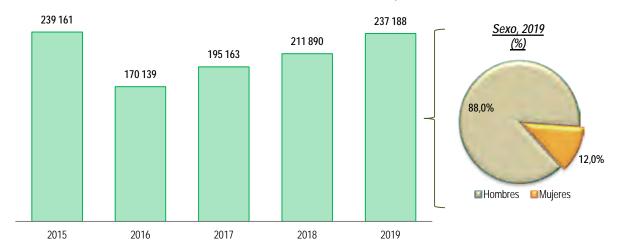
Fecha de corte: 31 de diciembre 2019.

Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Defensa penal

Consiste en brindar apoyo a personas que se encuentran involucradas en un proceso penal como investigado, procesado o acusado o en situación de libertad o privados de ella. Las personas que recibieron este servicio en el año 2019 fueron 237 mil 188. De este total, la mayor proporción son hombres (88,0%).

Gráfico № 6.5
PERÚ: PATROCINIOS NUEVOS EN DEFENSA PENAL, 2015 – 2019



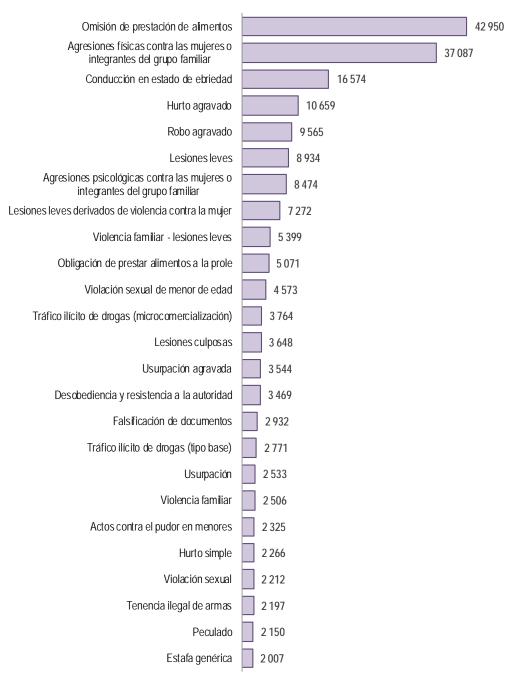
Fecha de corte: 31 de diciembre 2019.

Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Patrocinios nuevos, según tipo de delito

En el año 2019, según tipo de delito, el mayor apoyo en defensa penal se brindó a imputados/as por delitos de omisión de prestación de alimentos (42 mil 950) y por agresiones físicas contra las mujeres o integrantes del grupo familiar (37 mil 87). En tercer orden se encuentran aquellos por conducir en estado de ebriedad (16 mil 574); siguen hurto agravado (10 659), robo agravado (9 565), lesiones leves y agresiones psicológicas contra las mujeres o integrantes del grupo familiar (8 mil 934 y 8 mil 474, respectivamente).

Gráfico Nº 6.6
PERÚ: PATROCINIOS NUEVOS EN DEFENSA PENAL, SEGÚN PRINCIPALES TIPOS DE DELITO, 2019



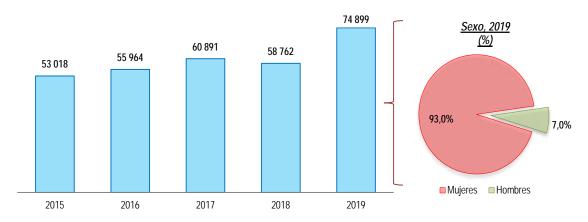
Fecha de corte: 31 de diciembre 2019.

Nota: Cada imputado puede ser procesado por uno o más delitos. Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Asistencia legal

Los patrocinios nuevos en asistencia legal fueron 74 mil 899 en el año 2019, siendo el 93,0% mujeres y 7,0% hombres los que recibieron este servicio.

Gráfico № 6.7
PERÚ: PATROCINIOS NUEVOS EN ASISTENCIA LEGAL, 2015 – 2019



Fecha de corte: 31 de diciembre 2019.

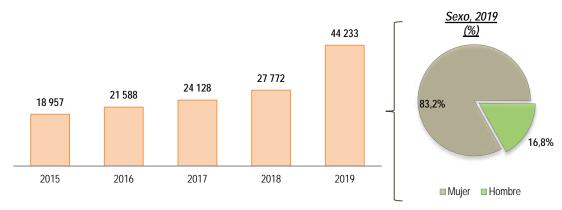
Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Defensa de víctimas

Uno de los servicios del Ministerio de Justicia es la atención a personas en condición de vulnerabilidad, que se encuentran en estado de indefensión por haber sufrido la vulneración de sus derechos en cualquiera de sus formas.

El total de patrocinios nuevos en defensa de víctimas alcanzó 44 mil 233, de este total, 83,2% son mujeres y 16,8% hombres, en el año 2019.

Gráfico Nº 6.8
PERÚ: PATROCINIOS NUEVOS EN DEFENSA DE VÍCTIMAS, 2015 – 2019



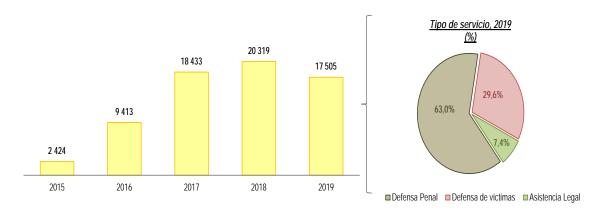
Fecha de corte: 31 de diciembre 2019.

Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Patrocinios nuevos en violencia familiar

La Dirección de Defensa Pública y Acceso a la Justicia brindó 17 mil 505 patrocinios nuevos en violencia familiar: 63,0% en defensa penal, 29,6% referido a defensa de víctimas y 7,4% en asistencia legal.

Gráfico № 6.9 PERÚ: PATROCINIOS NUEVOS EN VIOLENCIA FAMILIAR ATENDIDOS POR LOS DEFENSORES PÚBLICOS, SEGÚN TIPO DE SERVICIO, 2015 - 2019



Fecha de corte: 31 de diciembre 2019. Nota: No incluye defensa penal en el año 2015. Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Del total de personas que recibieron patrocinios nuevos en violencia familiar, 44,8% tienen entre 40 y 59 años de edad y 32,2% de 18 a 39 años.

Cuadro Nº 6.1
PERÚ: PATROCINIOS NUEVOS EN VIOLENCIA FAMILIAR ATENDIDOS POR LOS DEFENSORES PÚBLICOS,
POR TIPO DE SERVICIO, SEGÚN GRUPO DE EDAD, 2019

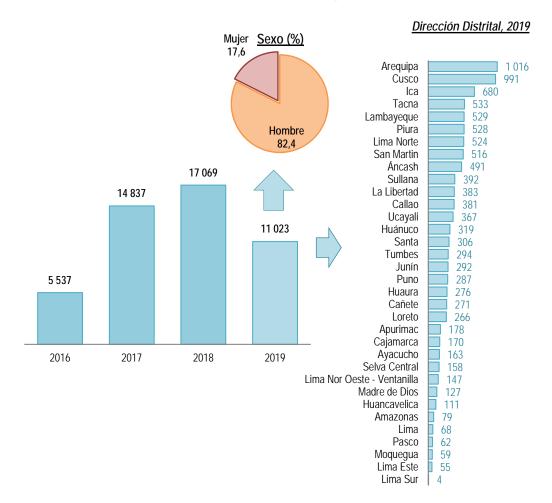
	Total	Tipo de servicio			
Grupo de edad		Asistencia Legal	Defensa de víctimas	Defensa Penal	
Total	17 505	1 292	5 190	11 023	
0-11	478	49	171	258	
12-17	270	26	194	50	
18-39	5 645	432	1 690	3 523	
40-59	7 846	528	2 102	5 216	
60 y más	3 266	257	1 033	1 976	

Fecha de corte: 31 de diciembre 2019.

Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

En 2019, los patrocinios nuevos en violencia familiar atendidos en defensa penal alcanzaron 11 mil 23. De este total, 82,4% de patrocinados fueron hombres y 17,6% mujeres. La atención fue más frecuente en las Direcciones distritales de Arequipa y Cusco con 1 mil 16 y 991, respectivamente.

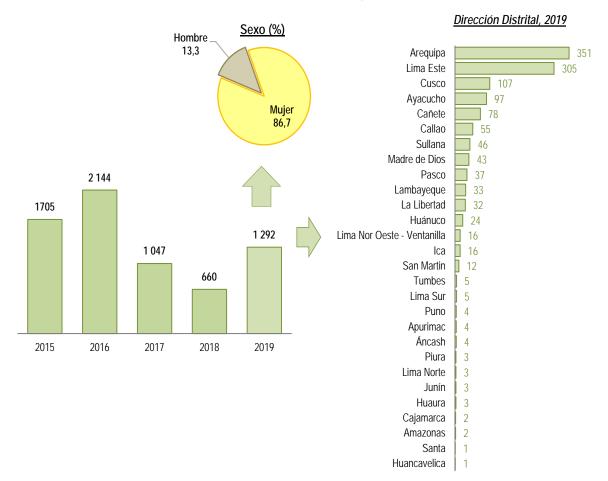
Gráfico Nº 6.10 PERÚ: PATROCINIOS NUEVOS EN VIOLENCIA FAMILIAR ATENDIDOS POR LOS DEFENSORES PÚBLICOS EN DEFENSA PENAL, SEGÚN SEXO Y DIRECCIÓN DISTRITAL, 2016 - 2019



Fecha de corte: 31 de diciembre 2019. Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

El total de patrocinios nuevos en violencia familiar, atendidos por los defensores públicos en el servicio de asistencia legal alcanzó 1 mil 292, de los cuales el 86,7% son mujeres y 13,3% hombres. A nivel de Dirección distrital, Arequipa (351) y Lima Este (305) atendieron el mayor número de casos en el año 2019.

Gráfico № 6.11 PERÚ: PATROCINIOS NUEVOS EN VIOLENCIA FAMILIAR ATENDIDOS POR LOS DEFENSORES PÚBLICOS EN ASISTENCIA LEGAL, SEGÚN SEXO Y DIRECCIÓN DISTRITAL , 2015 - 2019

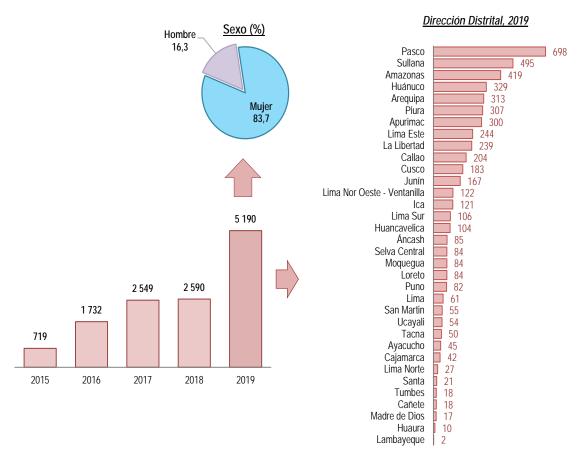


Fecha de corte: 31 de diciembre 2019.

Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Los patrocinios nuevos en defensa de víctimas alcanzaron un total de 5 mil 190 en el año 2019. Se observó significativo incremento respecto a los años anteriores. Por sexo, el 83,7% son mujeres y 16,3% hombres, quienes recibieron este servicio. Las Direcciones distritales que reportaron mayores patrocinios fueron Pasco (698), Sullana (495) y Amazonas (419). Menor número se registró en Lambayeque (2).

Gráfico № 6.12 PERÚ: PATROCINIOS NUEVOS SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR ATENDIDOS POR LOS DEFENSORES PÚBLICOS EN DEFENSA DE VÍCTIMAS, SEGÚN SEXO Y DIRECCIÓN DISTRITAL, 2015 - 2019



Fecha de corte: 31 de diciembre 2019.

Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

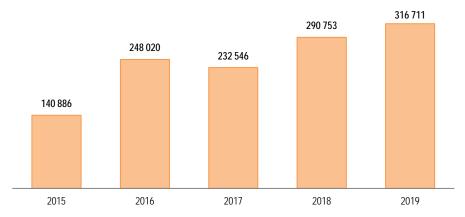
6.2 Patrocinios concluidos

Los patrocinios concluidos tienen una sentencia absolutoria o condenatoria en todas las instancias del proceso. Asimismo, pueden ser concluidos cuando los Defensores Públicos han sido subrogados por los usuarios.

El número de patrocinios concluidos¹¹ brindados por la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia alcanzó 316 mil 711 en el año 2019; respecto al año anterior, se incrementó en 25 mil 958 patrocinios.

^{11/} Conclusión de asistencia legal de los casos con alguna actividad procesal.

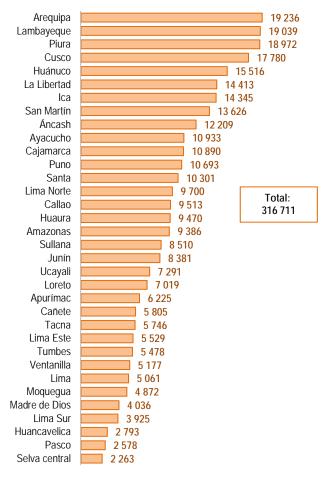
Gráfico Nº 6.13
PERÚ: PATROCINIOS CONCLUIDOS, 2015 – 2019



Fecha de corte: 31 de diciembre 2019. Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Según dirección distrital, mayor número de patrocinios concluidos se registraron en las Direcciones Distritales de Arequipa (19 236), Lambayeque (19 039), Piura (18 972) y Cusco(17 780); menor número de casos se presentó en las Direcciones Distritales de Selva Central, Pasco y Huancavelica.

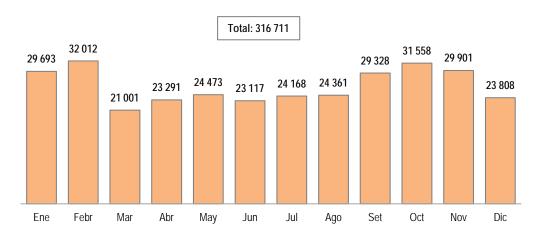
Gráfico Nº 6.14
PERÚ: PATROCINIOS CONCLUIDOS, SEGÚN DIRECCIÓN DISTRITAL, 2019



Fecha de corte: 31 de diciembre 2019.

Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Mayor cantidad de patrocinios concluidos se reportaron en los meses de febrero y octubre 2019, representan el 10,1% y 10,0% respecto del total, respectivamente.

Gráfico № 6.15
PERÚ: PATROCINIOS CONCLUIDOS, SEGÚN MES, 2019

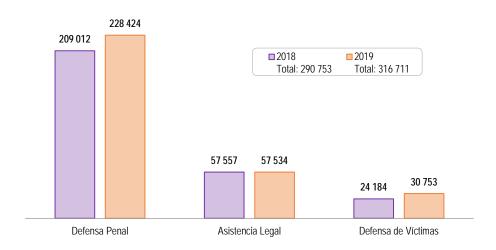


Fecha de corte: 31 de diciembre 2019.

Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Según tipo de servicio, los patrocinios concluidos en defensa penal representaron el 72,1%, en asistencia legal 18,2% y por el servicio de defensa de los derechos vulnerados 9,7%, en el año 2019. Respecto al año 2018, se incrementaron los patrocinios concluidos en defensa penal y defensa de víctimas.

Gráfico Nº 6.16
PERÚ: PATROCINIOS CONCLUIDOS, SEGÚN TIPO DE SERVICIO, 2018 - 2019



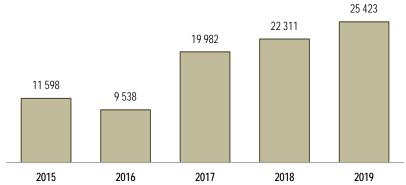
Fecha de corte: 31 de diciembre 2019.

Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

6.3 Patrocinios en giro

El total de patrocinios en giro¹² en el año 2019 que asumieron los Defensores Públicos y realizan defensa técnico - legal de los usuarios, alcanzó 25 mil 423; respecto con el año anterior se incrementó en 3 mil 112 patrocinios.

Gráfico Nº 6.17 PERÚ: PATROCINIOS EN GIRO, 2015 - 2019 22 311 19 982

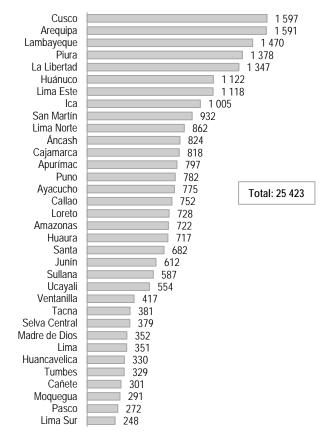


Fecha de corte: 31 de diciembre 2019. Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Mayor número de patrocinios concluidos se registraron en las Direcciones Distritales de Cusco y Arequipa que atendieron 1 mil 597 y 1 mil 591, respectivamente.

^{12/} Consiste en la asistencia legal a un usuario/a atendida anteriormente, pero que aún tiene pendiente alguna actividad procesal.

Gráfico Nº 6.18
PERÚ: PATROCINIOS EN GIRO, SEGÚN DIRECCIÓN DISTRITAL, 2019

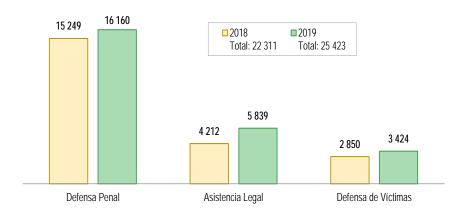


Fecha de corte: 31 de diciembre 2019.

Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Por tipo de servicio, se aprecia mayor número de patrocinios en giro atendidos en defensa penal (16 mil 160); siguen asistencia legal (5 mil 839) y defensa de víctimas (3 mil 424).

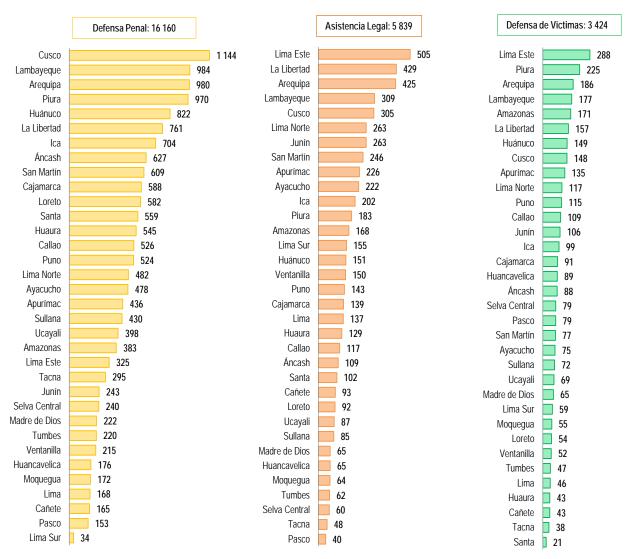
Gráfico Nº 6.19
PERÚ: PATROCINIOS EN GIRO, SEGÚN TIPO DE SERVICIO, 2018 - 2019



Fecha de corte: 31 de diciembre 2019.

Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Con relación a defensa penal, se observa mayor número de patrocinios en giro en Cusco (1 mil 144) y en asistencia legal y defensa de víctimas en Lima Este (505 y 288, respectivamente).

Gráfico Nº 6.20 PERÚ: PATROCINIOS EN GIRO, POR TIPO DE SERVICIO, SEGÚN DIRECCIÓN DISTRITAL, 2019



Fecha de corte: 31 de diciembre 2019.

Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

7. POBLACIÓN VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO

Población víctima de algún hecho delictivo

Se considera "víctima" a la persona de 15 y más años de edad del área urbana que haya sufrido al menos un hecho delictivo¹³ en el periodo de referencia (últimos 12 meses).

7.1 Población víctima de algún hecho delictivo

El 26,6% de la población de 15 y más años de edad fue víctima de algún hecho delictivo, aumentó menos de un punto porcentual en el período 2018-2019.

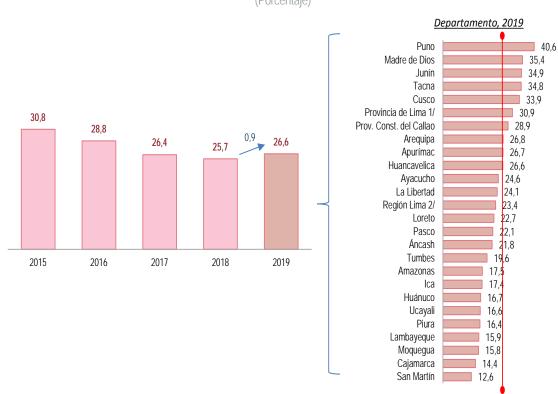
A nivel departamental, en Puno cuatro de cada diez personas de 15 y más años de edad fueron víctimas de algún hecho delictivo. Siguen Madre de Dios (35,4%), Junín (34,9%), Tacna (34,8%), Cusco (33,9%) y la provincia de Lima (30,9%). Menor porcentaje de víctimas se observa en San Martín y Cajamarca (12,6 % y 14,4%, correspondientemente).

Gráfico Nº 7.1

PERÚ: POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD DEL ÁREA URBANA,

VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO, 2015 – 2019

(Porcentaje)



Nota: Se considera a la Provincia Constitucional del Callao, provincia de Lima y Región Lima con fines comparativos.

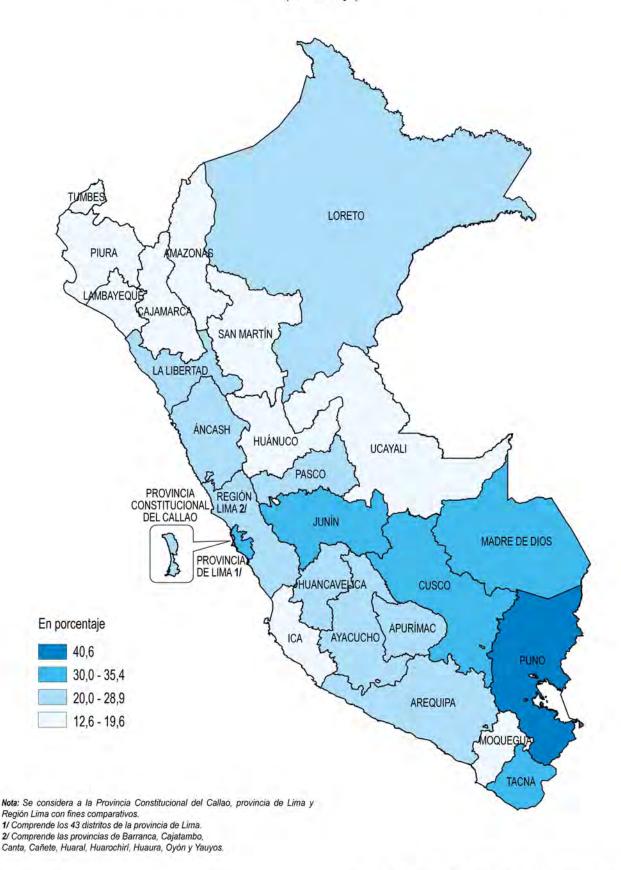
1/ Corresponde a los 43 distritos de la provincia de Lima.

^{2/} Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, 2015-2019.

^{13/} Hecho delictivo es todo evento que atenta contra la seguridad, vulnera los derechos de una persona y conlleva al peligro, daño o riesgo como robo de dinero, celular, cartera; robo de vehículo automotor, amenazas e intimidaciones, maltrato físico y/o psicológico, ofensas sexuales, secuestro, extorsión, estafa, robo de negocio, los intentos de robo, entre otros.

PERÚ: POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD DEL ÁREA URBANA, VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019

(Porcentaje)



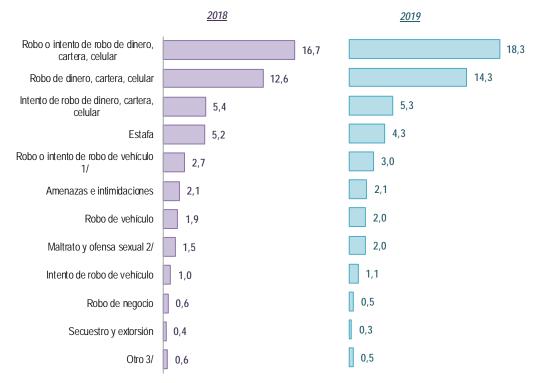
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2019. Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los limites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

Tipo de hecho delictivo

En el año 2019, por cada 100 habitantes de 15 y más años de edad del área urbana, 18 fueron víctimas de robo o intento de robo de dinero, cartera, celular; en tanto, 14 de cada 100 sufrieron robo y 5 por cada 100 personas manifestaron intento de robo de dinero, cartera, celular.

Gráfico Nº 7.2 PERÚ: POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD DEL ÁREA URBANA, VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO, SEGÚN TIPO, 2018 - 2019

(Tasa por cada 100 habitantes de 15 y más años de edad)



Nota: La tasa de víctimas ha sido calculada sobre el total de la población de 15 y más años de edad del área urbana.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2018 y 2019.

Características sociodemográficas de la población víctima

Hombres y mujeres de 15 y más años de edad víctimas de algún hecho delictivo alcanzaron porcentajes similares (27,1% y 26,1%, respectivamente). Por grupo de edad, la victimización es mayor entre las y los jóvenes de 15 a 29 años de edad (34,1%) y de 30 a 44 años (28,9%). Porcentaje menor se aprecia en aquellas personas de 65 y más años de edad (12,6%), en el año 2019.

Las víctimas más afectadas por algún hecho delictivo tenían educación superior¹⁴ (31,6%); continúan aquellas con secundaria (26,3%) y primaria (15,8%).

Según estrato sociodemográfico, en el periodo 2018-2019, se observa incremento en casi todos los estratos excepto en el estrato B, que disminuye menos de 1 punto porcentual.

^{1/} Comprende: Auto, camioneta, autopartes de vehículo motor, motocicleta, mototaxi y bicicleta.

^{2/} Incluye: Maltrato físico y/o psicológico de algún miembro del hogar, acoso, abuso, violación, entre otros.

^{3/} Comprende: Maltrato físico y/o psicológico de persona no miembro del hogar, robo de mascota, entre otros.

^{14/} Comprende superior no universitaria, universitaria y posgrado.

Gráfico N° 7.3
PERÚ: POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD DEL ÁREA URBANA, VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO, SEGÚN
CARACTERÍSTICA SOCIODEMOGRÁFICA, 2018 - 2019

(Porcentaje)



1/ Comprende: Superior no universitaria, universitaria y posgrado.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2018 - 2019.

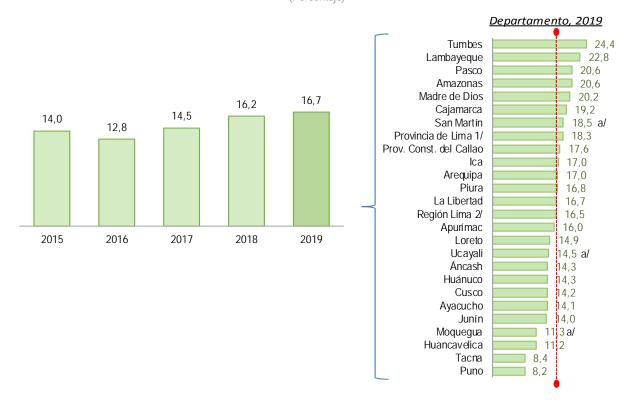
Población víctima que realizó la denuncia

El 16,7% de la población víctima de algún hecho delictivo realizó la denuncia, en el año 2019, aumentó 0,5 punto porcentual con relación al año 2018.

Cinco departamentos presentan porcentajes superiores al 20,0%: Tumbes (24,4%), Lambayeque (22,8%), Pasco (20,6%) Amazonas (20,6%) y Madre de Dios (20,2%). En el otro extremo, Puno y Tacna evidencian menor porcentaje, 8,2% y 8,4% de víctimas, respectivamente.

Gráfico № 7.4 PERÚ: POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD DEL ÁREA URBANA, VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO QUE REALIZÓ LA DENUNCIA, 2015 — 2019

(Porcentaje)



Nota: Se considera a la Provincia Constitucional de Callao, provincia de Lima y Región Lima con fines comparativos.

a/ Los resultados son considerados referenciales porque el número de casos en la muestra para este nivel no es suficiente y presentan un coeficiente de variación mayor al 15%. 1/ Corresponde a los 43 distritos de la provincia de Lima.

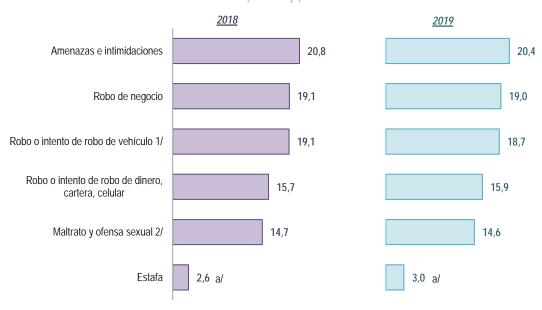
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2015- 2019.

En el año 2019, se observa que el 20,4% de la población de 15 y más años del área urbana denunció el hecho delictivo relacionado a amenazas e intimidaciones; siguen robo de negocio (19,0%) y robo o intento de robo de vehículo (18,7%), entre otros.

^{2/} Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Gráfico Nº 7.5 PERÚ: POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD DEL ÁREA URBANA, VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO QUE REALIZÓ LA DENUNCIA, SEGÚN TIPO, 2018 - 2019





a/ Los resultados son considerados referenciales porque el número de casos en la muestra para este nivel es insuficiente y presentan un coeficiente de variación mayor a 15%.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2018 y 2019.

7.2 Población víctima de robo o intento de robo de dinero, cartera y celular

El porcentaje de víctimas de robo de dinero, cartera y celular pasó de 12,6% a 14,3% entre los años 2018 y 2019. El intento de robo muestra proporciones similares en este periodo.

A nivel departamental, Puno evidencia mayor tasa de víctimas de robo de dinero, cartera y celular (22 por cada 100 habitantes); siguen Junín y la provincia de Lima con 18 víctimas por cada 100 personas de 15 y más años de edad.

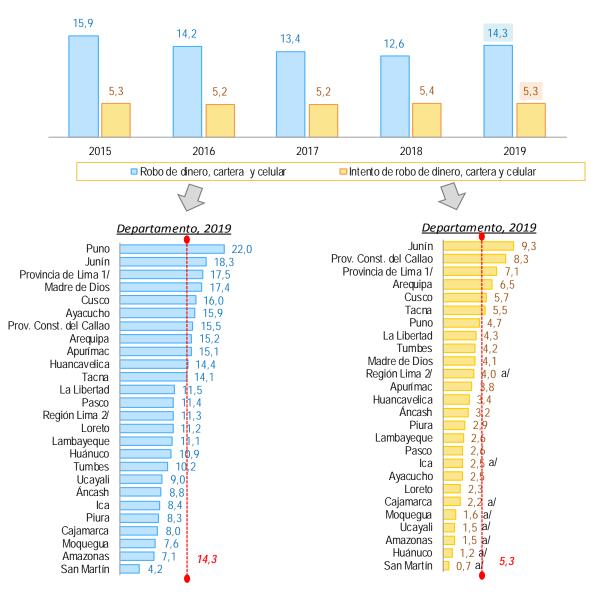
De otra parte, en Junín y la Provincia Constitucional del Callao, mayor tasa fue por intento de robo de dinero, cartera y celular (9 y 8 víctimas por cada 100 habitantes, respectivamente), en 2019.

^{1/} Comprende: Auto, camioneta, autopartes de vehículo motor, motocicleta, mototaxi y bicicleta.

^{2/} Incluye: Maltrato físico y/o psicológico de algún miembro del hogar, acoso, abuso, violación, entre otros.

Gráfico Nº 7.6
PERÚ: POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD DEL ÁREA URBANA, VÍCTIMA DE ROBO O INTENTO
DE ROBO DE DINERO, CARTERA Y CELULAR, 2015 - 2019

(Tasa por cada 100 habitantes de 15 y más años de edad)



Nota: Se considera a la Provincia Constitucional del Callao, provincia de Lima y Región Lima con fines comparativos.

a/Los resultados son considerados referenciales porque el número de casos en la muestra para este nivel no es suficiente y presentan un coeficiente de variación mayor a 15%.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2015 - 2019.

7.3 Población víctima de estafa

En el año 2019, por cada 100 habitantes de 15 y más años de edad del área urbana, 4 declararon que fueron víctimas de estafa¹⁵, cifra que se reduce en 4,7 puntos porcentuales con relación a 2015.

Tacna y Puno registran una tasa de 12 víctimas por cada 100 habitantes cada uno; sigue Madre de Dios con 11 víctimas.

^{1/} Corresponde a los 43 distritos de la provincia de Lima.

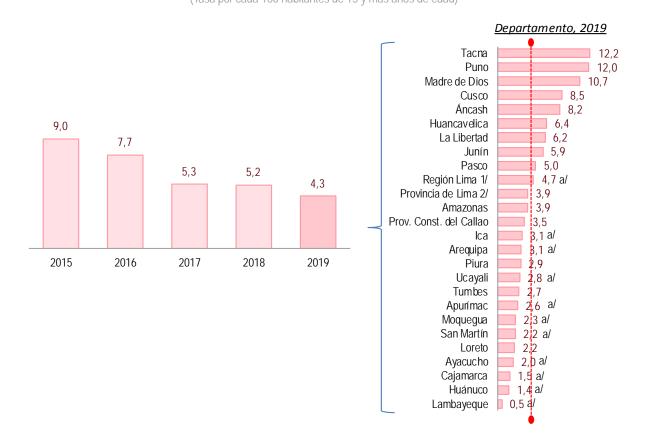
⁷⁷ Contesponde a los 43 distintos de la provincia de Elina. 2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

^{15/} Estafa es cuando la persona valiéndose de cualquier ardid o engaño, como el uso de un nombre falso, documentos falsificados, dinero falso, etc., causa a otra persona un perjuicio patrimonial. En este análisis, se consideran los hechos de estafa consumados, exceptuando los intentos.

Gráfico Nº 7.7

PERÚ: POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD DEL ÁREA URBANA, VÍCTIMA DE ESTAFA, 2015 - 2019

(Tasa por cada 100 habitantes de 15 y más años de edad)



Nota: Se considera a la Provincia Constitucional de Callao, provincia de Lima y Región Lima con fines comparativos.

a/ Los resultados son considerados referenciales porque el número de casos en la muestra para este nivel no es suficiente y presentan un coeficiente de variación mayor al 15%.

1/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

2/ Corresponde a los 43 distritos de la provincia de Lima.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2015- 2019.

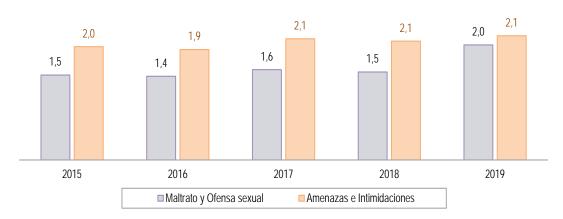
7.4 Población víctima de amenazas e intimidaciones, maltrato y ofensa sexual

A nivel nacional, dos (2) por cada 100 habitantes de 15 y más años de edad del área urbana, fueron víctimas de amenazas e intimidaciones¹⁶. Situación similar se aprecia en maltrato y ofensa sexual, en el año 2019.

^{16/} El delito de la amenaza es dar a entender a otra persona, con actos o palabras, que se quiere hacer algún mal o anuncio de un perjuicio cercano causando inquietud o miedo.

Gráfico Nº 7.8
PERÚ: POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD DEL ÁREA URBANA, VÍCTIMA DE AMENAZAS E INTIMIDACIONES,
MALTRATO Y OFENSA SEXUAL, 2015 — 2019

(Tasa por cada 100 habitantes de 15 y más años de edad)



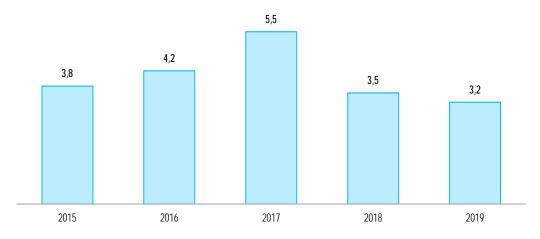
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2015 - 2019.

7.5 Población víctima de secuestro y extorsión

Según los resultados de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, 3 por cada 1000 personas de 15 y más años de edad, fueron víctimas de secuestro y extorsión¹⁷, en el año 2019.

Gráfico Nº 7.9
PERÚ: POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD DEL ÁREA URBANA, VÍCTIMA DE SECUESTRO Y
EXTORSIÓN, 2015-2019

(Tasa por cada 1000 habitantes de 15 y más años de edad)



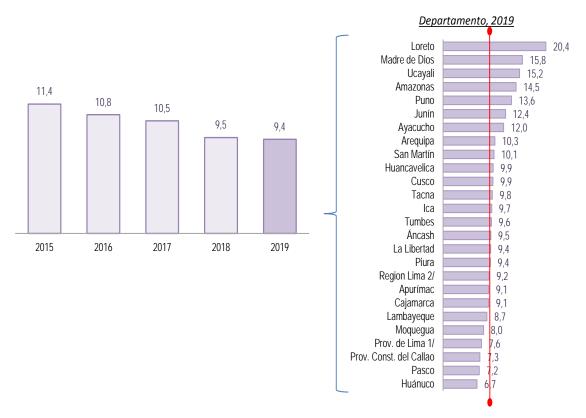
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2015 – 2019.

^{17/} Secuestro es la privación de la libertad sin el consentimiento de la persona, impidiendo su movimiento corporal mediante encierro o atadura que puede durar horas, días o meses. La extorsión se produce cuando una persona ejerce intimidación, fuerza o coacción frente a otra persona, con el fin de obtener un desembolso monetario.

7.6 Viviendas afectadas por robo o intento de robo

El 9,4% de las viviendas del área urbana fueron afectadas por robo o intento de robo; mayor proporción se observa generalmente en los departamentos de la Selva: Loreto (20,4%), Madre de Dios (15,8%), Ucayali (15,2%) y Amazonas (14,5%).

Gráfico № 7.10
PERÚ: VIVIENDAS DEL ÁREA URBANA AFECTADAS POR ROBO O INTENTO DE ROBO, 2015 - 2019
(Porcentaje)



^{1/} Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

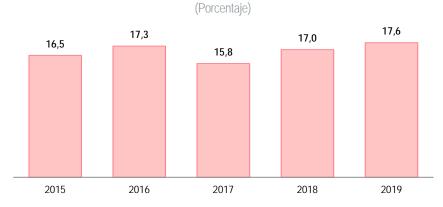
Fuente: İnstituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2015- 2019.

Viviendas afectadas por robo o intento de robo, con denuncia del hecho

Los resultados reflejan que, del total de viviendas afectadas por robo o intento de robo en el área urbana, el 17,6% realizó la denuncia.

^{2/} Corresponde a los 43 distritos de la provincia de Lima.

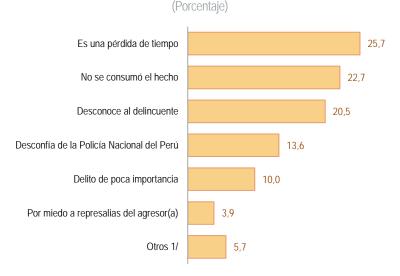
Gráfico № 7.11 PERÚ: VIVIENDAS DEL ÁREA URBANA AFECTADAS POR ROBO O INTENTO DE ROBO CON DENUNCIA DEL HECHO, 2015 - 2019



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2015 - 2019.

Entre los motivos más frecuentes para no realizar la denuncia, destacan las siguientes: es una pérdida de tiempo (25,7%), no se consumó el hecho (22,7%) y desconoce al delincuente (20,5%). Existen otros motivos como desconfía de la PNP, delitos de poca importancia o por miedo a represalias del agresor.

Gráfico № 7.12 PERÚ: VIVIENDAS DEL ÁREA URBANA AFECTADAS POR ROBO O INTENTO DE ROBO, SEGÚN MOTIVOS POR LOS QUE NO REALIZÓ LA DENUNCIA, 2019



1/ Porque un era familiar/ amigo/ vecino, no tenía pruebas, no le aceptaron la denuncia en la comisaría, era menor de edad, por falta de tiempo, no tenía dinero para realizar la denuncia, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2019.

7.7 Existencia de vigilancia en la zona o barrio

El 42,8% de la población de 15 y más años de edad del área urbana manifestó la existencia de vigilancia en su zona o barrio¹⁸, cifra que se reduce en 2,9 puntos porcentuales desde el año 2017.

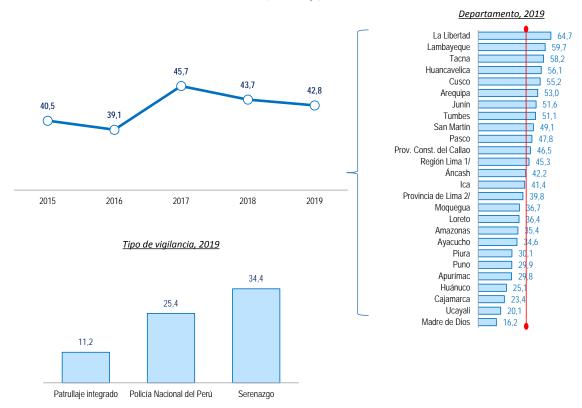
^{18/} Cuando existe al menos una de las tres formas de vigilancia (Policía Nacional, Serenazgo o Patrullaje Integrado), en las calles de su zona o barrio.

El 34,4% expresó contar con serenazgo, 25,4% con Policía Nacional del Perú y 11,2% declaró patrullaje integrado, en el año 2019.

Más del 60,0% de personas de 15 y más años de edad del departamento de La Libertad manifestó la existencia de vigilancia en su zona o barrio, continúan Lambayeque y Tacna, con 59,7% y 58,2%, respectivamente.

Gráfico № 7.13
PERÚ: POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD DEL ÁREA URBANA, QUE MANIFIESTA LA EXISTENCIA DE VIGILANCIA
EN SU ZONA O BARRIO, 2015 — 2019

(Porcentaje)



^{1/} Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2015 – 2019.

7.8 Población con percepción de inseguridad

El 85,8% de la población de 15 y más años de edad del área urbana percibe inseguridad¹⁹ en los próximos 12 meses.

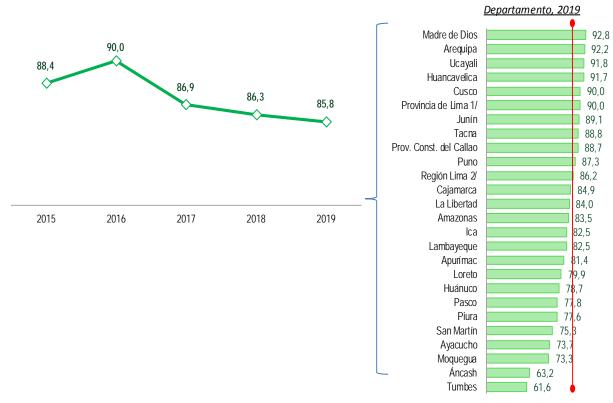
A nivel departamental, 8 departamentos, la provincia de Lima, la Provincia Constitucional del Callao y la Región Lima, superan el promedio nacional con valores entre 86,2% (Región Lima) y 92,8% (Madre de Dios). Porcentaje menor a 70,0% se encuentran Áncash (63,2%) y Tumbes (61,6%).

^{2/} Corresponde a los 43 distritos de la provincia de Lima.

^{19/} Percepción de inseguridad cuando las personan tienen la sensación de poder sufrir al menos uno de los hechos delictivos en los próximos doce meses.

Gráfico Nº 7.14
PERÚ: POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD DEL ÁREA URBANA CON PERCEPCIÓN
DE INSEGURIDAD EN LOS PRÓXIMOS DOCE MESES, 2015 - 2019
(Porcentaio)





Nota: Se considera a la Provincia Constitucional de Callao, provincia de Lima y Región Lima con fines comparativos.

1/ Corresponde a los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos. Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2015 – 2019.

Perfil de la población con percepción de inseguridad

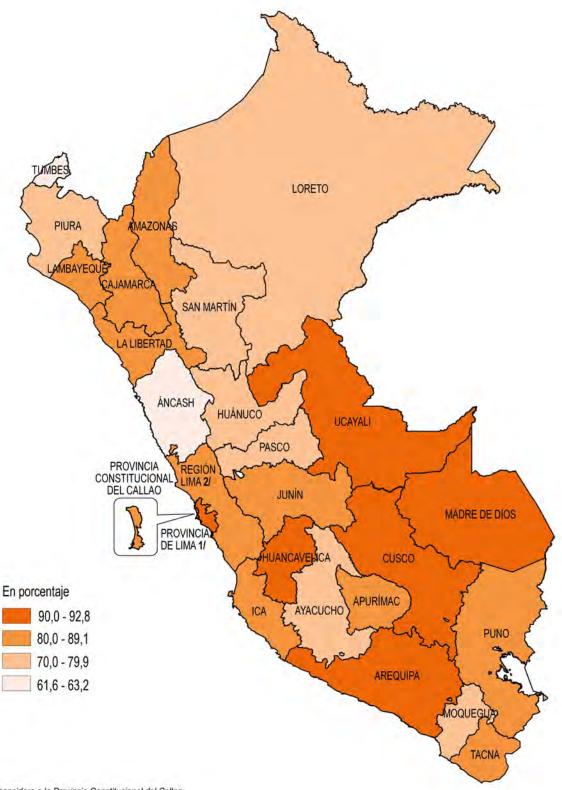
En el año 2019, el 86,3% de hombres de 15 y más años de edad y el 85,3% de las mujeres del mismo rango de edad, percibieron que pueden ser víctima de la inseguridad ciudadana en los próximos 12 meses.

Respecto al grupo de edad, la mayor percepción de inseguridad estuvo entre quienes tenían de 30 a 44 años edad (88,8%). También se aprecia mayor percepción de inseguridad (89,9%) en las personas con nivel superior universitaria y no universitaria.

Por estrato sociodemográfico, la sensación de inseguridad es declarada por la población ubicada en todos los estratos (más del 80,0%). El estrato A muestra la más baja percepción (83,7%).

PERÚ: POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD DEL ÁREA URBANA, CON PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019

(Porcentaje)

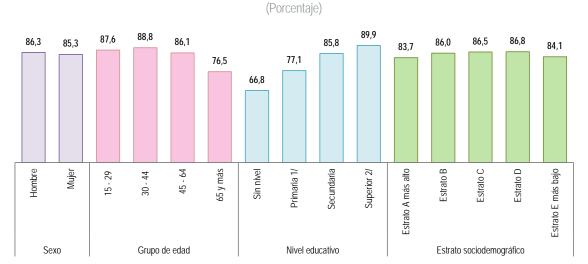


Nota: Se considera a la Provincia Constitucional del Callao, provincia de Lima y Región Lima con fines comparativos.

1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima. 2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2019. Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los limites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

Gráfico № 7.15 PERÚ: POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD DEL ÁREA URBANA, CON PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD EN LOS PRÓXIMOS DOCE MESES, SEGÚN CARACTERÍSTICA SOCIODEMOGRÁFICA, 2019



1/ Incluye educación básica especial.

2/ Comprende: Superior no universitaria, universitaria y posgrado.

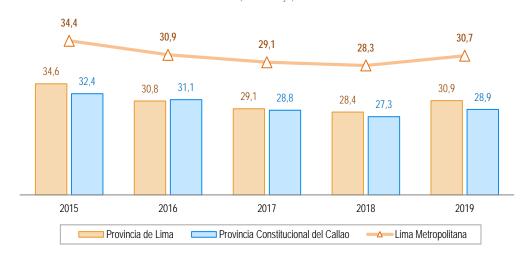
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2019.

7.9 Victimización en Lima Metropolitana

El 30,7% de la población de 15 y más años de edad fue víctima de algún hecho delictivo en Lima Metropolitana, en el año 2019; muestra incremento en 2,4 p.p. respecto al año 2018.

Tanto en la Provincia Constitucional del Callao y en la provincia de Lima, se observó incremento de la población que declaró ser víctima de algún hecho delictivo, en el periodo 2018-2019.

Gráfico № 7.16 LIMA METROPOLITANA: POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD, VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO, 2015 — 2019 (Porcentaje)

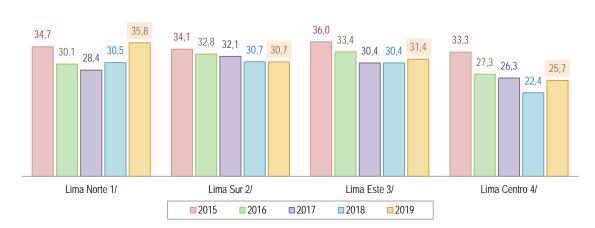


Nota: Lima Metropolitana comprende la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2015 – 2019.

Según área interdistrital, Lima Norte, Lima Este y Lima Sur, mostraron porcentajes con más del 30,0% de víctimas de algún hecho delictivo, en el año 2019.

Gráfico № 7.17
PROVINCIA DE LIMA: POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD, VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO,
SEGÚN ÁREA INTERDISTRITAL, 2015 - 2019
(Porcentaje)



- 1/ Comprende los distritos de: Ancón, Carabayllo, Comas, Independencia, Los Olivos, Puente Piedra, San Martín de Porres y Santa Rosa.
- 2/ Comprende los distritos de: Chorrillos, Lurín, Pachacamac, Pucusana, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, San Juan de Miraflores, Santa María del Mar, Villa el Salvador y Villa María del Triunfo.
- 3/ Comprende los distritos de: Ate, Chaclacayo, Cieneguilla, El Agustino, La Molina, Lurigancho, San Juan de Lurigancho, San Luis y Santa Anita.
- 4/ Comprende los distritos de: Lima, Barranco, Breña, Jesús María, La Victoria, Lince, Magdalena del Mar, Pueblo Libre, Miraflores, Rímac, San Borja, San Isidro, San Miguel, Santiago de Surco y Surquillo.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2015 – 2019.

En la provincia de Lima, el 18,3% de la población de 15 y más años de edad víctima de algún hecho delictivo realizó la denuncia. En la Provincia Constitucional del Callao esta cifra alcanzó 17,6%.

Gráfico № 7.18 LIMA METROPOLITANA: POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD, VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO QUE REALIZÓ LA DENUNCIA, 2015 — 2019



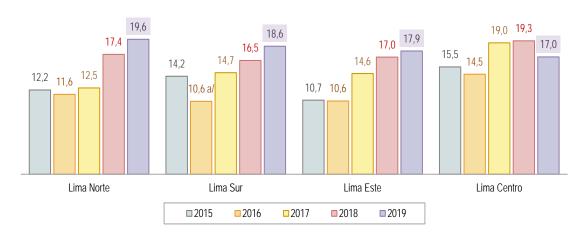
Nota: Lima Metropolitana comprende la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2015 - 2019.

Lima Norte (19,6%), Lima Sur (18,6%) y Lima Este (17,9%), evidencian incremento de la población víctima de algún hecho delictivo que realizó la denuncia entre los años 2018 y 2019; en Lima Centro disminuye en 2,3 p.p. en los años de referencia.

Gráfico № 7.19 PROVINCIA DE LIMA: POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD, VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO QUE REALIZÓ LA DENUNCIA, SEGÚN ÁREA INTERDISTRITAL, 2015 — 2019

(Porcentaje)



a/ El resultado es considerado referencial porque el número de casos en la muestra para este nivel no es suficiente y presenta un coeficiente de variación mayor al 15%. Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2015 – 2019.

En el año 2019, por cada 100 habitantes de 15 y más años de edad en Lima Metropolitana, 17 fueron víctimas de robo de dinero, cartera y celular, tasa que se incrementa en 2,8 p,p con relación al año 2018.

Gráfico № 7.20 LIMA METROPOLITANA: VÍCTIMAS DE ROBO DE DINERO, CARTERA Y CELULAR, 2015 — 2019 (Porcentaje)



Nota: Lima Metropolitana comprende la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.

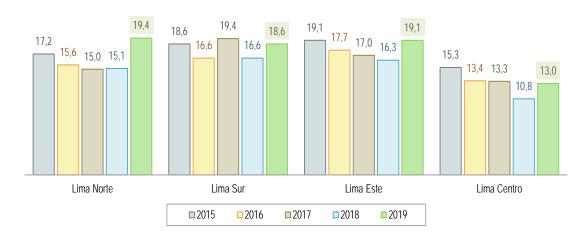
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2015 – 2019.

Las mayores tasas de víctimas de robo de dinero, cartera y celular se presentaron en Lima Norte, Lima Este y Lima Sur (19 por cada 100 habitantes de 15 y más años de edad).

Gráfico № 7.21

PROVINCIA DE LIMA: VÍCTIMAS DE ROBO DE DINERO, CARTERA Y CELULAR, SEGÚN ÁREA INTERDISTRITAL, 2015 — 2019

(Tasa por cada 100 habitantes de 15 y más años de edad)

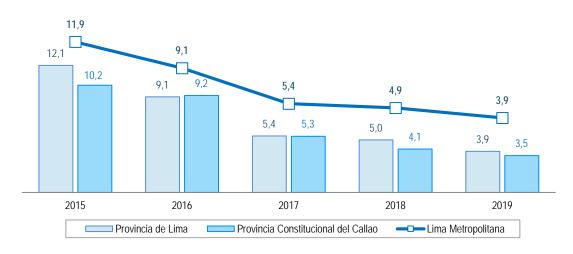


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2015 - 2019.

En Lima Metropolitana, 4 por cada 100 personas de 15 y más años de edad fueron víctimas de estafa, en el año 2019.

Gráfico Nº 7.22 LIMA METROPOLITANA: VÍCTIMAS DE ESTAFA, 2015 - 2019

(Tasa por cada 100 habitantes de 15 y más años de edad)



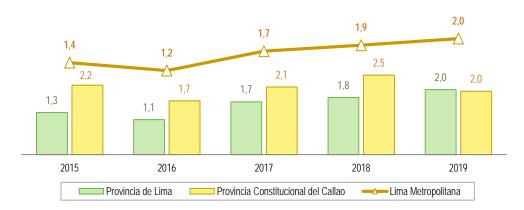
Nota: Lima Metropolitana comprende la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2015 – 2019.

Se aprecia que 2 de cada 100 personas de 15 y más años de edad fueron víctimas de amenazas e intimidaciones en Lima Metropolitana; esta proporción es similar a la observada en la provincia de Lima y en la Provincia Constitucional del Callao.

Gráfico Nº 7.23 LIMA METROPOLITANA: VÍCTIMAS DE AMENAZAS E INTIMIDACIONES, 2015 — 2019

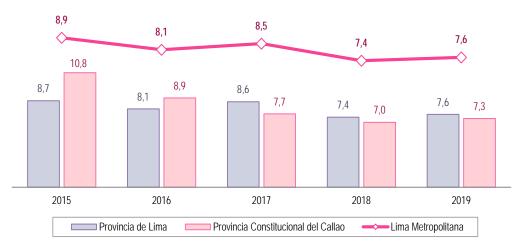
(Tasa por cada 100 habitantes de 15 y más años de edad)



Nota: Lima Metropolitana comprende la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2015 – 2019.

En Lima Metropolitana, las viviendas afectadas por robo o intento de robo alcanzó 7,6% en el año 2019, cifra similar se observó en la provincia de Lima; mientras que en la Provincia Constitucional del Callao el porcentaje fue 7,3%.

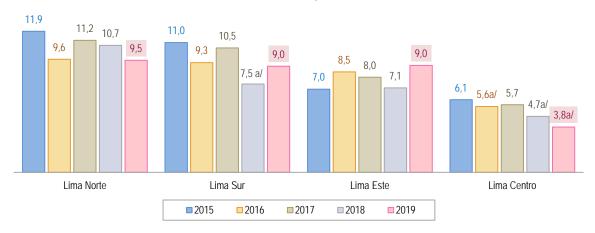
Gráfico Nº 7.24
LIMA METROPOLITANA: VIVIENDAS AFECTADAS POR ROBO O INTENTO DE ROBO, 2015 – 2019
(Porcentaje)



Nota: Lima Metropolitana comprende la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao. Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2015 – 2019.

Según área interdistrital, las viviendas de Lima Norte fueron más afectadas (9,5%) por el delito de robo o intento de robo, en el año 2019.

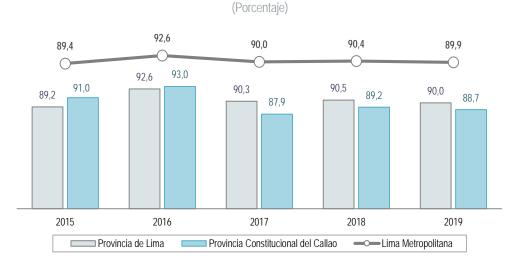
Gráfico № 7.25
PROVINCIA DE LIMA: VIVIENDAS AFECTADAS POR ROBO O INTENTO DE ROBO, SEGÚN ÁREA INTERDISTRITAL, 2015 — 2019
(Porcentaje)



a/ El resultado es considerado referencial porque el número de casos en la muestra para este nivel no es suficiente y presenta un coeficiente de variación mayor al 15%. Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2015 – 2019.

El 89,9% de la población urbana de 15 y más años de edad en Lima Metropolitana, percibe que será víctima de algún hecho delictivo que atente contra su seguridad en los próximos 12 meses.

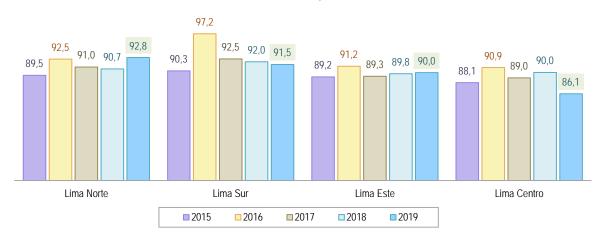
Gráfico № 7.26 LIMA METROPOLITANA: POBLACIÓN CON PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD EN LOS PRÓXIMOS DOCE MESES, 2015 — 2019



Nota: Lima Metropolitana comprende la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2015 – 2019.

La población de Lima Norte declaró mayor porcentaje de percepción de inseguridad (92,8%); sin embargo, el resto de áreas también muestran porcentajes significativos.

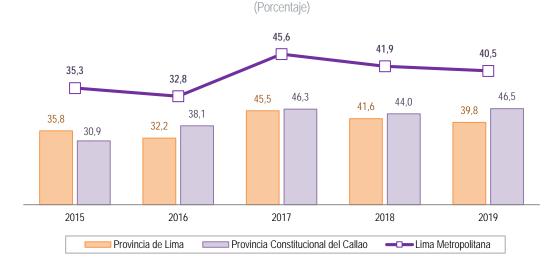
Gráfico № 7.27
PROVINCIA DE LIMA: POBLACIÓN CON PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD, SEGÚN ÁREA INTERDISTRITAL, 2015 – 2019
(Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2015 - 2019.

En Lima Metropolitana, el 40,5% de la población de 15 y más años de edad manifiesta que existe vigilancia en su zona o barrio. La Provincia Constitucional del Callao muestra el 46,5% y la provincia de Lima 39,8% de población que declaró existencia de vigilancia.

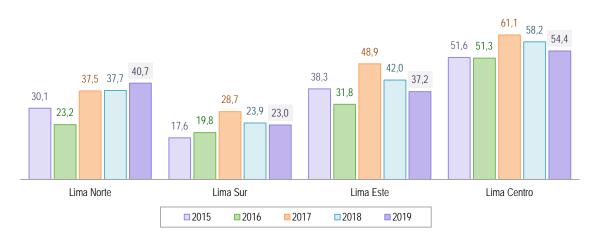
Gráfico № 7.28 LIMA METROPOLITANA: POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD QUE MANIFIESTA LA EXISTENCIA DE VIGILANCIA EN SU ZONA O BARRIO, 2015 — 2019



Nota: Lima Metropolitana comprende la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2015 – 2019.

Mayor proporción de la población de 15 y más años de edad de Lima Centro refiere la existencia de vigilancia en su zona o barrio (54,4%); sigue Lima Norte con 40,7%. Menor porcentaje se aprecia en Lima Sur (23,0%), en el año 2019.

Gráfico № 7.29
PROVINCIA DE LIMA: POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD QUE MANIFIESTA LA EXISTENCIA DE VIGILANCIA
EN SU ZONA O BARRIO, SEGÚN ÁREA INTERDISTRITAL, 2015 – 2019
(Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2015 – 2019.

8. VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO



8. Víctimas de feminicidio

El feminicidio, definido como la muerte de mujeres a causa de la discriminación de género, constituye la manifestación más cruel que adopta la violencia contra la mujer y representa un grave problema social²⁰.

La información 2015-2019, considera a todas las víctimas de feminicidio, cuya investigación de los hechos se encuentra, como mínimo, a nivel de investigación fiscal preliminar o un nivel más avanzado del proceso de penalización²¹.

Se aprecia una tendencia creciente del feminicidio en el Perú. En el periodo 2015-2019 totalizan 619 muertes de mujeres víctimas de feminicidio.





Fuente: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

El departamento de Lima evidenció mayor ocurrencia (45 víctimas de feminicidio), la mayoría sucedió en la provincia de Lima (36 víctimas), en el año 2019. Por otro lado, un menor número de casos se registró en los departamentos de Tumbes, Pasco, Madre de Dios y Áncash, con 1 víctima cada uno.

 $^{20/\} Ministerio\ de\ la\ Mujer\ y\ Poblaciones\ Vulnerables: Feminicidio\ bajo\ la\ lupa,\ Lima,\ 2012.$

^{21/} Consideraciones del Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad-CEIC sobre la base del artículo 108-B del Código Penal Peruano.

Diferencia 2018: 150 **2019**: 148 2019/2018 Lima 45 38 Provincia de Lima 1/ 36 -1 La Libertad 14 13 -3 13 Cusco 10 3 Región Lima 2/ 9 6 Puno 8 10 Junín Arequipa Callao 2 Loreto 4 San Martín 1 Cajamarca 5 0 Huánuco 2 Apurimac 1 Piura Huancavelica lca 3 3 Tacna Amazonas 2 Ayacucho 2 Lambayeque 2 1 Moquegua 5 2] 1 Ucayali 2 Áncash 1 1 1 1 Madre de Dios -3 4 Pasco 0 1 1 Tumbes

Gráfico № 8.2 PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2018 - 2019

Fuente: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

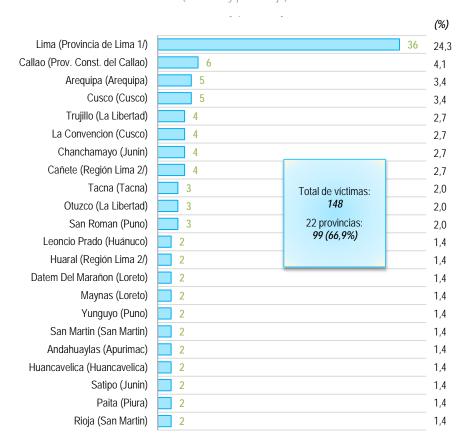
El 66,9% de víctimas de feminicidio se concentran en 22 provincias del país; Lima agrupa mayor proporción (24,3%), sigue la Provincia Constitucional del Callao con 4,1%.

^{1/} Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

^{2/} Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Gráfico № 8.3
PERÚ: PROVINCIAS CON MAYOR NÚMERO DE VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, 2019

(Absoluto y porcentaje)



Nota: Se consideran las primeras 22 provincias.

Fuente: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Tasa de víctimas de feminicidio

A nivel nacional, el número de víctimas de feminicidio alcanzó 148 en el año 2019, alcanzando una tasa²² de 0,9 víctimas de feminicidio por cada 100 mil mujeres, similar a la cifra observada en el año anterior (2018).

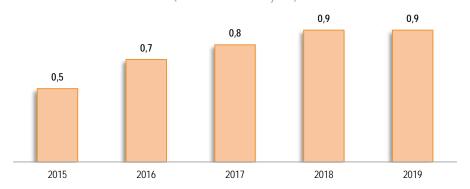
^{1/} Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

^{2/} Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

^{22/} Resultado de dividir el número de mujeres víctimas de feminicidio entre la población femenina, multiplicado por 100 mil.

Gráfico Nº 8.4 PERÚ: TASA DE VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, 2015 - 2019

(Por cada 100 mil mujeres)



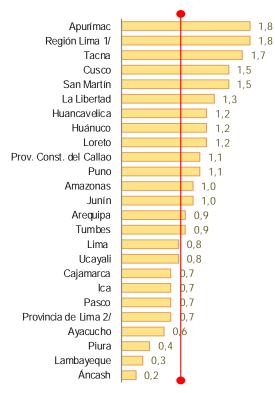
Nota: La tasa de feminicidios se obtiene dividiendo el número de mujeres víctimas de feminicidio entre el total de la población femenina de un determinado ámbito geográfico multiplicado por 100 mil mujeres.

Fuente: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

La Región Lima y los departamentos de Apurímac, Tacna, Cusco y San Martín presentaron la tasa más alta de feminicidios, 2 víctimas por cada 100 mil mujeres en el año 2019. En el otro extremo, Áncash, Lambayeque y Piura mostraron la menor tasa de feminicidios (0,2,0,3 y 0,4 víctimas por cada 100 mil mujeres, respectivamente), en el año 2019.

Gráfico N° 8.5
PERÚ: TASA DE VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019

(Por cada 100 mil mujeres)



Nota 1: La información corresponde a los departamentos donde ocurrió el hecho. Nota 2: Los departamentos de Moquegua y Madre de Dios tienen poblacion menor a 100 mil habitantes mujeres.

1/ Se refiere a la región Lima que comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

2/ Comprende los 43 distritos que conforman la provincia de Lima.

Fuente: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

8.1 Características del hecho

Lugar de ocurrencia

Más del 80,0% de feminicidios ocurrieron en la vivienda de ambos (víctima y victimario) en el año 2019; siguen campo abierto/lugar desolado (6,8%), vivienda de la víctima (4,7%), vivienda del presunto victimario (2,0%), hotel/hostal (1,4%). Existen otros lugares registrados con menos del 1,0% como vivienda del vecino, centro de trabajo o vía pública.

Gráfico Nº 8.6
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN LUGAR DE OCURRENCIA, 2019
(Absoluto y porcentaje)

			<u>(%)</u>
Vivienda de ambos		122	82,4
Campo abierto/lugar desolado	10		6,8
Vivienda de la víctima	7		4,7
Vivienda del presunto victimario	3		2,0
Hotel, hostal	2		1,4
Vivienda del vecino	1		0,7
Vivienda de un amigo	1		0,6
Centro de trabajo	1		0,7
Vía pública (Avenida, calle, carretera, trocha, parque,puente,etc)	1		0,7

Fuente: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Forma o medio utilizado

En el año 2019, la agresión física fue la forma más frecuente para asesinar a las mujeres (63,1%); sigue el estrangulamiento, asfixia y ahogamiento con 30,1%, entre otras.

Gráfico N° 8.7 PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN FORMA O MEDIO UTILIZADO, 2019



Nota 1: No se considera los casos donde no se precisa la información o se encuentra en proceso de investigación (15 casos).

Nota 2: Los porcentajes alcanzados por las categorías o etiquetas presentadas (agresión física, estrangulamiento, asfixia, ahogamietno, envenenamiento, entre ottras), corresponden exclusivamente a los resultados de la nueva variable "Forma o medio utilizado". La variable "medio o modalidad" fue desagregada en A. Forma o medio utilizado y B Instrumento o elemento utilizado.

Nota 3: La categoría "Agresión física" comprende el uso de los instrumentos como arma de fuego, arma blanca, objeto contundente y fuerza corporal (manos puños y pies).

Fuente: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Presuntas causas

Los celos ocuparon el primer orden entre las presuntas causas del feminicidio (51,9%); la venganza (22,9%) se ubica en segundo lugar, durante el año 2019. En menor porcentaje se registraron golpes traumáticos (9,9%), discusión (8,4%), violencia familiar y abuso sexual (7,6% cada uno).

Gráfico № 8.8
PERÚ: VICTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN PRESUNTAS CAUSAS, 2019
(Porcentaje)



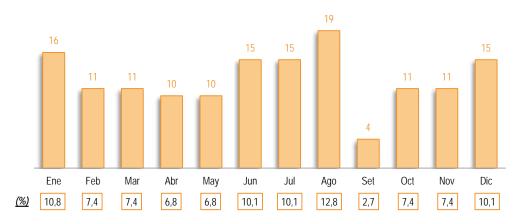
Nota 1: Se excluye los casos donde no se precisa la información o se encuentra en proceso de investigación. Nota 2: La suma de los porcentajes supera el 100% debido a que es una pregunta de respuesta múltiple. 1/ Incluye alcohol, discusión, juicio, litigio de terreno.

Fuente: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Mes de ocurrencia

Los meses de agosto (19) y enero (16) evidenciaron el mayor número de feminicidios ocurridos en el año 2019. Menor número fue registrado en el mes de setiembre (4).

Gráfico № 8.9
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN MES DE OCURRENCIA, 2019
(Absoluto y porcentaje)



Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, PolicíaNacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Día de ocurrencia del hecho

En el año 2019, la ocurrencia de los feminicidios, fueron más frecuente en los días lunes, miércoles y viernes (24, 25 y 27, respectivamente).

Gráfico Nº 8.10
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN DÍA DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2019
(Absoluto y porcentaje)

27
29
14
14
14

Nota: Se excluye dos (2) casos donde no se precisó el día de la ocurrencia del hecho.
Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, PolicíaNacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Jueves

9,6

Viernes

18,5

Sábado

9,6

Domingo

15,1

8.2 Características de las víctimas

Lunes

16,4

<u>(%)</u>

Martes

13,7

Miércoles

17,1

Grupos de edad

La mayor proporción de víctimas de feminicidio tenían entre 18 y 29 años de edad (41,9%); siguen aquellas de 30 a 39 años (28,4%). Las víctimas menores de 18 años representan el 6,1%, respecto del total de víctimas de feminicidio, en el año 2019.

Gráfico Nº 8.11

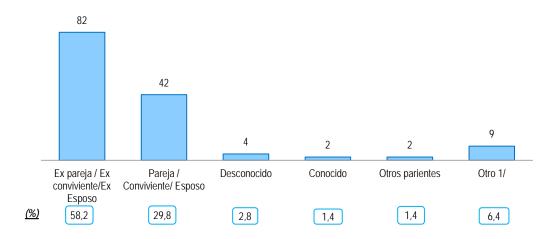
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN GRUPO DE EDAD, 2019 (Absoluto y porcentaje) 62 42 19 Menores de 18 18 - 29 30 - 39 40 - 49 50 - 59 60 y más 6,1 41,9 28,4 12,8 4,7 6,1 (%)

Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Relación de parentesco con el presunto victimario

En el 2019, las víctimas de feminicidio mayoritariamente fueron asesinadas por hombres con los que tuvieron una relación sentimental anterior, como ex parejas, ex convivientes o ex esposos (58,2%) o por su pareja o conviviente o esposo en el momento del feminicidio (29,8%).

Gráfico № 8.12
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PRESUNTO VICTIMARIO , 2019
(Absoluto y porcentaje)



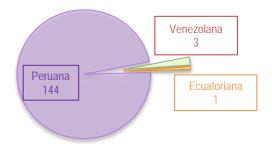
Nota: Se excluye siete (7) casos donde no se precisa la información o se encuentra en proceso de investigación. 1/ Incluve ex esposo. ex cuñado, amigo, empleador y vecino.

Fuente. Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Nacionalidad

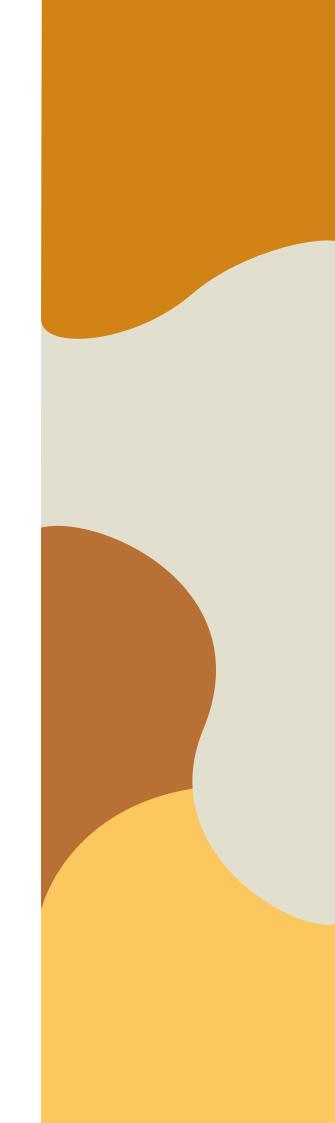
A nivel nacional, se registró 144 víctimas de feminicidio de nacionalidad peruana, tres (3) de nacionalidad venezolana y una (1) ecuatoriana, en el año 2019.

Gráfico Nº 8.13
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN NACIONALIDAD, 2019



Fuente: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

9. VIOLENCIA FAMILIAR



9. Violencia familiar

La violencia en el Perú es un problema social de graves consecuencias para la salud, la economía y el desarrollo de los pueblos, se instala de manera silenciosa en numerosas familias y deja sus terribles secuelas²³. La violencia familiar es la acción u omisión que el/la integrante de un grupo familiar ejerce contra otro y que produce un daño no accidental en el aspecto físico o psíquico²⁴. Incluye casos de violencia contra la mujer, maltrato infantil o violencia contra el hombre.

Este capítulo muestra información proveniente de diversas fuentes de información, como la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar-ENDES, registros administrativos del Ministerio del Interior y del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

9.1 Violencia contra la mujer ejercida alguna vez por el esposo o compañero-ENDES

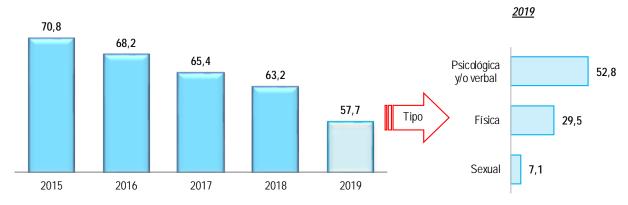
Según resultados de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2019, el 57,7% de las mujeres alguna vez unidas sufrieron algún tipo de violencia por parte del esposo o compañero, disminuyó con respecto al año 2015 que fue 70,8%. Entre las formas de violencia, la psicológica y/o verbal fue mayor (52,8%), la violencia física alcanzó el 29,5% y la violencia sexual el 7,1%.

Gráfico № 9.1

PERÚ: EVOLUCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, EJERCIDA ALGUNA VEZ

POR EL ESPOSO O COMPAÑERO, 2015 - 2019

(Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

Violencia psicológica y/o verbal

Las mujeres de 15 a 49 años de edad, alguna vez unidas, que sufrieron violencia psicológica y/o verbal²⁵ por parte del esposo o compañero alcanzó 52,8% en el año 2019, disminuyó 6,1 puntos porcentuales, en comparación con el año 2018.

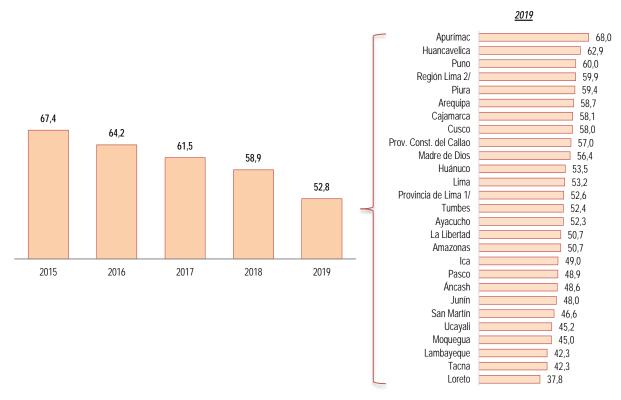
^{23/} VIVIANO LLAVE, Teresa. Violencia Familiar en las Personas Adultas Mayores en el Perú, 2005.

^{24/} Lectura Internet-http://definición.de/violencia-familiar.

^{25/} Violencia psicológica y/o verbal es la agresión a través de palabras, injurias, calumnias, gritos, insultos, desprecios, burlas, ironías, situaciones de control, humillaciones, amenazas y otras acciones para minar la autoestima de la mujer.

Según distribución departamental, Apurímac y Huancavelica superan el 60,0% de mujeres que manifestaron haber sido víctimas de violencia psicológica. En el otro extremo, el departamento de Loreto evidencia menor proporción (37,8%).

Gráfico Nº 9.2 PERÚ: VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y/O VERBAL, EJERCIDA ALGUNA VEZ POR EL ESPOSO O COMPAÑERO, 2015 - 2019 (Porcentaje)



1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima. 2/ Comprende las provincias: Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos. Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

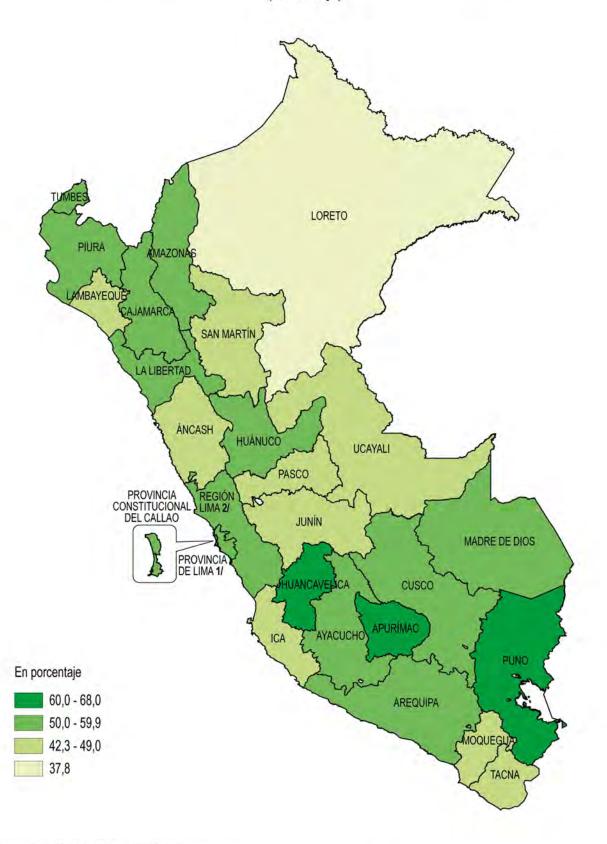
Violencia física

A nivel nacional, el 29,5% de mujeres expresaron que fueron víctimas de agresiones físicas por parte del esposo o compañero, disminuyó 1.2 puntos porcentuales, respecto al año 2018.

Entre los departamentos que muestran porcentajes superiores al promedio nacional, Apurímac y Cusco, evidencian más del 40,0% de mujeres alguna vez unidas, que experimentaron violencia física ejercida por el esposo o compañero.

PERÚ: VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y/O VERBAL, EJERCIDA ALGUNA VEZ POR EL ESPOSO O COMPAÑERO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019

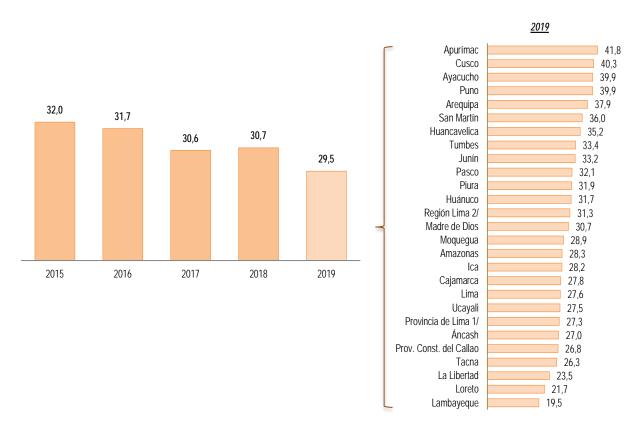
(Porcentaje)



1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima. 2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Haura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Demográfica y de Salud Familiar. Ley N° 27795 - Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley de Demarcación y Organización Territorial: "En tanto se determina el saneamiento de los limites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

Gráfico № 9.3
PERÚ: VIOLENCIA FÍSICA, EJERCIDA ALGUNA VEZ POR EL ESPOSO O COMPAÑERO, 2015 - 2019
(Porcentaje)



^{1/} Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

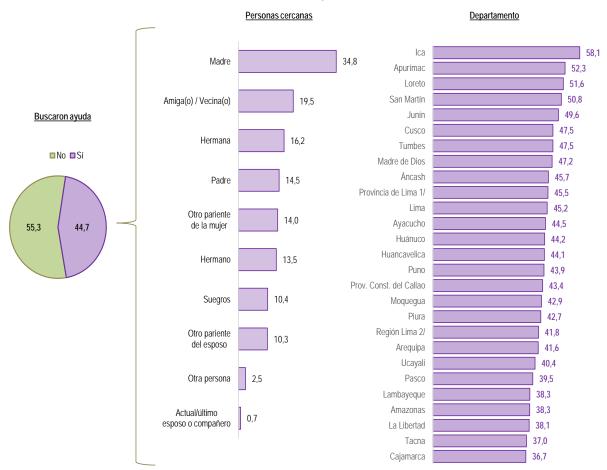
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

Los resultados reflejan que el 44,7% de mujeres víctimas de violencia física por parte del esposo o compañero o de otra persona, buscó soporte en personas cercanas, recurriendo a la madre con mayor frecuencia (34,8%). También buscan a la amiga/o, vecina/o, hermana, padre, entre otras personas.

Los departamentos de Ica, Apurímac, Loreto y San Martin muestran mayor porcentaje de mujeres víctimas de violencia física que buscaron ayuda en personas cercanas.

^{2/} Comprende las provincias: Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Gráfico Nº 9.4
PERÚ: BÚSQUEDA DE AYUDA EN PERSONAS CERCANAS CUANDO FUERON MALTRATADAS FÍSICAMENTE, 2019
(Porcentaje)



^{1/} Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

Por otro lado, el 29,5% buscó ayuda en alguna institución, generalmente la comisaría (77,6%). También recurrieron a la Fiscalía, DEMUNA, Juzgado, entre otras.

Entre los departamentos, 14 muestran proporciones superiores al 30,0% de mujeres que buscaron ayuda en alguna institución, entre 31,4% (Ayacucho) y 42,3% (Moquegua).

^{2/} Comprende las provincias: Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

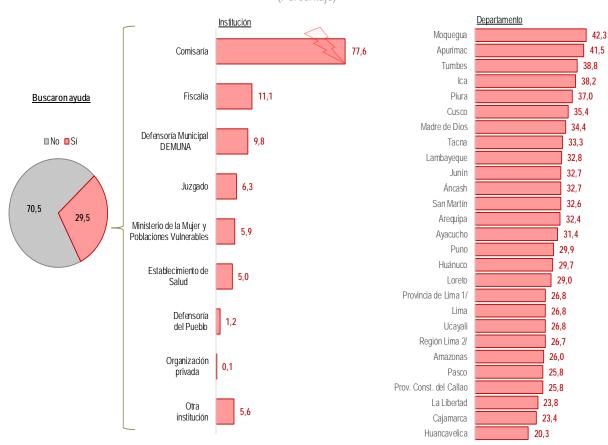


Gráfico № 9.5
PERÚ: BÚSQUEDA DE AYUDA EN ALGUNA INSTITUCIÓN CUANDO FUERON MALTRATADAS FÍSICAMENTE, 2019
(Porcentaje)

2/ Comprende las provincias: Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos. Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

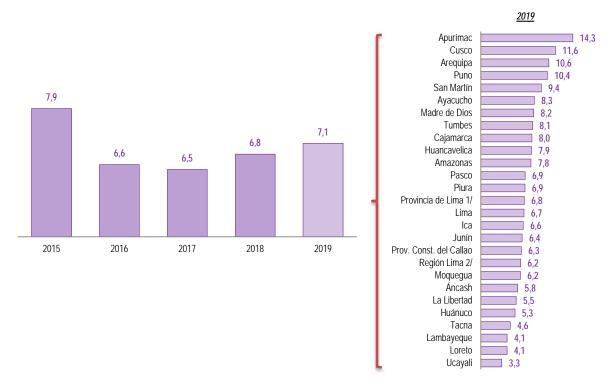
Violencia sexual

El 7,1% de mujeres alguna vez unidas sufrieron violencia sexual²⁶ por parte del esposo o compañero. A nivel departamental, se muestran porcentajes superiores al 10,0% en Apurímac, Cusco, Arequipa y Puno; por el contrario, Ucayali muestra menor porcentaje (3,3%).

^{1/} Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

^{26/} La violencia sexual es el acto de coacción hacia una persona a fin de que realice actos sexuales que ella no aprueba o la obliga a tener relaciones sexuales.

Gráfico № 9.6
PERÚ: VIOLENCIA SEXUAL, EJERCIDA ALGUNA VEZ POR EL ESPOSO O COMPAÑERO, 2015 - 2019
(Porcentaje)



1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Comprende las provincias: Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

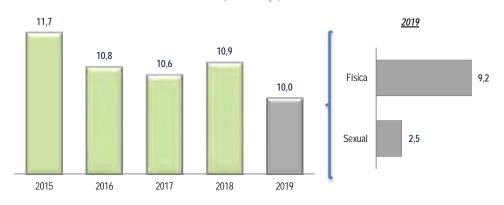
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

9.2 Violencia física y/o sexual contra la mujer en los últimos doce meses

En los últimos 12 meses anteriores a la encuesta, el 10,0% de las mujeres sufrieron violencia física y/o sexual ejercida por el esposo o compañero, declaración que tendió a disminuir en el periodo 2015-2019. Entre estas formas, es mayor la violencia física (9,2%). La violencia sexual es menos declarada (2,5%).

Gráfico № 9.7
PERÚ: VIOLENCIA FÍSICA Y/O SEXUAL EJERCIDA POR EL ESPOSO O COMPAÑERO EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, 2015 - 2019

(Porcentaje)

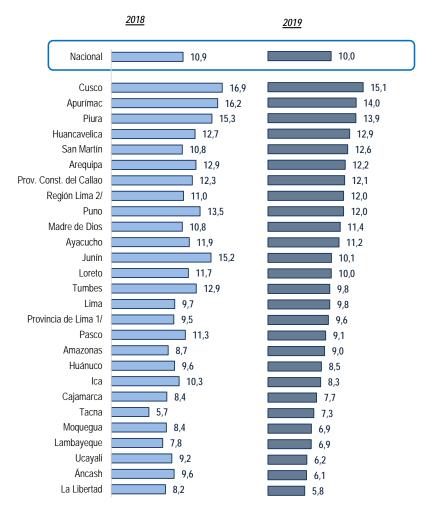


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

Según departamento, Cusco (15,1%), Apurímac (14,0%) y Piura (13,9%), mostraron el mayor porcentaje de mujeres que sufrieron violencia física y/o sexual en los últimos 12 meses. En el otro extremo, este indicador resulta ser menor en los departamentos de La Libertad (5,8%), Áncash (6,1%) y Ucayali (6,2%).

Gráfico Nº 9.8
PERÚ: VIOLENCIA FÍSICA Y/O SEXUAL EJERCIDA POR EL ESPOSO O COMPAÑERO EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2018 - 2019

(Porcentaje)



^{1/} Comprende los $43\ distritos$ de la provincia de Lima.

Respecto a la violencia física, en los últimos 12 meses anteriores a la entrevista, se aprecia mayores porcentajes en Cusco (14,4%) y Piura (13,7%), en el año 2019.

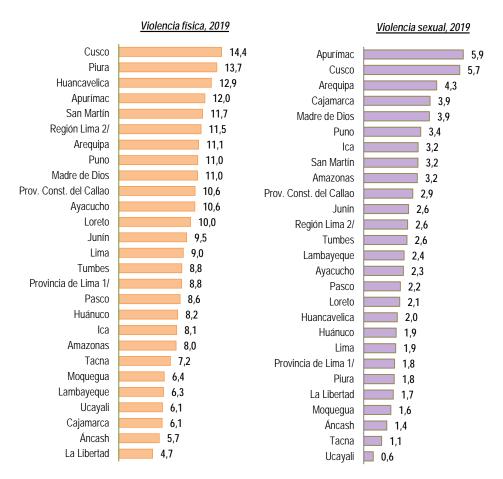
Con relación a violencia sexual (2,5%) declarada por las mujeres alguna vez unidas en los últimos 12 meses. Los departamentos de Apurímac y Cusco presentan mayores porcentajes (5,9% y 5,7%, respectivamente).

^{2/} Comprende las provincias: Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos. Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

Gráfico Nº 9.9 PERÚ: VIOLENCIA FÍSICA Y SEXUAL EJERCIDA POR EL ESPOSO O COMPAÑERO **EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, 2015 - 2019**

(Porcentaje)





^{1/} Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

9.3 Violencia contra niñas y niños

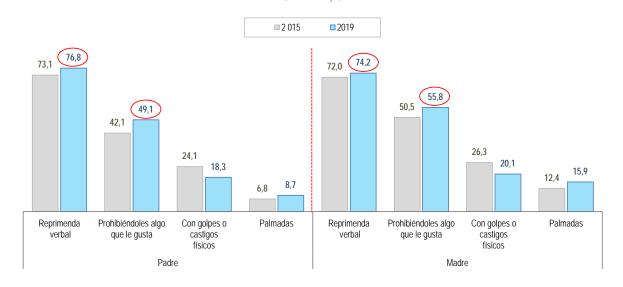
La Encuesta Demográfica y de Salud Familiar preguntó a las mujeres entrevistadas con al menos un/a hijo/a que vive en el hogar, sobre las formas o maneras que ella, su esposo o compañero castigan a sus hijas/os.

^{2/} Comprende las provincias: Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Ambos progenitores utilizan con mayor frecuencia la reprimenda verbal como forma de castigo (76,8% padre y 74,2% madre). Es preciso mencionar que la declaración de golpes o castigos físicos ha disminuido en 5,8 p.p.en el caso del padre y 6,2 puntos porcentuales en la madre, en el periodo 2015-2019; por el contrario, el registro de la prohibición de algo que les gusta fue la forma que tuvo mayor incremento en el mencionado periodo.

Gráfico № 9.10
PERÚ: PRINCIPALES FORMAS DE CASTIGO EJERCIDAS POR EL PADRE Y LA MADRE BIOLÓGICA
A SUS HIJAS E HIJOS, 2015 Y 2019

(Porcentaje)

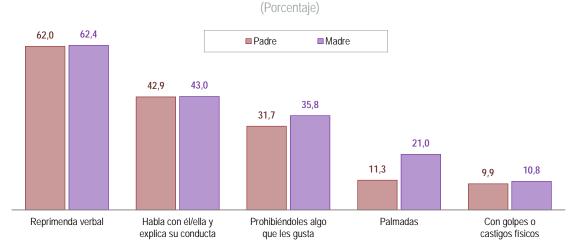


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

Formas de castigo que utilizan los padres biológicos para corregir a sus hijas/os de 1 a 5 años de edad

Entre las formas para corregir a las hijas o hijos, de 1 a 5 años de edad, la reprimenda verbal cuando se portan mal, no hacen caso o muestran falta de respeto, es más recurrente en ambos, la madre tiene mayor propensión que el padre (62,4% y 62,0%, respectivamente). También se aprecia altos porcentajes en hablar con sus hijas/os y explicar su conducta (43,0% en la madre y 42,9% en el padre). Otras formas como prohibirles de algo que les gusta, palmadas y golpes o castigos físicos son utilizadas con mayor frecuencia por la madre.

Gráfico № 9.11 PERÚ: PRINCIPALES FORMAS DE CASTIGO EJERCIDAS POR EL PADRE Y LA MADRE CUANDO CORRIGEN A SUS HIJAS/OS DE 1 A 5 AÑOS, 2019



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

9.4 Denuncias por violencia familiar

Durante el año 2019, la Policía Nacional del Perú registró 276 mil 322 denuncias por violencia familiar. Aquellos departamentos donde alcanzaron mayor registro fueron Lima (95 308), Arequipa (20 496) y Piura (18 669).

95 308 Lima 20 496 Arequipa Piura 18 669 ${\sf Cusco}$ 14 855 Junín 13 207 276 322 Lambayeque 12 798 La Libertad 12 342 Prov. Const. del Callao 10 480 222 376 9 263 Áncash 9 018 187 270 Cajamarca 8 204 San Martín 6 407 164 488 Huánuco 6 273 137 742 Apurímac 6 154 Puno Ayacucho Tacna Tumbes Amazonas 2 762 Ucayali Moquegua 2 754 Loreto 2 492 Madre de Dios 2 216 2015 2016 2017 2018 2019 Pasco 2 184 Huancavelica 1314

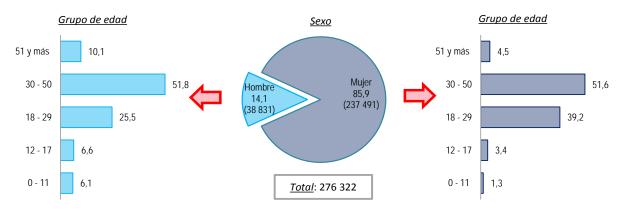
Gráfico Nº 9.12
PERÚ: DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR, 2015 - 2019

Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Del total de mujeres víctimas de violencia familiar, el 51,6% tenía entre 30 y 50 años de edad y 39,2% de 18 a 29 años; porcentajes menores se evidencian en la primera infancia-niñez, de 0 a 11 años (1,3%), adolescentes de 12 a 17 años (3,4%) y adultos de 51 y más años (4,5%).

Gráfico № 9.13 PERÚ: VIOLENCIA FAMILIAR, SEGÚN SEXO Y GRUPO DE EDAD DE LA VÍCTIMA, 2019

(Distribución porcentual)

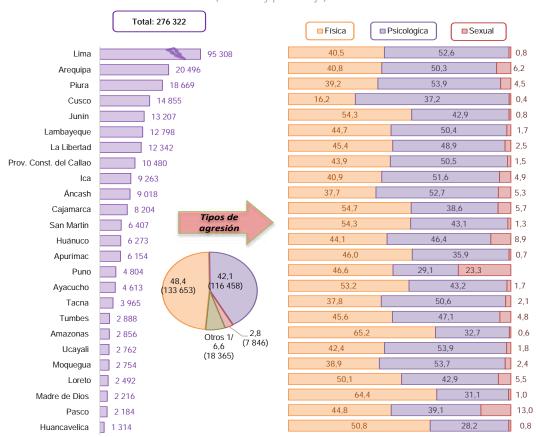


Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Del total de denuncias por violencia familiar, el 48,4% fueron por violencia física, 42,1% violencia psicológica y 2,8% violencia sexual.

En el departamento de Lima se registraron 95 mil 308 denuncias, de las cuales, el 40,5% registró agresión física, 52,6% violencia psicológica y 0,8% violencia sexual.

Gráfico Nº 9.14
PERÚ: DENUNCIAS DE VIOLENCIA FAMILIAR, POR TIPO DE VIOLENCIA, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019
(Absoluto y porcentaje)



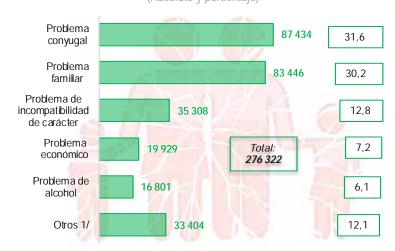
1/ Aquellas agresiones que tienen connotación física, psicológica y sexual en forma conjunta o al menos dos de ellas.

Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Los problemas conyugales y familiares fueron los motivos más frecuentes en el ejercicio de la violencia familiar (31,6% y 30,2%, respectivamente).

Gráfico № 9.15
PERÚ: DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR, SEGÚN MOTIVO DE LA AGRESIÓN, 2019
(Absoluto y porcentaje)

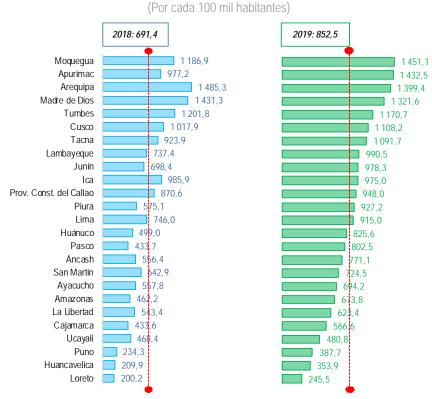


1/ Problema sexual, salud, trabajo, drogadicción, desigualdad de género, entre otros. Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Tasa de denuncias por violencia familiar

La tasa de denuncias por violencia familiar en el año 2019 alcanzó 853 denuncias por cada 100 mil habitantes. En 7 departamentos la tasa de denuncias es superior a 1 mil, obteniendo mayores tasas los departamentos de Moquegua y Apurímac con 1 mil 451 y 1 mil 433 denuncias por cada 100 mil habitantes.

Gráfico Nº 9.16
PERÚ: TASA DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR, 2018 - 2019



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática y Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística.

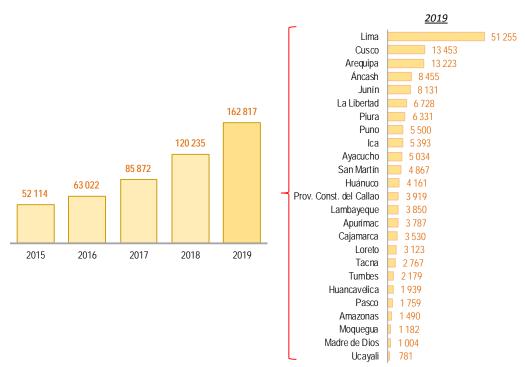
9.5 Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar-AURORA

El Programa AURORA, es la nueva denominación del programa implementado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), que tiene como finalidad diseñar y ejecutar a nivel nacional acciones y políticas de atención, prevención y apoyo de las personas involucradas en hechos de violencia familiar y sexual, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población²⁷.

A nivel nacional, en el año 2019, los Centros de Emergencia Mujer del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar-AURORA, atendieron a 162 mil 817 personas afectadas por violencia familiar, aumentó 35,4% con relación al año 2018 (120 mil 235).

Los Centros de Emergencia Mujer ubicados en el departamento de Lima atendieron a 51 mil 255 personas afectadas por violencia familiar; siguen Cusco y Arequipa con 13 mil 453 y 13 mil 223, correspondientemente. Menor número (menos de 1 mil personas) se aprecia en Ucayali.

Gráfico № 9.17
PERÚ: CASOS DE PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA FAMILIAR Y ATENDIDAS POR EL
PROGRAMA NACIONAL AURORA A TRAVÉS DE LOS CEM, 2015 - 2019



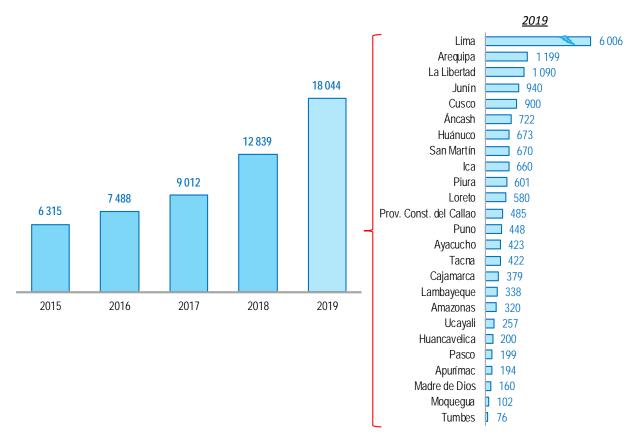
Nota: CEM - Centro de Emergencia Mujer.

Fuente: Sistema de Registro de casos de los Centros de Emergencia Mujer, Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar- AURORA.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Los CEM atendieron 18 mil 44 personas afectadas por violencia sexual en el año 2019, aumentaron 5 mil 205 respecto del año 2018. Los departamentos de Lima, Arequipa y La Libertad mostraron mayor número de personas atendidas; mientras que, Moquegua y Tumbes, tuvieron los valores más bajos.

Gráfico Nº 9.18
PERÚ: CASOS DE PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA SEXUAL Y ATENDIDAS POR EL
PROGRAMA NACIONAL AURORA A TRAVÉS DE LOS CEM, 2015 - 2019



Nota: CEM - Centro de Emergencia Mujer.

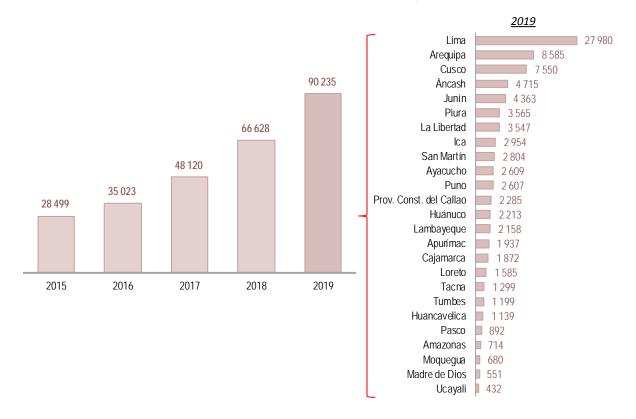
Fuente: Sistema de Registro de casós de los Centros de Emergencia Mujer, Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar- AURORA.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

En el año 2019, el registro de personas afectadas por violencia psicológica y atendidas por el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, alcanzó 90 mil 235, cifra que se incrementa en 23 mil 607 al compararse con el año anterior (2018).

El departamento de Lima registró 27 mil 980 personas atendidas en los CEM. Se aprecia cinco departamentos que registraron menos de 1 mil personas atendidas por el Programa.

Gráfico № 9.19 PERÚ: CASOS DE PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL AURORA A TRAVÉS DE LOS CEM, 2015 - 2019



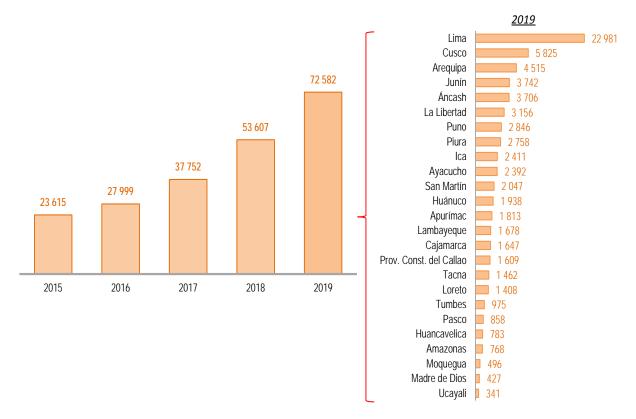
Fuente: Sistema de Registro de casos de los Centros de Emergencia Mujer, Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar- AURORA.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

En el año 2019, se aprecia que 72 mil 582 personas que sufrieron violencia física fueron atendidas por el Programa Nacional AURORA, aumentó 18 mil 975 personas en comparación con el año 2018.

A nivel departamental, Lima registró 22 mil 981 personas atendidas; siguen Cusco (5 mil 825) y Arequipa (4 mil 515). Menor número de casos se observa en Ucayali, Madre de Dios y Moquegua.

Gráfico Nº 9.20
PERÚ: CASOS DE PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA FÍSICA Y ATENDIDAS POR EL
PROGRAMA NACIONAL AURORA A TRAVÉS DE LOS CEM, 2015 - 2019



Fuente: Sistema de Registro de casos de los Centros de Emergencia Mujer, Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar-AURORA.

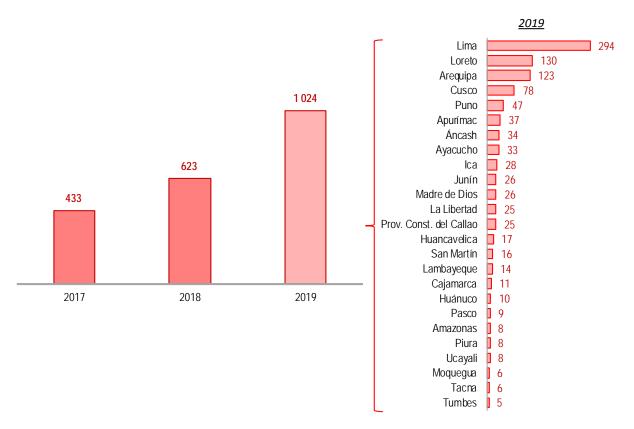
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Otra de las formas de violencia registradas en el Programa fue la económica o patrimonial²⁸. En el año 2019, totalizaron 1 mil 24 casos de violencia económica atendidas por el Programa Nacional AURORA, 401 casos más que el año anterior.

Los departamentos de Lima, Loreto y Arequipa evidencian mayor número de personas afectadas por violencia económica o patrimonial (294, 130 y 123, respectivamente).

^{28/} Acción u omisión que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de cualquier persona. https://observatorioviolencia.pe/violencia-economica-o-patrimonial-hacia-las-mujeres-y-los-integrantes-del-grupo-familiar/.

Gráfico № 9.21 PERÚ: CASOS DE PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA ECONÓMICA O PATRIMONIAL Y ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL AURORA A TRAVÉS DE LOS CEM, 2017 - 2019



Fuente: Sistema de Registro de casos de los Centros de Emergencia Mujer, Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar-AURORA.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

10. GOBERNABILIDAD Y CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES

10. Gobernabilidad y confianza en las instituciones

El término gobernabilidad se define como el proceso por el cual diversos grupos integrantes de una sociedad ejercen el poder y la autoridad, de modo que al hacerlo, llevan a cabo políticas y toman decisiones relativas tanto a la vida pública como al desarrollo económico y social. Gobernabilidad se basa en la capacidad técnica y política con la que el Estado cuenta para dar solución a las demandas de la sociedad.

En el año 2002, el Instituto Nacional de Estadística e Informática incluye el módulo Gobernabilidad, Democracia y Transparencia en la Encuesta Nacional de Hogares, con el objetivo de obtener indicadores que permitan conocer la opinión de los ciudadanos sobre este tema y contribuir con información para la toma de decisiones.

Los informantes son personas de 18 y más años de edad para las variables gobernabilidad (Confianza en Instituciones del Estado, principales problemas del país y gestión de Instituciones del Estado) y Democracia (conocimiento, características, utilidad, importancia, funcionamiento, entre otros). Las variables corrupción y percepción del hogar, tienen como informantes a los jefes/as del hogar o cónyuge.

10.1 Principales problemas del país

A nivel nacional, la población de 18 y más años de edad opinó que la corrupción es el problema principal del país (61,6%); siguen la delincuencia (41,5%), la pobreza (20,7%), la falta de seguridad ciudadana (15,8%), la falta de empleo (12,7%), entre otros, en el año 2019.

Menor consideración como problema es la falta de vivienda (1,0%), falta de cobertura del sistema de seguridad social (1,3%) y mal funcionamiento de la democracia (1,3%).

Cuadro Nº 10.1 PERÚ: PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN DE 18 Y MÁS AÑOS DE EDAD SOBRE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DEL PAÍS, 2015 - 2019

(Porcentaje)

En su opinión, actualmente, ¿Cuáles son los principales problemas del país?

Prioridad del problema	2015	2016	2017	2018	2019		ferencia (pp) 2018 / 2017
Corrupción	40,6	41,0	48,7	59,7	61,6	ተ	1,9
Delincuencia	46,6	48,5	44,4	40,5	41,5	T	1,0
Pobreza	22,6	22,8	19,9	21,0	20,7	4	-0,3
Falta de seguridad ciudadana	24,5	24,7	17,3	16,4	15,8	4	-0,6
Falta de empleo	16,9	16,2	13,5	12,6	12,7	T	0,1
Mala calidad de la educación estatal	10,1	11,9	11,4	9,6	9,9	4	0,3
Falta de credibilidad y transparencia del gobierno	7,9	6,6	7,8	9,1	7,7	4	-1,4
Violencia en los hogares	5,4	6,1	5,3	8,4	7,2	4	-1,2
Bajos sueldos / aumento de precios	7,2	7,4	6,2	5,5	5,3	4	-0,2
Falta de cobertura / mala atención en salud pública	5,5	5,6	5,6	5,3	5,1	4	-0,2
Falta de apoyo a la agricultura	3,3	4,3	3,7	4,4	3,5	4	-0,9
Violación de derechos humanos	1,6	2,4	2,1	2,9	1,8	4	-1,1
Mal funcionamiento de la democracia	1,2	1,7	1,6	1,6	1,3	4	-0,3
Falta de cobertura del sistema de seguridad social	1,5	1,9	1,4	1,2	1,3	4	0,1
Falta de vivienda	0,9	0,9	0,6	0,7	1,0	4	0,3
Otro	14,1	13,9	15,7	17,4	17,3	4	-0,1
Ninguno	2,6	2,3	2,5	1,9	1,8	4	-0,1

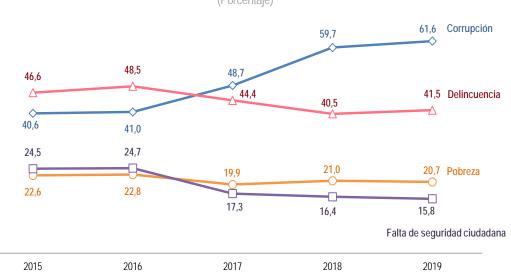
Nota: Pregunta con alternativas de respuesta múltiple.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística de Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

La percepción sobre la corrupción muestra una tendencia creciente, resultando un incremento de 21,0 p.p. a nivel nacional entre los años 2015 y 2019; en tanto que, la delincuencia se mantiene con porcentajes sobre el 40,0%, muestra disminución en 5,1 p.p. en el periodo de referencia.

Asimismo, la percepción acerca de la pobreza y falta de seguridad ciudadana como principales problemas del país también fue disminuyendo, se redujeron en 0,3 p.p. y 0,6 p.p. respectivamente, en el periodo 2018 – 2019.

Gráfico № 10.1
PERÚ: PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN DE 18 Y MÁS AÑOS DE EDAD SOBRE LOS PRINCIPALES
PROBLEMAS DEL PAÍS, 2015 - 2019
(Porcentaje)



Nota: Pregunta con alternativas de respuesta múltiple.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística de Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

10.2 Hogares con algún miembro que realizó un pago extra y/o regalos a un funcionario estatal/ público

La Encuesta Nacional de Hogares-ENAHO indaga a través del módulo de Gobernabilidad, Democracia y Transparencia, si a algún miembro del hogar le solicitaron o se sintió obligado (a) a dar regalos, sobornos, propinas, coimas, etc.

En el año 2019, los resultados muestran que el 2,9% de los hogares consultados, reportaron que le solicitaron "un pago extra" a algún miembro del hogar para realizar gestiones o demandar servicios en las instituciones públicas; similar resultado se obtuvo en el 2018.

Cuadro № 10.2
PERÚ: HOGARES DONDE A ALGÚN MIEMBRO LE SOLICITARON, SE SINTIÓ OBLIGADO O DIO VOLUNTARIAMENTE REGALOS,
PROPINAS, SOBORNOS, COIMAS A UN FUNCIONARIO DEL ESTADO, 2015 - 2019

¿A Ud. y/o a algún miembro de su hogar le solicitaron, se sintió obligado o dio voluntariamente regalos, propinas, sobornos,coimas a un funcionario del estado?	2015	2016	2017	2018	2019		rencia (p.p.) 019/2018
Nacional	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0		
Sí	2,8	3,5	2,6	2,9	2,9	3	0,0
No	95,4	93,8	94,4	93,2	92,3	4	-0,9
No hizo uso de los servicios del estado	1,9	2,7	3,0	3,8	4,8	1	1,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística de Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

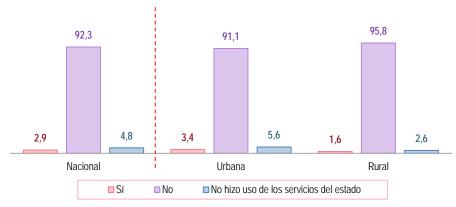
En el área urbana, el 3,4% de hogares con al menos un miembro, reveló que le solicitaron, se sintió obligado o dio voluntariamente regalos, propinas, sobornos, coimas a un funcionario del Estado. En el área rural, este porcentaje es menor (1,6%).

Gráfico № 10.2

PERÚ: HOGARES DONDE A ALGÚN MIEMBRO DEL HOGAR LE SOLICITARON, SE SINTIÓ OBLIGADO O DIO VOLUNTARIAMENTE REGALOS, PROPINAS, SOBORNOS, COIMAS A UN FUNCIONARIO DEL ESTADO, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2019

(Porcentaje)

¿A ud. Y/o a algún miembro de su hogar le solicitaron, se sintió obligado o dio voluntariamente regalos, propinas, sobornos,coimas a un funcionario del estado?



Fuente: Instituto Nacional de Estadística de Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

Según departamento, Puno (5,1%) y Madre de Dios (5,0%) muestran el mayor porcentaje de hogares donde a algún miembro de su hogar le solicitaron, se sintió obligado o dio voluntariamente "algún pago extra" al realizar gestiones o demandar servicios en las instituciones públicas. En el otro extremo, Tumbes (1,2%), Loreto (1,2%), Amazonas (1,3%) y San Martin (1,3%) presentan menor porcentaje.

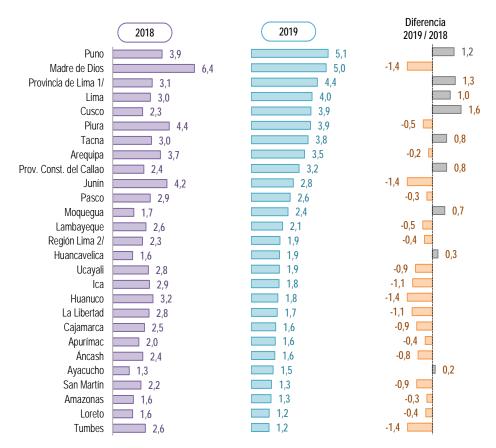
Gráfico № 10.3

PERÚ: HOGARES DONDE ALGÚN MIEMBRO DEL HOGAR HIZO USO DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO Y

LE SOLICITARON, O SE SINTIÓ OBLIGADO O DIO VOLUNTARIAMENTE REGALOS, PROPINAS,

SOBORNOS A UN FUNCIONARIO DEL ESTADO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2018 - 2019

(Porcentaje)



^{1/} Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística de Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

Respecto al informante³⁰ del hogar entrevistado, se observa que en la mayoría de los hogares los informantes son hombres (3,7%); por grupo de edad, se advierte mayor porcentaje en los grupos de 18 a 24 (3,4%) y de 25 a 44 años de edad (3,6%). Según nivel educativo, el mayor porcentaje de informantes alcanzaron nivel superior (4,9%).

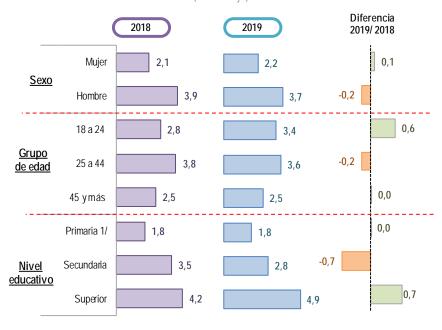
^{2/} Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

^{30/} Jefe del hogar o cónyuge.

Gráfico Nº 10.4

PERÚ: HOGARES DONDE ALGÚN MIEMBRO DEL HOGAR HIZO USO DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO Y LE SOLICITARON, O SE SINTIÓ OBLIGADO O DIO VOLUNTARIAMENTE REGALOS, PROPINAS, SOBORNOS A UN FUNCIONARIO DEL ESTADO, SEGÚN CARACTERÍSTICA DEL JEFE DEL HOGAR, 2018 - 2019

(Porcentaje)



1/ Incluye sin nivel, inicial y educación básica especial.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística de Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

10.3 Población de 18 y más años de edad que realizaron un pago extra y/o regalos a un funcionario estatal / público.

A nivel nacional, el 23,4% de la población de 18 y más años de edad manifestó que le solicitaron, se sintió obligado o dio voluntariamente regalos, propinas, sobornos, coimas a un funcionario de la Policía Nacional del Perú; el 20,0% expresó que fue para un funcionario del Jurado Nacional de Elecciones y el 12,8% a funcionarios de gobierno regional.

Gráfico № 10.5 PERÚ: POBLACIÓN DE 18 Y MÁS AÑOS DE EDAD QUE LE SOLICITARON, SE SINTIÓ OBLIGADO O DIO VOLUNTARIAMENTE REGALOS, PROPINAS, SOBORNOS,COIMAS A UN FUNCIONARIO DEL ESTADO, SEGÚN INSTITUCIÓN, 2018 - 2019

(Porcentaje)

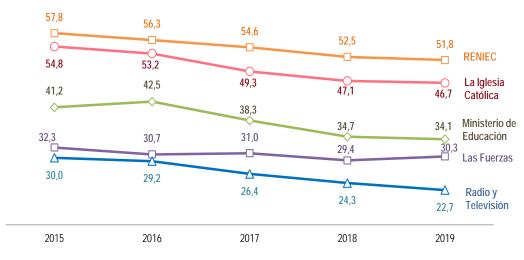


Fuente: Instituto Nacional de Estadística de Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

10.4 Nivel de confianza en las instituciones del país

Entre las instituciones con mayor nivel de confianza, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC es la más mencionada por la población de 18 y más años de edad (más del 50,0%); sin embargo, esta percepción bajó 6,0 p.p. en el periodo 2015-2019; siguen otras instituciones como Iglesia católica con 46,7% de confianza (disminuyó 8,1 p.p.) y el Ministerio de Educación (34,1%) se redujo en 7,1 p.p. en el periodo señalado.

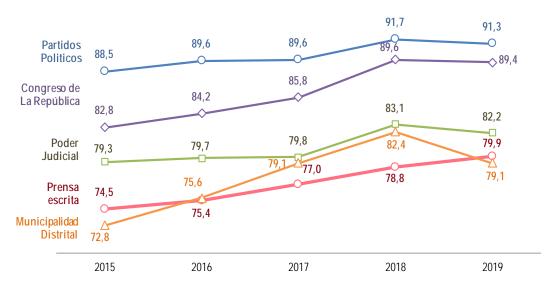
Gráfico Nº 10.6
PERÚ: CINCO INSTITUCIONES CON MAYOR NIVEL DE CONFIANZA, 2015 - 2019
(Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística de Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

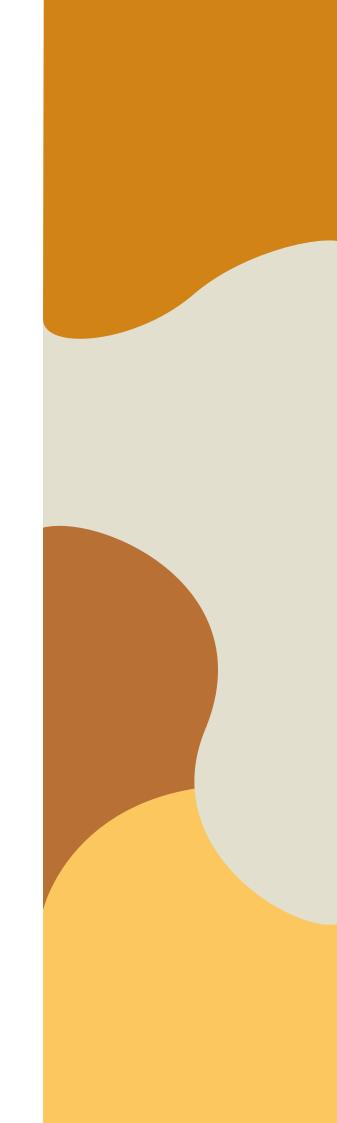
El 91,3% de la población de 18 y más años de edad, consideró que los partidos políticos era la institución menos confiable; el 89,4% opinó que el Congreso de la República era menos confiable; siguen el Poder Judicial, la prensa escrita y la Municipalidad Distrital, con porcentajes entre 79,1% y 82,2%, cuya percepción de la población las considera como menos confiables, en el año 2019.

Gráfico № 10.7
PERÚ: CINCO INSTITUCIONES CON MENOR NIVEL DE CONFIANZA, 2015 - 2019
(Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística de Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

11. ESTADÍSTICAS MUNICIPALES



11. Estadísticas municipales

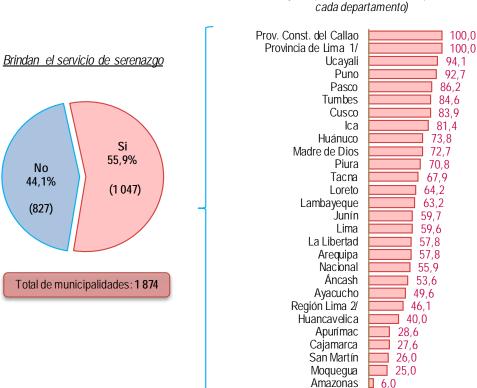
En noviembre del año 2001, a través de la Ley N°27563, se crea el Registro Nacional de Municipalidades a cargo del Instituto Nacional de Estadística e Informática. Contiene información estadística de las Municipalidades Provinciales, Distritales y de Centros Poblados, a fin de generar indicadores municipales que sirvan de apoyo a la gestión regional y local para la planificación y la adecuada toma de decisiones.

Este módulo presenta indicadores asociados al tema de seguridad ciudadana elaborados sobre la base de la información reportada por las municipalidades del país. Al 31 de marzo de 2019 el número de municipalidades distritales alcanzó 1 mil 874.

11.1 Serenazgo e infraestructura

El total de municipalidades que informaron sobre el servicio de serenazgo, alcanzó 1 mil 47, representó el 55,9% respecto del total (1 mil 874). En la Provincia Constitucional del Callao y en la provincia de Lima, se aprecia que todas las municipalidades distritales cuentan con este servicio; continúan Ucayali y Puno (94,1% y 92,7% de municipalidades, respectivamente). Amazonas reportó menor cantidad de municipalidades que disponen del servicio de serenazgo (6,0%), en el año 2019.

Gráfico № 11.1
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE BRINDAN SERVICIO DE SERENAZGO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019
(Absoluto y porcentaje)



(Porcentaje respecto del total de municipalidades en

Nota: Al 31 de marzo del 2019.

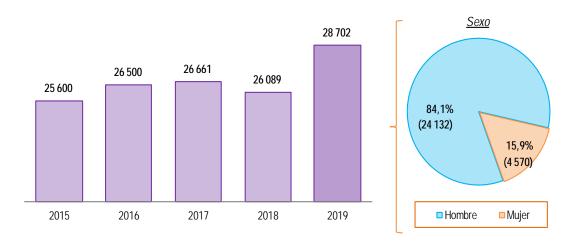
1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos. Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2019.

Número de efectivos de serenazgo

A nivel nacional, las municipalidades disponen de 28 mil 702 efectivos de serenazgo brindando este servicio, 84,1% es hombre y 15,9% mujer, al 31 de marzo 2019.

Gráfico № 11.2
PERÚ: NÚMERO DE EFECTIVOS DE SERENAZGO, 2015 - 2019
(Absoluto y porcentaje)



Nota: Al 31 de marzo de 2019.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2019.

Equipamiento e infraestructura que dispone la municipalidad para actividades de serenazgo

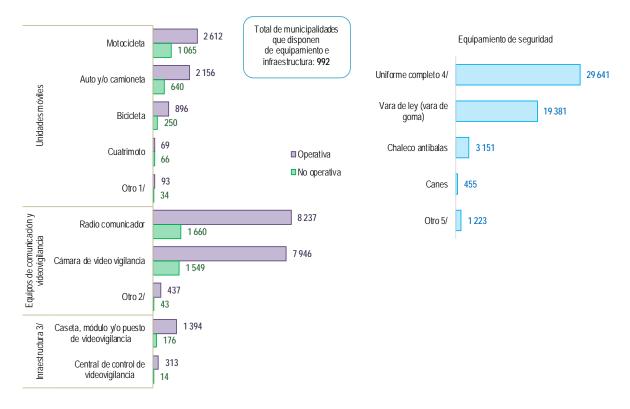
A nivel nacional, 992 municipalidades disponen de equipamiento e infraestructura para actividades de serenazgo, representa el 94,7% respecto del total de municipalidades que brindan servicio de serenazgo (1 mil 47).

Con relación a la disponibilidad de unidades móviles, las municipalidades a nivel nacional, informaron de 2 mil 612 motocicletas, 2 mil 156 autos y/o camionetas y 896 bicicletas operativas para el servicio de serenazgo, en el año 2019.

Entre los equipos de comunicación y video vigilancia en estado operativo, para actividades de serenazgo, las municipalidades reportaron 8 mil 237 radios comunicadores y 7 mil 946 cámara de video vigilancia. Asimismo, cuentan con 1 mil 394 casetas, módulo y/o puesto de videovigilancia y 313 central de control de videovigilancia.

También se indagó sobre el equipamiento de seguridad con que cuenta el personal de serenazgo, las municipalidades informaron que disponen de 29 mil 641 uniformes completos, 19 mil 381 varas de ley (vara de goma) y 3 mil 151 chalecos antibalas. Menor número de municipalidades revelaron que tienen canes para actividades de serenazgo.

Gráfico Nº 11.3 PERÚ: EQUIPAMIENTO DE UNIDADES MÓVILES, COMUNICACIÓN Y SEGURIDAD DISPONIBLES EN LAS MUNICIPALIDADES PARA ACTIVIDADES DE SERENAZGO, 2019



^{1/} Comprende segway, bicimoto, motocarro, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2019.

11.2 Patrullaje integrado

El Registro Nacional de Municipalidades, indaga si el serenazgo realiza patrullaje integrado³¹ con la Policía Nacional del Perú. A nivel nacional, el número de municipalidades que realizan patrullaje integrado alcanzó 855; de este total, 325 municipalidades realizaron este tipo de patrullaje en forma diaria, 203 en forma semanal, 128 mensual y 125 interdiaria; menor número de municipalidades realizaron patrullaje integrado de manera quincenal (74).

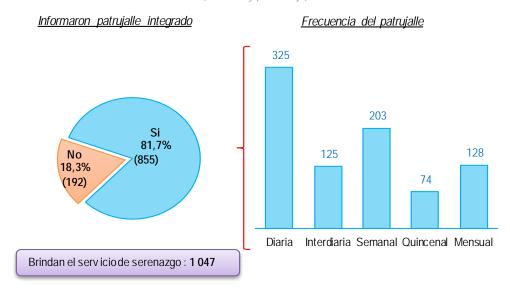
^{2/} Comprende alarma inteligente, teléfono celular, cámara fotográfica, entre otros.

^{3/} La infraestructura puede ser de material concreto, madera u otro.

^{4/} Comprende camisa o polo, pantalón y zapatos o botas. 5/ Comprende chaleco táctico, traje antimotín, casco antimotín, entre otros.

^{31/} patrullaje integrado es establecer la efectiva ejecución del servicio entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales, el cual tiene como finalidad asegurar el correcto y adecuado funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, para lograr la disminución de los índices delictivos y de inseguridad ciudadana, otorgando una mayor seguridad.

Gráfico № 11.4
PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE INFORMARON SOBRE LA FRECUENCIA DEL PATRULLAJE INTEGRADO, 2019
(Absoluto y porcentaje)



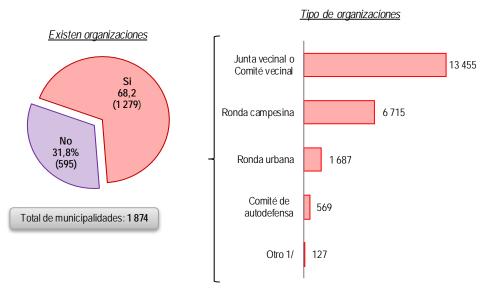
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2019.

11.3 Organizaciones de seguridad vecinal y comunal

Respecto a la existencia de organizaciones de seguridad vecinal y comunal registradas en el distrito, 1 mil 279 municipalidades informaron sobre la existencia: 13 mil 455 juntas vecinales/comités vecinales, 6 mil 715 rondas campesinas, 1 mil 687 rondas urbanas y 569 comités de autodefensa.

Gráfico № 11.5 PERÚ: MUNICIPALIDADES CON EXISTENCIA DE ORGANIZACIONES DE SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL, SEGÚN TIPO, 2019

(Absoluto y porcentaje)



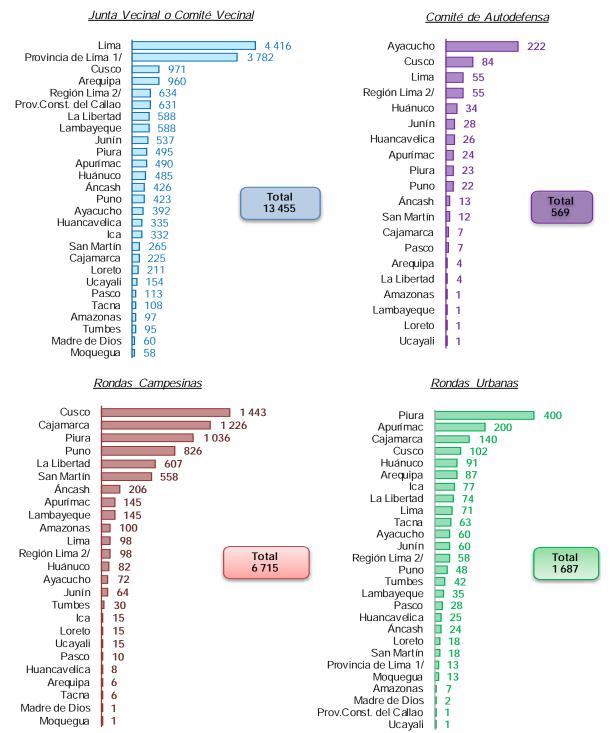
1/ Brigadas de autoprotección escolar (BAPES), red de cooperantes y rondas mixtas. Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2019.

De total de juntas vecinales registradas en el país, las municipalidades del departamento de Lima informaron la existencia de 4 mil 416, representan el 32,8% respecto del total, en el año 2019.

De otra parte, las municipalidades de Cusco, Cajamarca y Piura concentran más del 50,0% de existencia de rondas campesinas en el país.

Asimismo, más de la tercera parte de rondas urbanas están registradas en las municipalidades de Piura y Apurímac (35,6%). Por otro lado, el 39,0% de comités de autodefensa están registradas en las municipalidades del departamento de Ayacucho.

Gráfico № 11.6
PERÚ: JUNTA VECINAL O COMITÉ VECINAL, COMITÉ DE AUTODEFENSA, RONDAS URBANAS Y CAMPESINAS
REGISTRADAS EN LAS MUNICIPALIDADES, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019



Nota: Las municipalidades de la Provincia Constitucional del Callao, la provincia de Lima, Madre de Dios, Moquegua, Tacna y Tumbes no cuentan con Comités de autodefensa. 1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

^{2/} Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

PRINCIPALES
INDICADORES DE
LOS OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE CRIMINALIDAD
Y SEGURIDAD
CIUDADANA

12. Principales indicadores de los objetivos de desarrollo sostenible - criminalidad y seguridad ciudadana

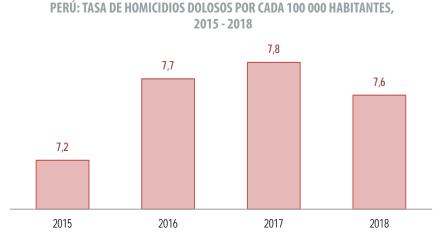
En el marco del objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible "Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles", este capítulo presenta información sobre violencia, criminalidad y seguridad ciudadana.

12.1 Tasa de homicidios dolosos por cada 100 000 habitantes

Reducir todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo, es una meta entre los ODS 2030. La tasa de homicidios es un indicador de la criminalidad en el país.

En el año 2018, la tasa de homicidios alcanzó 7,6 muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos por cada 100 mil habitantes.

Gráfico Nº 12.1

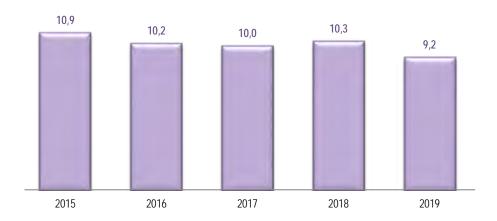


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Censo Nacional de Comisarías y Registro Nacional de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

12.2 Violencia física

El 9,2% de las mujeres de 15 a 49 años de edad sufrieron violencia física ejercida por el esposo o compañero, en los últimos 12 meses anteriores a la encuesta 2019, disminuyó 1,7 puntos porcentuales con relación al año 2015.

Gráfico Nº 12.2 PERÚ: PROPORCIÓN DE MUJERES DE 15 A 49 AÑOS DE EDAD QUE HAN SUFRIDO VIOLENCIA FÍSICA EJERCIDA POR EL ESPOSO O COMPAÑERO EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, 2015 - 2019



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

12.3 Violencia psicológica y/o verbal

En el año 2019, se aprecia mayor porcentaje de mujeres de 15 a 49 años de edad residentes en la Sierra (39,0%) que han sufrido violencia psicológica y/o verbal por el esposo o compañero, en los 12 meses anteriores a la encuesta; asimismo, muestran porcentajes significativos en Resto Costa y Lima Metropolitana (37,4% y 36,4%, respectivamente).

Gráfico Nº 12.3 PERÚ: PROPORCIÓN DE MUJERES DE 15 A 49 AÑOS DE EDAD QUE HAN SUFRIDO VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y/O VERBAL EJERCIDA POR EL ESPOSO O COMPAÑERO EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, SEGÚN REGIÓN NATURAL, 2018 - 2019

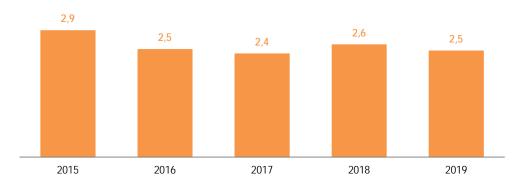


1/ Comprende la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao. Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

12.4 Violencia sexual

El 2,5% de mujeres de 15 a 49 años de edad han sufrido violencia sexual por el esposo o compañero, en los 12 meses anteriores a la encuesta, en el año 2019.

Gráfico Nº 12.4
PERÚ: PROPORCIÓN DE MUJERES DE 15 A 49 AÑOS DE EDAD QUE HAN SUFRIDO VIOLENCIA SEXUAL
EJERCIDA POR EL ESPOSO O COMPAÑERO EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, 2015 - 2019



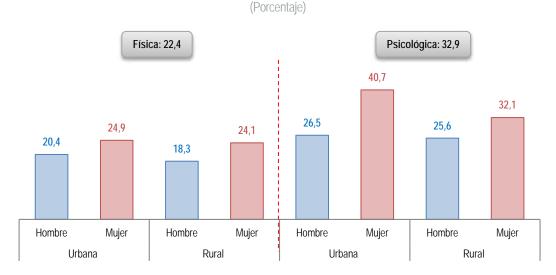
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

12.5 Violencia física y/o psicológica ejercida a menores

Según resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales ejecutada en el año 2019, el 22,4% de las niñas, niños y adolescentes de 9 a 17 años de edad sufrieron violencia física por parte de las personas con las que vive, en los últimos 12 meses. Según área de residencia, se aprecia valores similares tanto en el ámbito urbano como rural.

El 32,9% de niños, niñas y adolescentes de 9 a 17 años de edad sufrieron violencia psicológica en los últimos 12 meses por parte de las personas con las que vive. En el área urbana, el porcentaje es mayor (40,7% mujeres y 26,5% hombres) frente a 32,1% y 25,6%, respectivamente, en el área rural.

Gráfico № 12.5
PERÚ: PROPORCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 9 A 17 AÑOS DE EDAD QUE HAN SUFRIDO VIOLENCIA FÍSICA O PSICOLÓGICA EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES POR PARTE DE LAS PERSONAS CON LAS QUE VIVE, SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA, 2019



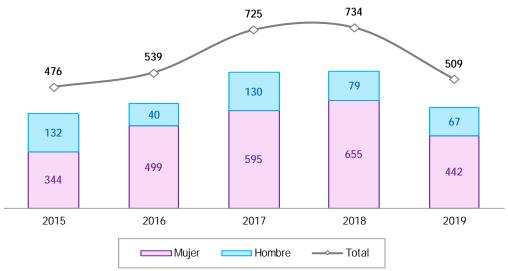
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales (ENARES).

12.6 Número de víctimas de trata de personas por cada 100 000 habitantes

En el año 2019, la Policía Nacional del Perú, registró 509 denuncias de trata de personas. Se aprecia incremento de denuncias registradas en el período 2015-2019.

Del total de víctimas de trata de personas registradas a nivel nacional, 442 son mujeres y 67 hombres, en el año 2019.

Gráfico № 12.6 PERÚ: VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, SEGÚN SEXO, 2015 - 2019



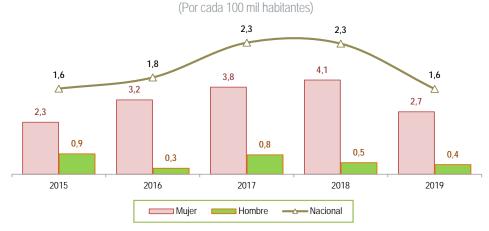
Fuente: Ministerio del Interior.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Tasa de trata de personas registradas

En el año 2019, a nivel nacional, 2 de cada 100 mil habitantes son víctimas de trata de personas. Por sexo, 3 mujeres por cada 100 mil mujeres son víctimas de trata de personas y 1 hombre por cada 100 mil hombres.

Gráfico № 12.7 PERÚ: TASA DE VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, SEGÚN SEXO, 2015 - 2019



Nota: La tasa de trata de personas es el número de víctimas dividido entre la población por 100 mil habitantes. Para el cálculo de tasas por sexo se considera la población femenina y masculina según corresponda, por 100 mil habitantes.

Fuente: Ministerio del Interior.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

2018

2019

12.7 Población víctima que denunciaron el hecho delictivo

El 16,7% de las personas de 15 y más años de edad del área urbana, víctimas de algún hecho delictivo realizó la denuncia, en el año 2019. Según región, la Selva (18,0%) y Costa (17,8%) evidencian mayor proporción de víctimas que denunciaron el hecho delictivo en alguna Comisaría, Ministerio Público/Fiscalía o ante autoridades facultadas para ello, en los 12 meses anteriores a la encuesta.

Gráfico Nº 12.8

PERÚ: PROPORCIÓN DE LA POBLACIÓN DE 15 A MÁS AÑOS DE EDAD DEL ÁREA URBANA, VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO, QUE REALIZÓ LA DENUNCIA, 2015 - 2019 (Porcentaje) 18,3 18,0 Selva 17.0 16,7 16,7 Nacional 15.2 16.2 14,3 12,8 14,0 Sierra 13,3 12.3 12,0 11,9 11,8

2017 Nota: Se considera como denuncia, toda aquella que el informante asegura que realizó en alguna Comisaría (PNP), Ministerio Público/Fiscalía o ante alguna otra autoridad facultada para ello

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES).

2016

2015

12.8 Detenidos/as que no han sido sentenciados/as como proporción de la población carcelaria total

El 36,5% de los detenidos/as no han sido sentenciados/as a diciembre 2019, disminuyó de manera significativa (14,6 puntos porcentuales), en el periodo 2015-2019.

Gráfico Nº 12.9



Nota: La proporción de detenidos/as que no han sido sentenciados/as, es la población procesada entre la población carcelaria total, multiplicado por 100.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario (INPE) / Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

12.9 Población penitenciaria

A diciembre 2019, el total de la población penitenciaria alcanzó 95 mil 548, de este total, 63,5% (60 mil 669) fueron sentenciados/as y 36,5% (34 mil 879) procesados/as.

Gráfico Nº 12.10 PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA, SEGÚN SITUACIÓN JURÍDICA, 2015 - 2019



Nota: La información corresponde a diciembre 2015-2019. Fuente: Instituto Nacional Penitenciario (INPE) / Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

ASPECTOS METODOLÓGICOS

13. Aspectos metodológicos

13.1 FUENTES DE INFORMACIÓN

Instituto Nacional de Estadística e Informática

- Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (ENAPRES) Módulo de Seguridad Ciudadana, recopiló información respecto a la población urbana de 15 y más años de edad, víctima de algún hecho delictivo en los últimos doce meses, percepción de inseguridad de la población, existencia de vigilancia, medidas de seguridad adoptadas en su zona o barrio, confianza en las instituciones del gobierno destinadas a brindar seguridad y el robo o intento de robo de vivienda.
- Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza Módulo de Opinión: Gobernabilidad,
 Democracia y Transparencia, recoge información de la población de 18 y más años de edad sobre los principales problemas asociados a la consolidación de la democracia, la gobernabilidad y confianza en las instituciones.
- Registro Nacional de Municipalidades, dispone de información estadística de las Municipalidades Provinciales y Distritales, a fin de generar indicadores municipales que sirvan de apoyo a la gestión regional y local para la planificación y adecuada toma de decisiones en el diseño de políticas públicas.
- Censo Nacional de Comisarías hasta el año 2017. Sistema de Denuncias Policiales-SIDPOL y el Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. La cobertura fue 1726 dependencias policiales, de los cuales 1495 son Comisarías y 87 Unidades Especializadas de Investigación Criminal.

Entidades del Sistema Judicial Penal: Ministerio del Interior, Ministerio Público, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Poder Judicial e Instituto Nacional Penitenciario

 Las instituciones del Sistema Judicial Penal, brindan información a través de los registros administrativos disponibles en cada una, como denuncias penales, denuncias por robo de vehículos, bandas desarticuladas, procesos judiciales, población con sentencia condenatoria, población penitenciaria, patrocinios nuevos, concluidos y en giro, entre otros).

13.2 DEFINICIONES BÁSICAS

Abigeo

Robar ganado.

Apropiación Ilícita

Negarse a devolver, entregar o dar el uso destinado a un bien mueble que previamente había recibido el procesado por parte del sujeto pasivo; significando que la exigencia de entrega, devolución o uso determinado surge paralelamente a la recepción del bien, por lo que el núcleo probatorio debe de girar en torno a la relación jurídica existente entre el objeto materia de apropiación y el agente.

Asistencia legal

Consiste en brindar apoyo en forma gratuita en materia de familia, civil y laboral a personas en condición de vulnerabilidad.

Compurgar

Pagar por una pena.

Confianza en las instituciones del Estado

Es la situación en la cual, la población manifiesta su sentimiento de satisfacción con el funcionamiento de tales instituciones, bajo la suposición de que desempeñan sus roles de acuerdo a lo que la ley establece. Por tanto, no se duda de su adecuado funcionamiento. La existencia de confianza es un elemento importante que permite la convivencia social y la gobernabilidad³².

Comisaría

Dependencia policial encargada de mantener el orden público, con funciones preventivas y de investigación en una determinada jurisdicción a nivel nacional.

Corrupción

Es la situación en la cual, las organizaciones y el comportamiento de sus miembros se sale del funcionamiento normal, a cambio de beneficios personales. La pregunta en el cuestionario ENAHO 01B busca identificar la experiencia de pago de coimas o sobornos a funcionarios o trabajadores de la administración pública. Lo cual es un acto indebido, pero cotidiano en muchos casos.

Corte Suprema de Justicia

Es el máximo órgano jurisdiccional del Perú. Su competencia se extiende a todo el territorio del país, siendo su sede el Palacio de Justicia ubicado en la ciudad de Lima.

Criminalidad

Según Pinatel³³, de manera general, se entiende por criminalidad al número de delitos cometidos en un territorio y tiempo determinado; son diversos los factores que pueden hacer que se incremente, estos pueden ser orgánicos, fisiológicos, patológicos o externos como el medio en el cual se desarrolla una persona en los primeros años de su vida.

Daños

Destruir o inutilizar un bien, mueble o inmueble, total o parcialmente ajeno.

Delito

Delito, en sentido estricto, es definido como una conducta, acción u omisión típica (tipificada por la ley), antijurídica (contraria al Derecho), culpable y punible. Supone una conducta infraccional del derecho penal, es decir, una acción u omisión tipificada y penada por la ley.

Delitos contra el orden financiero y monetario

Son aquellos hechos imputados que se encuentran subsumidos en el artículo 254°" Tráfico de monedas y billetes falsos".

^{32/} http://iinei.inei.gob.pe/linei/srienaho/Descarga/DocumentosMetodologicos/2017-55/Manual-Encuestador.pdf.

^{33/} Jean Pinatel (1970), Criminologie, tomo III del Traité de droit pénal et de criminologie, de Pierre Bouzat y Jean Pinatel, 2° ed., París, Dalloz, p. 69; traducido al español y publicado en Caracas en 1974, por la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela.

Delitos de apropiación ilícita

El que, en su provecho o de un tercero, se apropia indebidamente de un bien mueble, una suma de dinero o un valor que ha recibido en depósito, comisión, administración u otro título semejante que produzca obligación de entregar, devolver, o hacer un uso determinado.

Delitos informáticos

El que deliberada e ilegítimamente accede a todo o en parte de un sistema informático, siempre que se realice con vulneración de medidas de seguridad establecidas para impedirlo.

Delitos tributarios

Se entiende por delito tributario, a toda acción u omisión en virtud de la cual se viola premeditadamente una norma tributaria, es decir, se actúa con dolo valiéndose de artificios, engaños, ardid u otras formas fraudulentas para obtener un beneficio personal o para terceros.

Delitos contra los derechos intelectuales

El que, con respecto a una obra, la difunda como propia, en todo o en parte, copiándola o reproduciéndola textualmente, o tratando de disimular la copia mediante ciertas alteraciones, atribuyéndose o atribuyendo a otro, la autoría o titularidad ajena.

Delitos contra el orden migratorio

El Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire que complementa la Convención de la ONU contra la Delincuencia Organizada Transnacional, en su artículo 3ro. define al tráfico ilícito de migrantes como "la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte de la cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material".

Delitos contra el patrimonio

Es el conjunto de acciones que vulneran la propiedad de las personas naturales o jurídicas como hurto, robo, apropiación ilícita, estafa, fraude entre otros. Entendiéndose por patrimonio todo bien que tenga un contenido económico. Se encuentra tipificado en el código penal.

Delitos contra la seguridad pública

Es el conjunto de condiciones garantizadas por el derecho, con fines de protección de los bienes jurídicos considerados "en abstracto". Desde un punto de vista subjetivo, es el estado de un grupo social protegido por el orden jurídico. Entre ellos: delitos de peligro común, delitos contra medios de transporte, comunicación y otros servicios públicos, delitos contra la salud pública, delitos contra el orden migratorio, entre otros.

Delitos contra la Vida, el Cuerpo y la Salud

Los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, desde el punto de vista del derecho, la vida es el centro de imputación de derechos y obligaciones, por lo tanto, es el principal bien jurídico protegido.

Delitos informáticos

Consiste en utilizar o ingresar indebidamente a una base de datos, sistema o red de computadoras o cualquier parte de la misma, para diseñar, ejecutar o alterar un esquema u otra similar.

Denuncia

El término "denuncia" se utiliza para denominar el acto de poner en conocimiento de la autoridad competente, la inminencia o perpetración de un hecho que, a consideración del agraviado, es delictivo; esta se puede realizar verbalmente o por escrito.

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

Es el órgano de línea del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, encargado de conducir, regular, promover, coordinar y supervisar el servicio de Defensa Pública.

Este servicio integral brinda asistencia legal gratuita, en materia penal, de familia, civil y laboral, y defiende a personas que han sido víctimas de la vulneración de sus derechos y cualquiera de sus formas.

Distrito Judicial

Demarcación territorial de competencia de una Corte Superior de Justicia.

Defensa Penal

Consiste en apoyar a personas involucradas en procesos penales en situación de indefensión, y que no cuentan con los recursos económicos para pagar una defensa penal privada.

Defensa de Víctimas

Es la defensa que brinda el Defensor Público a las víctimas, las cuales han sido vulneradas en sus derechos en cualquiera de sus formas; asimismo brinda asesoramiento, patrocina y acompaña los requerimientos de asistencia legal de toda víctima en estado de indefensión.

Estafa y otras defraudaciones

Consiste en procurar para sí o para otro un provecho ilícito en perjuicio de tercero, inducir o mantener en error al agraviado con engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta.

Extorsión

El que, mediante violencia, amenaza o manteniendo en rehén a una persona, obliga a ésta a otorgar al agente o a un tercero una ventaja económica indebida o de cualquier otra índole.

Explotación

Se entiende como "el aprovechamiento de una persona en beneficio de otra". Se entenderá por trabajo o servicio forzado "el exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente.

Feminicidio

El Código Penal Peruano, en su artículo 108-B, describe al feminicidio como la acción de matar a una mujer por su condición de tal, dentro de cualquiera de los siguientes contextos: violencia familiar; coacción, hostigamiento o acoso sexual; abuso de poder, confianza o de cualquier otra posición o relación que le confiera autoridad al agente o cualquier forma de discriminación contra la mujer, independientemente de que exista o haya existido una relación conyugal o de convivencia con el agente.

Genocidio

Cualquiera de los actos perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal.

Gobernabilidad

Este término hace referencia a la relación entre gobernantes y gobernados. Se dice que existe gobernabilidad cuando en una sociedad, sus instituciones de gobierno toman decisiones y cumplen con ellas los objetivos de gobierno. Tales decisiones son aceptadas por los ciudadanos (consideradas legitimas) y por tanto obedecidas. En consecuencia, se puede hacer gobierno, no hay resistencias, ni cuestionamientos al nivel que eviten que se pueda gobernar³⁴.

Hecho delictivo

Es todo hecho que atenta o vulnera los derechos de una persona y conlleva al peligro, daño o riesgo como:

- Robo e intento de robo en la vivienda.
- Robo e intento de robo de vehículo automotor
- Robo de motocicleta / mototaxi
- Robo de bicicleta
- Robo (dinero, cartera, celular, etc.) Amenazas e intimidaciones
- Maltrato físico y/o psicológico de algún miembro de su hogar
- Ofensas sexuales (acoso, abuso, violación, etc.) Secuestro e intento de secuestro
- Otro (robo del negocio, extorsión, estafa, etc.)

Homicidio culposo

Es un delito que consiste en causar la muerte a una persona física por una acción negligente.

Homicidio doloso

Es un subtipo del delito de homicidio que se caracteriza porque el criminal busca intencionadamente el resultado de muerte de la víctima.

Hurto

Se define hurto como el apoderamiento ilegítimo de un objeto, mueble, ajeno en todo, o en parte, que, a diferencia del robo, es realizado sin fuerza en las cosas, ni violencia física o intimidación de las personas.

Infanticidio

Es un delito que consiste en causar la muerte de un infante (niño o niña) de forma intencionada.

 $^{34/\} http://iinei.inei.gob.pe/linei/srienaho/Descarga/DocumentosMetodologicos/2017-55/Manual-Encuestador.pdf.$

Juzgado Especializado o Mixto

Es un órgano jurisdiccional integrada por un magistrado. Su labor se distingue según el modelo procesal. Si se rige por el Código de procedimientos penales, dirige la acción penal y tiene competencia además de los procesos penales, de los procesos especiales de querellas y constitucional (Habeas Corpus). Si se trata de un proceso penal puede ser ordinario y sumario. En el primer caso actúa de órgano investigador y en el segundo caso es un órgano de juzgamiento.

Por otro lado, si se rige por el Nuevo Código Procesal Penal se clasifica en dos tipos de órgano jurisdiccional: de Investigación (Juzgado de investigación Preparatoria), y de Juzgamiento (Juzgado Unipersonal para los procesos sobre delitos cuya pena sea igual o inferior a los seis años, y Juzgado Colegiado para los procesos sobre delitos cuya pena sea superior a seis años).

Juzgado de Paz Letrado

Es un órgano jurisdiccional integrado por un magistrado cuya competencia es primera instancia sobre las faltas en lo penal, además de algunos procesos de menor cuantía en las especialidades civil, familia, laboral y contencioso administrativo (tránsito y seguridad vial).

Fiscalías provinciales

Son los órganos de línea en primera instancia, encargadas de recepcionar, analizar y evaluar las denuncias y expedientes ingresados; desarrollan sus funciones y atribuciones en el ámbito de su jurisdicción contempladas en la Ley Orgánica del Ministerio Público, los dispositivos legales vigentes y demás normas del Ministerio Público.

Lesiones graves

Lesiones que ponen en peligro inminente la vida de la persona. Las que desfiguran o mutilan un miembro u órgano principal del cuerpo o lo hacen impropio para su función, causando a una persona incapacitada para el trabajo, invalidez o anomalía psíquica de manera permanente. Las que infieren cualquier otro daño a la integridad corporal o a la salud física o mental de una persona que requiera 30 o más días de asistencia médica o descanso, según prescripción facultativa.

Ejemplo: Mutilación de una pierna o brazo, desfiguramiento del rostro, extracción de un riñón (o de algún otro órgano), fractura del brazo (o del algún otro hueso del cuerpo).

Lesiones leves

Se considera lesiones leves a todo aquel que causa a otro un daño en el cuerpo o en la salud sin intención de matar.

Patrimonio cultural

Es la herencia cultural propia del pasado de una comunidad, con la que está viva en la actualidad y que transmite a las generaciones presentes y futuras.

Patrocinio

Es la defensa judicial que ejerce el abogado al patrocinado (usuario).

Patrocinio nuevo

Es la defensa judicial del patrocinado (usuario) desde el inicio del proceso, puede ser por requerimiento del usuario o por disposición del poder judicial.

Percepción de inseguridad

Es la percepción de la población de ser víctima de algún hecho delictivo en cualquier lugar en el periodo de tiempo preguntado (próximos doce meses).

Persona víctima de más de un hecho delictivo

Cuando la persona ha sido víctima de más de un hecho delictivo que atentaron contra su seguridad en el periodo de referencia (últimos doce meses). Este proceso es conocido como re victimización o multivictimización.

Población víctima

Población que ha sido afectada por algún hecho delictivo, es decir, un hecho que atentó contra su seguridad.

Política criminal

Es el conjunto de medidas que adopta el Estado para hacer frente a la criminalidad en una sociedad. Por lo tanto, constituye la estrategia del Estado para combatir, prevenir y sancionar la delincuencia, respetando siempre los derechos fundamentales.

Problemas del país

Se refiere a aquellas situaciones que según el entrevistado constituyen problemas que afectan a todo el país o en su mayor parte, o requieren la acción del Estado.

Procesado

Persona formalmente acusada de un delito en un proceso penal o de una falta en un proceso administrativo disciplinario.

Proceso principal

Es el proceso jurisdiccional de la especialidad penal que contiene la investigación sobre el (los) delito(s) determinado(s) de un determinado hecho punible. El proceso principal contiene varios procesos secundarios, como las medidas cautelares.

- Procesos ingresados, son los procesos penales ingresados al Poder Judicial. En el Código de procedimientos penales su ingreso es a calificación de la denuncia. En el caso del Nuevo Código Procesal Penal es a la investigación de la denuncia. Al año 2015, las Cortes Superiores de Justicia de Lima, Lima Norte, Lima Sur, Lima Este, Callao y Ventanilla se rigen por el código de procedimientos penales.
- Procesos resueltos, son los procesos penales culminados en su etapa de trámite o ejecución de sentencia del proceso penal.

Proxenetismo

Es el delito que consiste en obtener beneficios económicos de la prostitución a costa de otra persona

Receptación

Adquirir, recibir en donación, en prenda, guardar, esconder, vender, o ayudar a negociar bienes, cuya procedencia delictuosa tenía conocimiento o presumir que provenía de un delito.

Robo

El que se apodera ilegítimamente de un bien mueble total o parcialmente ajeno, para aprovecharse de él, sustrayéndolo del lugar en que se encuentra, empleando violencia contra la persona o amenazándola con un peligro inminente para su vida o integridad física.

Sala Superior

Es un órgano jurisdiccional colegiado (3 magistrados) de naturaleza revisora o de segunda instancia respecto a las resoluciones realizadas por órganos jurisdiccionales de menor jerarquía, como son los Juzgados Especializados o Mixtos. En casos que la Ley dispone, actúa como primera instancia en algunos procesos.

Secreto de comunicación

Las comunicaciones, telecomunicaciones o sus instrumentos sólo pueden ser abiertos, incautados, interceptados o intervenidos por mandamiento motivado del juez, con las garantías previstas en la ley. Se guarda secreto de los asuntos ajenos al hecho que motiva su examen.

Secreto profesional

Es la obligación legal que tienen ciertas profesiones de mantener en secreto la información que han recibido de sus clientes. Al contrario de lo que ocurre con tipos de deberes de confidencialidad, el secreto profesional se mantiene incluso en un juicio.

Seguridad ciudadana

Condición personal, objetiva y subjetiva de encontrarse libre de violencia o amenaza de violencia, o despojo intencional por parte de otros.

Sentencia

Es aquella resolución que se pronuncia sobre el litigio de un proceso poniendo fin a la instancia. Parte última de proceso judicial, por la cual el juez debe resolver con relevancia jurídica el conflicto de intereses, aplicando con criterio lógico el derecho que corresponde a cada caso concreto para la resolución de la controversia.

Sentenciado/a

Persona formalmente sentenciada en forma absolutoria o condenatoria, por la comisión de un delito.

Sentencia absolutoria

Es la sentencia que implica la declaración de la inocencia de un procesado, por lo cual no se le impone una pena.

Sentencia condenatoria

Es la imposición de una sanción prevista por ley para delitos graves conocida como pena, ante la determinación de la culpa de un procesado.

Tasa de víctimas de hechos delictivos

Es la proporción de personas de 15 y más años de edad, que han sido afectadas por el hecho delictivo en los doce meses, entre la población total de 15 y más años de edad, por cien.

Tipo de delito

Contra la vida, el cuerpo y la salud: homicidio, aborto, lesiones y otros.

- 1. Contra la familia: omisión c/patria potestad, omisión asistencia familiar, matrimonio ilegal y delito c/estado civil.
- 2. Contra la libertad: violación de libertad personal, violación de la intimidad, violación de domicilio, violación de la libertad sexual, proxenetismo, ofensa, pudor público, otros.
- 3. Contra el patrimonio: hurto, robo, apropiación ilícita, estafas y otras defraudaciones, fraude en la administración, delitos informativos, daños simples y otros.
- 4. Contra la seguridad pública: peligro común, tráfico ilícito de drogas, micro comercialización de drogas, tenencia ilegal de armas y otros.
- 5. Otros: Contra la administración pública, tranquilidad pública, fe pública, orden económico, orden financiero, delito tributario, pandillaje pernicioso, posesión de armas de querra, etc.

Trata de Personas

Es la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

Unidades Especializadas en Investigación Criminal

Aquellas unidades especializadas que desarrollan investigaciones específicas, de acuerdo a los diversos delitos como: delito contra la vida, el cuerpo y la salud, patrimonio, la libertad, la familia, entre otros delitos.

Comprende: la Dirección de Investigación Criminal (DIRINCRI), División de investigación criminal (DIVINCRI), Departamento de Investigación Criminal (DEPINCRI) y la División de Investigación Criminal y apoyo a la Justicia (DIVICAJ).

Usurpación

Apropiarse de todo o parte de un inmueble, destruir o alterar los linderos del mismo, amenazar con violencia, engaño o abuso de confianza, despojar a otro, total o parcialmente, de la posesión o tenencia de un inmueble o del ejercicio de un derecho real.

Violación familiar

Actos violentos recurrentes que que uno o más integrantes de una familia ejercen contra uno o varios de sus miembros. En tanto, esa violencia puede consistir en ataques físicos o en su defecto puede implicar acoso psicológico y hasta amenazas.

Es un concepto que designa a aquellos actos violentos recurrentes que uno o más integrantes de una familia ejercen contra uno o varios de sus miembros. En tanto, esa violencia puede consistir en ataques físicos o en su defecto puede implicar acoso psicológico y hasta amenazas.

Violencia física

Es toda acción en el que un miembro del hogar familiar u otra persona infringen daño con empleo de la fuerza física o algún tipo de objeto o arma, que puede causar o no lesiones externas, internas o ambas.

Violencia psicológica

Es toda agresión realizada sin la intervención del contacto físico entre una o más personas arremeten de manera verbal a personas, ocasionando algún tipo de daño a nivel psicológico o emocional en las personas agredidas.

Violencia sexual

Es cuando bajo amenaza, se obliga a una persona a practicar el acto sexual u otro análogo, o y si la violación se realiza a mano armada por dos o más sujetos, será reprimido de su libertad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Referencias bibliográficas

- 1. Jean Pinatel, Criminologie, tomo III del Traité de droit pénal et de criminologie, de Pierre Bouzat y Jean Pinatel, 2° ed., París, Dalloz, p.69; traducido al español y publicado en Caracas, 1974.
- 2. Hurtado Pozo, José. Manual de Derecho Penal, parte especial I, Lima, 1993.
- 3. Guillermo Cabanellas de las Cuevas. (1993). Diccionario Jurídico Elemental. Editorial Heliasta S.R.L.
- 4. Instituto Nacional Penitenciario. Informe estadístico, diciembre 2012-2018.
- 5. Instituto Nacional de Estadística e Informática. Victimización en el Perú, 2010 2019, Lima, 2020.
- 6. Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar, 2019, Lima, 2020.
- 7. Sánchez Aguilar, Aníbal, Criminalidad y Seguridad Ciudadana en el Perú del siglo XXI. Hacia un Sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana, Lima, 2018.